



Universidad Nacional
de San Martín

“ESTADOS CONTABLES EN ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO”

Trabajo final de práctica profesional desarrollado bajo la
modalidad de Investigación Académica.

Carrera: Contador Público.
Escuela de Economía y Negocios.
Universidad Nacional de San Martín.

Tutoría

Agnello, María Lorena

Autoría

Iantorno, Melanie
Lavigne, Agustín
Mahiques, María Azul

Fecha de presentación

25 de octubre de 2023

INDICE

PLANTEO DEL PROBLEMA.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
RESUMEN DEL TRABAJO.....	5
CAPÍTULO I “¿QUÉ SON LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO?”	
Asociaciones civiles.....	9
Fundaciones.....	20
Mutuales.....	29
Cooperativas.....	35
CAPÍTULO II “¿QUÉ ES UN ESTADO CONTABLE?”	
Definición de los Estados Contables en la República	
Argentina.....	44
Normas contables.....	45
Objetivo de los Estados Contables.....	45
Estructura.....	46
CAPÍTULO III “NORMAS ESPECIFICAS PARA LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO”	
Resolución técnica N 11.....	56
Resolución técnica N 24.....	59
CAPÍTULO IV “ANÁLISIS E INTERPRETACION DE LOS ESTADOS CONTABLES”	
Análisis vertical.....	62
Análisis horizontal.....	64
Análisis e interpretación de un caso real: Fundación Tzedaka.....	67
CONCLUSIÓN.....	75
BIBLIOGRAFÍA.....	77
GLOSARIO.....	78

PLANTEO DEL TEMA/PROBLEMA

Con la presente investigación se desea demostrar si el diseño y exposición de los estados contables de las entidades sin fines de lucro representa de manera razonable y transparente la actividad de las mismas, siendo útil no solo para el entendimiento de cualquier lector de dicha información, sino también para la toma de decisiones enfocada principalmente a la gestión y uso eficiente de fondos. El foco principal de la investigación estará dirigido hacia las Fundaciones.

A lo largo del trabajo se expondrán los principales requisitos contables establecidos por las Resoluciones Técnicas del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la República Argentina para la confección y presentación de información contable y financiera y, en base a las investigaciones realizadas, se brindará una conclusión respecto a la forma en la cual dichas entidades exponen sus actividades, y que tan útil puede resultar dicha información a la hora de gestionar.

INTRODUCCIÓN

¿Qué son las entidades sin fines de lucro? A lo largo de muchos años las hemos escuchado nombrar, hemos leído sobre ellas y hasta quizás en algún momento nos dieron ganas de participar en proyectos que las incluían.

Sin embargo, ¿En verdad sabemos a qué se dedican? ¿Cómo es su funcionamiento? Y... ¿A qué público apuntan?

Para comenzar a entender el ámbito de estas entidades, primero debemos comenzar por el principio, y este principio, es su definición: una organización o entidad sin fin de lucro es aquella que no proyecta o dirige sus esfuerzos a un beneficio económico para sus fundadores o miembros, sino que, pretende otorgar un bien a la sociedad en su conjunto.

En un mundo capitalista como el que rige la sociedad desde hace décadas, es difícil creer que existan este tipo de organizaciones, pero son necesarias no solo para ayudar a la sociedad, sino también, para suplir la ineficiencia que muchas veces el Estado puede desarrollar en materia de cumplimiento de necesidades básicas. Este último, fue el motivo principal por el que fueron creadas en primer lugar: estas organizaciones comenzaron a funcionar luego de la segunda guerra mundial, más precisamente en el año 1945, buscando que no solo las organizaciones gubernamentales puedan cumplir con las necesidades crecientes de la población, sino que, también, se pueda contar con un apoyo del sector privado.

Si bien se habla, generalizando, de entidades sin fines de lucro, dentro de esta distinción encontramos cuatro tipos diferentes de organizaciones con similitudes, pero a la vez diferencias claras entre sí.

Ellas son: Asociaciones, Fundaciones, Mutuales y Cooperativas. Las tres primeras regidas por la Resolución Técnica N°8 y la RT N°11. Mientras que las cooperativas, última entidad de las nombradas, es regida por las RT N°8, N°9 y N°24.

La adopción de un tipo societario o de otro, dependerá de los beneficios, objetivos y metas que éstas persigan.

Con una mirada crítica y objetiva, en este trabajo expondremos el modo en que estas entidades funcionan, cómo operan, qué se espera de ellas y, por último, en base a lo estudiado, brindaremos nuestra conclusión respecto a su forma de exponer sus actividades y si su alcance repercute positivamente en la sociedad en su conjunto, siendo el análisis de la toma de decisiones fundamental para su correcto funcionamiento.

RESUMEN DEL TRABAJO

El presente trabajo de investigación tendrá como objetivo el desarrollo teórico y práctico de la temática de los estados contables en las entidades sin fines de lucro.

El punto de partida se enfocará en presentarle al lector los fundamentos teóricos del concepto, definición, formalidades y tipologías de las entidades sin fines de lucro, con el objetivo de generar un entendimiento general sobre dichos entes y su funcionamiento.

Luego, se desarrollará la temática de estados contables, presentándole al lector un desarrollo teórico acerca de las formalidades, normas contables, confección, uso, análisis e interpretación de los mismos a través de índices e indicadores. Para ello, el trabajo se fundamentará en resoluciones técnicas, y en bibliografía referente a análisis contable y financiero.

A continuación, el trabajo de investigación pretenderá que el lector pueda comprender cuales son las particularidades que debe presentar un estado contable de una entidad sin fin de lucro, haciendo mención a las resoluciones técnicas asociadas y a otras fuentes bibliográficas afines al tema.

Por último, se brindará un ejemplo real de un estado contable de una entidad sin fin de lucro (fundación) y se aplicará la teoría previamente desarrollada para el análisis e interpretación del mismo. El análisis tiene como objetivo demostrar si el estado contable representa correcta y transparentemente la actividad del ente, y si es funcional para la toma de decisiones.

CAPÍTULO I

“¿QUÉ SON LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO?”

Las entidades sin fines de lucro son instituciones cuyo propósito principal no es la obtención de un beneficio económico, sino que se encargan de perseguir una finalidad social. Son una parte importante de cualquier sociedad ya que constituyen una estructura social y económica de indiscutible importancia, dada su dimensión, carácter e impacto en la creación de empleo y riqueza. Además, juegan un papel fundamental en la cohesión social, y actúan como agentes sociales de innovación que refuerzan los valores sociales. Por otro lado, estimulan la solidaridad y facilitan la transmisión de iniciativas altruistas. Estas entidades se configuran como un espacio donde se desarrollan múltiples actividades, por ejemplo, en los ámbitos de la cultura, la religión, la educación, la investigación, la sanidad, la protección del medio ambiente o la cooperación al desarrollo.

Las características específicas de estas organizaciones y, en particular, la inexistencia del ánimo de lucro esboza diferentes aspectos en lo que tiene que ver a su gestión y, por lo tanto, a la información sobre la conducta de la entidad y el ejercicio de sus obligaciones por parte de los gestores. Es importante tener en cuenta que, en muchos casos, estas organizaciones obtienen recursos, de todo tipo, sin contraprestación. Además, comúnmente gozan de un régimen fiscal favorable.

Por esto último, es indispensable que rindan cuentas en lo que respecta a la utilización que realizan de los recursos recibidos garantizando que se apliquen a los fines para los que fueron donados. La rendición de cuentas no solamente es un aspecto económico, sino también de legalidad e identidad propio del sector no lucrativo. Como ya sabemos, estas entidades funcionan gracias a la seguridad que inspiran en la sociedad, y para sostener esa seguridad es esencial una gestión económica transparente.

La información contable constituye una forma adecuada para informar a los donantes, y a la sociedad en general, de las funciones desarrolladas por la organización, los medios y recursos con los que cuenta, la viabilidad de la entidad y la capacidad de seguir brindando servicios en el futuro, la situación económica, la aplicación de los recursos recibidos para

llevar a cabo los distintos planes y proyectos, el grado de cumplimiento de los presupuestos y programas y los resultados alcanzados de las actividades.

El autor Cossio, J. J. en su libro “Auditoría y organización en entes sin fines de lucro” expone las principales características de estas Entidades sin Fines de Lucro:

- ★ Son instituciones formales con personería jurídica propia.
- ★ Atienden necesidades sociales, trabajando por el bien común.
- ★ Son organizaciones públicas y privadas institucionalmente separadas del Estado. No pertenecen al aparato Gubernamental ni al Empresario.
- ★ Son instituciones no lucrativas, no distribuyen superávit entre sus miembros.
- ★ Pueden acumular beneficios, pero no distribuirlos entre sus asociados sino utilizarlos en actividades que sirvan para cumplir con la misión de la organización.
- ★ Se administran por sí mismas, no reciben mandato de entidades externas, poseen sus propios mecanismos de autogestión.
- ★ Propician el trabajo voluntario y la solidaridad comunitaria.
- ★ En la mayoría de los casos presentan débil nivel de profesionalización en la gestión administrativa.

CATEGORIZACIÓN DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

Clasificación Legal:

- Tipo Asociativo: Son aquellas en las que predomina el elemento subjetivo- Los sujetos agrupados constituyen el elemento primordial; la voluntad de estos se manifiesta al constituirse y durante el desarrollo. Ej. Asociaciones Civiles
- Tipo Fundacional: Prevalece el elemento objetivo-patrimonial, ya que los fundadores se desprenden de la administración luego de manifestar su voluntad de afectar un patrimonio a un fin altruista. Ej. Fundaciones

Clasificación en cuanto al objeto:

- Sujeto: Organizaciones que proporcionan beneficios a sus afiliados, entre ellas se encuentran las Asociaciones Civiles y Mutuales
- Objeto: Aquellas que buscan el beneficio para la sociedad en general, atienden un público más amplio y las que apuntan al interés mutuo, al beneficio para sus integrantes, Ej. Fundaciones.

❖ CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO

- ✓ Asociaciones civiles: Las asociaciones civiles son personas de existencia ideal que nacen de la unión estable de un grupo de personas físicas que persiguen la realización de un fin de bien común no lucrativo.
- ✓ Fundaciones: La fundación es una persona jurídica que se constituye con un objeto de bien común, sin fin de lucro, mediante el aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posible sus fines.
- ✓ Asociaciones Mutuales: Son asociaciones mutuales las constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica.
- ✓ Cooperativas: Son cooperativas aquellas fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios (a asociados o no asociados) formada por asociados, con capital variable y duración ilimitada ya que se pueden incorporar asociados en cualquier momento.



Fuente: Elaboración propia teniendo en cuenta datos del Cenoc (Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad).

ASOCIACIONES CIVILES:

Una asociación civil es aquella persona jurídica de carácter privado, que se origina a partir del acuerdo fundacional de un grupo de personas, quienes deciden asociarse entre ellas para emprender en forma conjunta una actividad sin fin de lucro, de bien común o interés general.

El Código Civil y Comercial de la Nación, en su Artículo 168, las define: *“La asociación civil debe tener un objeto que no sea contrario al interés general o al bien común. El interés general se interpreta dentro del respeto a las diversas identidades, creencias y tradiciones, sean culturales, religiosas, artísticas, literarias, sociales, políticas o étnicas que no vulneren los valores constitucionales. No puede perseguir el lucro como fin principal, ni puede tener por fin el lucro para sus miembros o terceros.*

Existen 2 tipos de asociaciones:

- a) asociaciones civiles con personería jurídica, las cuales requieren autorización estatal e inscripción registral; y
- b) simples asociaciones

Cada asociación goza de personalidad jurídica en tanto el ordenamiento jurídico le confiere aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación.

Para lograr sus fines, y siendo una persona distinta de sus miembros, cuenta con patrimonio propio. En este sentido, el acto constitutivo debe contener las contribuciones que conforman el patrimonio inicial de la asociación civil y el valor que se les asigna.

Además, debe existir una desvinculación patrimonial del Estado. Expresamente, lo dice el art. 33 CC: *“las asociaciones no deben subsistir exclusivamente de asignaciones del Estado”*. Esto quiere decir que el Estado puede subvencionar parcialmente actividades de la asociación. Sin embargo, si la institución depende exclusivamente de los aportes estatales, deja de ser una persona jurídica privada y pasa a pertenecer a la órbita de la Administración Pública.

Acto Constitutivo:

El acto constitutivo de la asociación civil debe ser otorgado por instrumento público y ser inscripto en el registro correspondiente una vez otorgada la autorización estatal para funcionar.

Las asociaciones civiles para surtir los efectos de tales y no de las simples asociaciones deben cumplir con ciertos recaudos formales de mayor rigor, entre los cuales se destacan:

- a) el acto constitutivo debe instrumentarse.

- b) contar con autorización estatal para funcionar.
- c) inscribirse en el Registro Público respectivo.

De no cumplir con estos requisitos, hasta la inscripción, se aplican las normas de la simple asociación, con un régimen jurídico parcialmente distinto.

El acto constitutivo debe contener:

- la identificación de los constituyentes;
- el nombre de la asociación con el aditamento “Asociación Civil” antepuesto o pospuesto;
- el objeto;
- el domicilio social;
- el plazo de duración o si la asociación es a perpetuidad;
- las causales de disolución;
- las contribuciones que conforman el patrimonio inicial de la asociación civil y el valor que se les asigna. Los aportes se consideran transferidos en propiedad, si no consta expresamente su aporte de uso y goce;
- el régimen de administración y representación;
- la fecha de cierre del ejercicio económico anual;
- en su caso, las clases o categorías de asociados, y prerrogativas y deberes de cada una;
- el régimen de ingreso, admisión, renuncia, sanciones disciplinarias, exclusión de asociados y recursos contra las decisiones;
- los órganos sociales de gobierno, administración y representación. Deben preverse la comisión directiva, las asambleas y el órgano de fiscalización interna, regulándose su composición, requisitos de integración, duración de sus integrantes, competencias, funciones, atribuciones y funcionamiento en cuanto a convocatoria, constitución, deliberación, decisiones y documentación;

- el procedimiento de liquidación;
- el destino de los bienes después de la liquidación, pudiendo atribuirlos a una entidad de bien común, pública o privada, que no tenga fin de lucro y que esté domiciliada en la República.

Órgano de gobierno:

La asamblea ejerce el gobierno de la asociación, conformada por la reunión de los miembros de la asociación. Es, además, el órgano soberano en sus decisiones y presupone deliberación de los temas a tratar entre sus miembros. El estatuto puede restringir y/o excluir el derecho de voto de ciertos miembros.

A través de la asamblea los asociados participan en los actos de gobierno; sin embargo:

- ★ el estatuto puede imponer condiciones para que los asociados participen en los actos de gobierno, tales como antigüedad o el pago de cuotas sociales.
- ★ el pago de las cuotas y contribuciones correspondientes al mes inmediato anterior es necesario para participar en las asambleas.

La asamblea debe ser convocada conforme al procedimiento fijado en el estatuto, que debe fijar el quórum necesario para las deliberaciones y debe fijar las mayorías necesarias para aprobar sus resoluciones.

Entre sus funciones de gobierno, podemos destacar las siguientes:

- nombrar y remover el órgano de administración, la Comisión Directiva;
- aprobar su gestión;
- modificar el estatuto;
- establecer la forma y orientación que debe tener la actividad de la asociación;
- toda otra función no delegada a otro órgano por el estatuto.

Entre las clases de asamblea, podemos mencionar dos:

Ordinaria: se reúne periódicamente para tratar asuntos de rutina en la vida de la asociación, como, por ejemplo, la designación de directivos o la aprobación de la memoria y balance.

Extraordinaria: se reúne excepcionalmente para tratar asuntos especiales o de gravedad, como, por ejemplo, la disolución anticipada o la remoción de directivos por mal desempeño.

Órgano de administración y representación:

La Comisión Directiva es el órgano de administración. Los integrantes deben ser asociados. El derecho de los asociados a participar en la comisión directiva no puede ser restringido abusivamente.

El estatuto debe prever los siguientes cargos y, sin perjuicio de la actuación colegiada en el órgano, definir las funciones de cada uno de ellos: presidente, secretario y tesorero. Los demás miembros de la comisión directiva tienen carácter de vocales.

Por lo general, el estatuto establece una determinada antigüedad para acceder al cargo de consejero o miembro de la comisión directiva. El procedimiento para elegir y ser elegido debe estar previsto en el estatuto en forma clara y precisa.

En el acto constitutivo, como dijimos anteriormente, se debe designar a los integrantes de la primera comisión directiva. Entre las funciones de la comisión directiva, podemos mencionar:

- administra la entidad;
- ejecuta las decisiones de la asamblea;
- sus miembros son designados por la asamblea;
- puede actuar como cuerpo colegiado (comisión directiva) o en forma unipersonal (secretario general).

El presidente de la Comisión Directiva representa a la asociación frente a terceros.

El estatuto debe definir si el cargo de administrador es honorario o remunerado. Las normas de los organismos de control suelen admitir el pago de una remuneración, la que debe ser fijada por la asamblea. Sin embargo, esta última puede delegar la fijación de la remuneración en el propio órgano de administración siempre que establezca con precisión las modalidades y límites a que ello se sujetara.

Fiscalización:

En cuanto al órgano de control, podemos mencionar la Comisión Revisora de Cuentas, que puede ser un cuerpo colegiado o unipersonal, y cuya función principal es vigilar al órgano ejecutivo y fiscalizar el manejo patrimonial de la entidad.

El estatuto puede prever que la designación de los integrantes del órgano de fiscalización recaiga en personas asociadas o no. En el acto constitutivo se debe consignar a los integrantes del primer órgano de fiscalización. Su designación está a cargo de la asamblea. La fiscalización privada de la asociación está a cargo de uno o más revisores de cuentas, y este órgano es obligatorio en las asociaciones con más de cien asociados.

Los integrantes del órgano de fiscalización no pueden ser, al mismo tiempo, integrantes de la comisión, ni certificantes de los estados contables de la asociación, pues desvirtuarían su objetividad en la función de control. Estas incompatibilidades se extienden a los cónyuges, convivientes, parientes, aun por afinidad, en línea recta en todos los grados y colaterales dentro del cuarto grado.

En las asociaciones civiles que establezcan la necesidad de una profesión u oficio específico para adquirir la calidad de socio, los integrantes del órgano de fiscalización no necesariamente deben contar con ese título habilitante. Por ello, en tales supuestos, la comisión fiscalizadora podrá contratar otros para su asesoramiento.

Además de los órganos ya mencionados, a opción de los asociados, el estatuto puede prever la creación de un tribunal de disciplina que:

- mantiene la disciplina interna en la entidad;
- vela porque se cumpla el estatuto por lo miembros de los otros órganos y por los propios asociados;
- sus integrantes son elegidos por la asamblea;
- ejerce el poder disciplinario de la asociación;
- cuando no está previsto como órgano autónomo, el poder disciplinario suele ejercerlo la comisión directiva.

Contralor Estatal:

La labor de control se lleva a cabo durante la constitución, funcionamiento y disolución de la persona jurídica, hallándose sujeto, claro está, a los recursos judiciales que la ley prevé. El Estado no se limita a conceder (o no) la “personería jurídica”, apreciando si el objeto de la asociación se presenta como un fin de bien común no lucrativo. Vigila, además, el funcionamiento de la entidad, si esta se ajusta a las pautas legales y estatutarias vigentes, y puede enviar veedores a las asambleas, pedir informes, disponer su intervención en caso de graves irregularidades e, incluso, ordenar el retiro de la personaría jurídica.

Asociados:

Para poder participar de las asambleas, los asociados deberán pagar las cuotas y contribuciones correspondientes al mes inmediato anterior. Es decir, el asociado moroso tiene un impedimento para el ejercicio de este derecho.

La cuota social es fijada por la asamblea o por la comisión directiva, y está destinada a soportar el mantenimiento de las instalaciones de la entidad, pagar sueldos de sus empleados y otros gastos que requiera el funcionamiento de la entidad.

El incumplimiento de esta obligación le puede acarrear al asociado sanciones económicas (intereses punitivos) o sanciones institucionales (imposibilidad de participar en las asambleas o, incluso, la expulsión).

➤ Otros derechos del asociado:

✚ participación en los otros órganos de la entidad: el asociado puede ser elegido integrante de los demás órganos de la institución conforme al procedimiento establecido en el estatuto;

✚ gozar de los beneficios de la asociación, que se tuvieron en miras al ingresar a la institución. Cada miembro goza de los beneficios en igualdad de condiciones con los demás integrantes. Si, por el estatuto, hay diferentes categorías de socios, debe respetarse el trato igualitario dentro de cada categoría;

✚ impugnación de las decisiones inválidas de los órganos. Cuando un órgano se extralimita en sus funciones o contradice la normativa vigente, el asociado puede de formular la denuncia al organismo estatal de contralor, impugnar las decisiones tomadas y solicitar su anulación;

✚ fiscalización de libros y documentación.

Renuncia del asociado:

El derecho de renunciar a la condición de asociado no puede ser limitado. El renunciante debe en todos los casos cumplir con las cuotas y contribuciones devengadas hasta la fecha de la notificación de su renuncia.

Exclusión del asociado:

Los asociados no solo tienen derechos; también tienen deberes. Estos se traducen en obligaciones impuestas en el estatuto que hacen a la vida interna de la institución cuyo contenido puede ser de carácter patrimonial (pago de cuotas) o extrapatrimonial (comportarse correctamente dentro de las instalaciones). Para hacer cumplir los deberes de los asociados,

la asociación cuenta con un poder disciplinario. El poder disciplinario debe respetar la garantía constitucional del debido proceso.

En efecto, el asociado debe haber podido defenderse lo que implica que el sancionado debe ser notificado del hecho que se le impute con antelación; debe ser escuchado en su defensa; debe poder producir pruebas y de controlar las ofrecidas en el sumario que se forme en su contra; debe ser notificado de la sanción impuesta y debe poder recurrirla; y debe poder contar con asistencia letrada.

Entre las especies de sanciones más comunes podemos mencionar las siguientes:

- ✓ llamado al orden-amonestación (sanción moral);
- ✓ multa (sanción pecuniaria);
- ✓ privación de ciertos beneficios inherentes a la calidad de asociado;
- ✓ suspensión;
- ✓ exclusión, que procede solo por causas graves previstas en el estatuto, debiendo tramitarse un “procedimiento disciplinario” que asegure el derecho de defensa del afectado.

Si la decisión de exclusión es adoptada por la comisión directiva, el asociado tiene derecho a la revisión por la asamblea que debe convocarse en el menor plazo legal o estatutariamente posible.

Responsabilidad del asociado:

Los asociados no responden en forma directa ni subsidiaria por las deudas de la asociación civil. Su responsabilidad se limita al cumplimiento de los aportes comprometidos al constituirlos o posteriormente y al de las cuotas y contribuciones a que estén obligados.

Intransmisibilidad del asociado:

La calidad de asociado es intransmisible. El asociado no está obligado a formar parte eternamente de la entidad que integra. En efecto, el miembro de la persona jurídica tiene el

derecho de renunciar a la condición de asociado, el que no puede ser limitado estatutariamente.

Sin embargo, si quiere desprenderse o desvincularse de la entidad sin renunciar, ello le está vedado desde que no puede transmitir su calidad de asociado a través de actos jurídicos entre vivos.

Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles:

Las asociaciones civiles se disuelven por las causales generales de disolución de las personas jurídicas privadas y también por la reducción de su cantidad de asociados a un número inferior al total de miembros titulares y suplentes de su comisión directiva y órgano de fiscalización, si dentro de los seis meses no se restablece ese mínimo.

En cuanto a la liquidación, el liquidador debe ser designado por la asamblea extraordinaria y de acuerdo con lo establecido en el estatuto, excepto en casos especiales en que procede la designación judicial o por la autoridad de contralor. Puede designarse más de uno, estableciéndose su actuación conjunta o como órgano colegiado. La disolución y el nombramiento del liquidador deben inscribirse y publicarse.

El procedimiento de liquidación se basa en lo establecido en el estatuto y se lleva a cabo bajo la vigilancia del órgano de fiscalización. Sea cual fuere la causal, el patrimonio resultante de la liquidación no se distribuye entre los asociados, sino que debe darse el destino previsto en el mismo estatuto y, si esto no ha sido dispuesto en él, se destinará el remanente a otra asociación civil domiciliada en Argentina de igual o similar objeto.

FUNDACIONES:

Persona jurídica de carácter privado, que se constituyen mediante el aporte patrimonial de una o más personas, donde el objeto fundamental es el bien común, el interés público y no tiene propósito de lucro.

Código Civil y Comercial de la Nación, en su Artículo 193, las define: *“Las fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, sin propósito de lucro, mediante el aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posibles sus fines.”*

Se constituyen por instrumento público, de tal modo que el fundador tenga la posibilidad de reflexionar sobre la entidad del acto jurídico que va a celebrar. Queda descartada la posibilidad de constituir fundaciones mediante instrumento privado con firmas certificadas por escribano público.

Tiene un fin de bien común no lucrativo (fin altruista). No puede pretenderse un beneficio económico a distribuir directamente entre los integrantes de los órganos que dirigen y administran la fundación.

La fundación puede encarar actividades lucrativas para conservar su patrimonio y obtener nuevos recursos, por ejemplo, si lo permite el estatuto, puede adquirir títulos públicos, acciones de sociedades anónimas.

A su vez, debe ser autorizada y controlada por el Estado para que no se desvíe el cumplimiento del fin altruista, de modo que no se utilice la estructura fundacional para, por ejemplo, desgravar impuestos.

Acto Constitutivo:

El acto constitutivo de la fundación debe ser otorgado por el o los fundadores o apoderado con poder especial, si se lo hace por acto entre vivos; o por el autorizado por el juez del sucesorio, si lo es por disposición de última voluntad.

Debe ser presentado ante la autoridad de contralor para ser aprobado y deberá contener:

- ✓ Datos de los fundadores:
 - o Si son personas humanas: nombre, edad, estado civil, nacionalidad, profesión, domicilio, número de documento.
 - o Si son personas jurídicas: razón social o denominación y el domicilio, acreditándose la existencia de la entidad fundadora, su registro de inscripción y la representación de quienes comparecen por ella.
- ✓ Nombre y domicilio de la fundación
- ✓ Objeto: Preciso y determinado
- ✓ Patrimonio Inicial: Integración y recursos futuros expresado en moneda nacional
- ✓ Plazo de duración
- ✓ Consejo de administración: duración de cargos, régimen de reuniones y procedimiento para la designación de sus miembros
- ✓ Cláusulas atinentes al funcionamiento de la entidad
- ✓ Procedimiento y régimen para la reforma de estatuto
- ✓ Fecha de cierre de ejercicio anual
- ✓ Cláusulas de disolución y procedimiento para la liquidación y destino de los bienes
- ✓ Plan trienal de acción: planes que proyecta ejecutar la entidad en el primer trienio, con indicación precisa de la naturaleza, características y desarrollo de las actividades necesarias para su cumplimiento, como también las bases presupuestarias para su realización. Cumplido el plazo, se debe proponer lo inherente al trienio subsiguiente, con idénticas exigencias.

El plan trienal de acción estará integrado por el plan trienal de actividades, que consiste en la descripción clara, precisa y concreta, para cada año, de las distintas actividades que se proyecta realizar durante el primer trienio de vida de la fundación. Este plan deberá coincidir con las actividades especificadas para el cumplimiento del objeto en el estatuto. Además, deberá contar con las bases presupuestarias, en donde se detallarán los ingresos y egresos estimados año por año, reflejándose los egresos que se proponga destinar a cada una de las actividades previstas en el plan trienal de actividades.

Se debe designar los integrantes del primer concejo de administración y las personas facultadas para gestionar la autorización para funcionar.

Aportes:

El patrimonio de la fundación se conforma con los aportes respectivos, fruto del acto de donación. Pueden ser dinerarios o no. En el primer caso, el dinero en efectivo o los títulos valores que integran el patrimonio inicial deben ser depositados durante el trámite de autorización en el banco habilitado por la autoridad de contralor de la jurisdicción en que se constituye la fundación. Una vez obtenida la personería, los administradores de la entidad deben concurrir al banco oficial con el estatuto aprobado para obtener la liberación y el reintegro de los fondos. En el segundo caso, los aportes no dinerarios deben constar en un inventario con sus respectivas valuaciones, suscripto por contador público nacional. De esta manera, la autoridad de control puede asegurarse de la existencia del patrimonio inicial.

En cuanto a las promesas de aportes, son irrevocables a partir de la resolución de la autoridad de contralor que autorice a la entidad para funcionar. Si el fundador fallece después de firmar el acto constitutivo, las promesas de donación no podrán ser revocadas por sus herederos, a partir de la presentación a la autoridad de contralor solicitando la autorización para funcionar como persona jurídica.

La fundación tiene todas las acciones legales para demandar por el cumplimiento de las promesas de donación hechas a su favor por el fundador o por terceros, no siéndoles oponible la defensa vinculada a la revocación hecha antes de la aceptación, ni la relativa al objeto de la donación si constituye todo el patrimonio del donante o una parte indivisa de él, o si el donante no tenía la titularidad dominial de lo comprometido. Los fundadores y administradores de la fundación son solidariamente responsables frente a terceros por las obligaciones contraídas hasta el momento en que se obtiene la autorización para funcionar. Los bienes personales de cada uno de ellos pueden ser afectados al pago de esas deudas sólo después de haber sido satisfechos sus acreedores individuales.

Consejo de Administración:

El consejo de administración es el órgano máximo de la fundación a cuyo cargo está el gobierno y la administración de la entidad según las funciones estatutarias. Puede realizar actos de administración y de disposición de bienes, tanto como decidir la reforma de los estatutos, la fusión y hasta la disolución de la entidad.

Está integrado por un mínimo de tres (3) personas humanas (quedan excluidas las personas jurídicas), cuyo cargo es personal e indelegable. Normalmente se distribuyen los cargos de presidente (que representa legalmente la entidad), secretario y tesorero, contando además con el número de vocales que desee el fundador. El número máximo de integrantes también debe ser establecido por el estatuto.

En el acto constitutivo de la fundación deben ser designadas las autoridades que se harán cargo del gobierno y administración de la entidad por el período inicial del funcionamiento de la persona jurídica. Dicha designación, que promueve normalmente el fundador, puede recaer sobre el propio fundador o fundadores, o bien sobre terceras personas.

Con esta norma se les asegura a los fundadores un lugar en el órgano de administración y gobierno de la entidad cuando así lo hayan estipulado y reservado en el estatuto.

De igual modo, es decir, por disposición expresa estatutaria, los fundadores pueden reservarse el derecho de designar los consejeros que integraran el órgano administrativo cuando se produzca el vencimiento de los plazos estatutarios de nombramiento o la vacancia de alguno de ellos en el cargo.

La designación de los integrantes del consejo de administración puede además ser conferida a instituciones públicas y a entidades privadas sin fines de lucro.

Se distinguen dos tipos de consejeros:

- ✓ Permanentes: duran en el cargo hasta su muerte o hasta que venza el plazo de duración de la fundación
- ✓ Temporarios: ejercen el cargo por el plazo estatutario.

El estatuto puede establecer que determinadas decisiones requieran siempre el voto favorable de los primeros, como que también quede reservada a éstos la designación de los segundos.

Excepcionalmente, y siempre que lo autorice el estatuto, el consejo de administración puede delegar funciones de gobierno y administración a un Comité Ejecutivo, que estará compuesto por consejeros o terceras personas ajenas a dicho órgano.

Debe ejercer sus funciones entre los períodos de reunión del consejo de administración y rendir cuentas ante él. Ello se explica por cuanto el Comité Ejecutivo es un desmembramiento del Consejo de Administración y obrará siguiendo sus lineamientos. Su función principal es encargarse diariamente de las necesidades de la entidad.

Asimismo, el Consejo de Administración puede delegar facultades ejecutivas a una o más personas humanas, que pueden o no ser miembros del Consejo de Administración. Normalmente ostentan el cargo de “gerentes” o “apoderados”. Se trata, en lo esencial, de personas contratadas por la entidad. De acuerdo con la clase de labores encomendadas, el estatuto puede prever alguna forma de retribución pecuniaria a favor de los miembros del Comité Ejecutivo.

Además, es frecuente que existan, cuando la magnitud de la fundación lo requiera, diversas comisiones para atender a cada una de las actividades propuestas en el plan de acción de la entidad. Es el caso de los “consejos de asesores” que asesoran al consejo sobre temas específicos, pudiendo el estatuto autorizarlos a emitir informes y a concurrir con voz, pero sin voto a las reuniones del Consejo de Administración.

El cargo de consejero es honorario y no puede percibir retribución alguna. Por ello, el consejero solo tiene derecho al reembolso de los gastos en que haya incurrido con motivo del ejercicio de la función. Solo los miembros del Comité Ejecutivo pueden cobrar, excepcionalmente, una retribución pecuniaria, siempre que lo autorice el estatuto y de acuerdo con la entidad de las labores encomendadas. Así, los consejeros pueden cumplir dentro de la fundación tareas diferentes a las propias de dirección y gobierno.

Reuniones y Convocatorias:

El Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo, si no es unipersonal, deben llevar a cabo reuniones a fin de tomar las decisiones a través de las cuales la fundación desarrolla su actividad estatutaria. A tal efecto, el estatuto debe prever el régimen de reuniones ordinarias y extraordinarias.

Las sesiones ordinarias se celebran periódicamente para atender asuntos corrientes de la marcha de la entidad, por ejemplo, la inversión de los fondos recibidos o la evaluación de las actividades realizadas.

Las sesiones extraordinarias son citadas por el presidente por propia decisión o a pedido de los consejeros para tratar cuestiones de importancia institucional, por ejemplo, una reforma estatutaria, la disolución de la entidad o el cambio del plan de actividades.

El estatuto, además, debe regular el procedimiento de convocatoria. El quórum necesario para que comience a sesionar el consejo debe ser el de la mitad más uno de sus integrantes.

Debe labrarse en libro especial acta de las deliberaciones de los entes mencionados, en la que se resuma lo que resulte de cada convocatoria con todos los detalles más relevantes de lo actuado.

Las decisiones orgánicas se toman por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes, excepto que la ley o el estatuto requieran mayorías calificadas.

A todo evento, y a fin de no entorpecer el funcionamiento del Consejo de Administración o del Comité Ejecutivo, se aclara que en caso de empate el presidente tiene doble voto.

Cuando el Consejo de Administración no puede reunirse por no poder formar el quórum estatutario, se consagra una excepción a la regla del quórum fijada en la norma anterior. Se trata de un quórum especial en virtud del cual las mayorías establecidas no son requeridas para la designación de nuevos integrantes del Consejo de Administración cuando su concurrencia se ha tornado imposible. De esta forma se evita que el órgano de administración de la entidad, y la entidad misma, queden paralizados al no poderse tomar las decisiones orgánicas respectivas por falta de quórum estatutario ante la vacancia de los

cargos. Así, serán los consejeros que concurren a la reunión, aunque no sean la mitad más uno de sus integrantes los que designen a los nuevos miembros del Consejo de Administración.

Remoción y Acefalía del Consejo de Administración:

La remoción puede acontecer en dos circunstancias: por el voto de, por lo menos, las dos terceras partes de los integrantes del cuerpo, o cuando lo prevé el estatuto, por caducidad automática de los mandatos debido a ausencias injustificadas y reiteradas a las reuniones del consejo. En este último caso, al implicar en los hechos una verdadera sanción, deben respetarse los principios que informan el ejercicio del poder disciplinario de la entidad: debe, previamente, comunicarse la conducta al presunto infractor; debe brindársele la oportunidad para que ejerza su derecho de defensa, sea oído y ofrezca prueba; debe mediar resolución expresa, debidamente fundada, emanada del Consejo de Administración y notificada correctamente al sancionado.

En cuanto a la acefalía, para evitar el entorpecimiento en el funcionamiento de la entidad, con el consiguiente incumplimiento de su actividad social y, eventualmente, producción del perjuicio que ello puede traer aparejado a los beneficiarios de aquella, ante la existencia de cargos vacantes en el Consejo de Administración que impidan su funcionamiento orgánico, y ante la imposibilidad de activar el mecanismo estatutario para designar a los nuevos consejeros (o que los designados no acepten el cargo), la autoridad de control debe proceder a la reorganización de la administración de la fundación, la designación de sus nuevas autoridades y, en su caso, la modificación del estatuto en las partes pertinentes.

Contrato y Destino de los Ingresos:

Para evitar un conflicto de intereses entre la entidad y su fundador que redunde en perjuicio de la fundación (de su patrimonio y de sus actividades), todo contrato entre esta y los fundadores debe ser sometido a la aprobación de la autoridad de contralor: sin la autorización del ente de contralor, el negocio jurídico celebrado en esas condiciones es ineficaz de pleno derecho.

En relación con los ingresos de la fundación, estas deben destinar la mayor parte de esos ingresos al cumplimiento de sus fines. Si decide acumular fondos y no destinarlos al cumplimiento de los objetivos estatutarios, solo puede hacerlo con un fin determinado, por ejemplo, la formación de un capital suficiente para el cumplimiento de programas futuros de mayor envergadura, siempre relacionados al objeto estatutariamente previsto. En este caso, la fundación debe informar a la autoridad de contralor, en forma clara y concreta, sobre esos objetivos buscados y la factibilidad material de su cumplimiento.

Desde esta óptica, cabe aclarar que, si bien no hay incompatibilidad entre fundación y realización de negocios jurídicos que impliquen obtención de ingresos, estos últimos deben estar destinados a reforzar el cumplimiento de los fines estatutarios, y nunca a una intención especulativa o con el ánimo de obtener un lucro o una ganancia. Si los ingresos fueron destinados a la realización de gastos que menoscaban de manera importante el patrimonio social, deben informar de inmediato a la autoridad de contralor dichas erogaciones.

Reforma del Estatuto y Disolución:

Excepto disposición contraria del estatuto, las reformas requieren, por lo menos, el voto favorable de la mayoría absoluta de los integrantes del Consejo de Administración y de los dos tercios en los supuestos específicos de modificación del objeto, fusión con entidades similares y disolución.

Estos últimos casos, particularmente el de la modificación del objeto, constituyen actos de gran trascendencia institucional, pues importan modificar la voluntad del fundador, la que debe respetarse hasta el último momento, tanto por el Consejo de Administración cuanto por la propia autoridad administrativa.

Sin embargo, la reforma estatutaria por modificación del objeto solo es procedente cuando lo establecido por el fundador ha llegado a ser de cumplimiento imposible (por ejemplo, por falta de recursos necesarios). Por este mismo motivo, las fundaciones, en lugar de reformar el estatuto, pueden optar también por fusionarse con otras de objeto similar o, incluso, llegar a disolverse.

Corresponde, a su vez, a la autoridad de contralor, tras haberse expedido el Consejo de Administración, fijar el nuevo objeto de la fundación cuando el establecido por el o los fundadores es de cumplimiento imposible o ha desaparecido, procurando respetar en la mayor medida posible la voluntad de aquellos. En tal caso, la entidad administrativa tiene las atribuciones necesarias para modificar los estatutos de conformidad con ese cambio.

En caso de disolución, el remanente de los bienes debe destinarse a una entidad de carácter público o a una persona jurídica de carácter privado cuyo objeto sea de utilidad pública o de bien común, que no tenga fin de lucro y que esté domiciliada en la República. Esta disposición no se aplica a las fundaciones extranjeras.

La reforma del estatuto o la disolución y traspaso de los bienes de la fundación, motivados por cambios en las circunstancias que hayan tornado imposible el cumplimiento de su objeto conforme a lo previsto al tiempo de la creación del ente y del otorgamiento de su personería jurídica, no da lugar a la acción de revocación de las donaciones por parte de los donantes o sus herederos, a menos que en el acto de celebración de tales donaciones se haya establecido expresamente como condición resolutoria el cambio de objeto.

Autoridad de Contralor:

La autoridad de control estatal es quien aprueba los estatutos de la fundación y su reforma, fiscaliza su funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias a que se halla sujeta, y controla la disolución y liquidación de la entidad. Puntualmente, en lo que respecta a la labor de fiscalización del funcionamiento de la fundación, se le reconoce importantes potestades a la autoridad de control en virtud de las cuales puede ser:

Con intervención judicial:

- solicitar la designación de administradores interinos en caso de acefalia de la entidad, para evitarle daños ante la imposibilidad de desenvolverse normalmente;
- pedir la nulidad de las resoluciones del consejo de administración contrarias a las leyes o los estatutos;

- reclamar la suspensión o remoción de los administradores que hubieran violado los deberes de su cargo;
- solicitar la designación de administradores provisorios

Sin intervención judicial:

- suspender directamente la ejecución de las resoluciones del consejo de administración contrarias a las leyes o los estatutos;
- convocar al Consejo de Administración a petición de alguno de sus miembros, o cuando se compruebe la existencia de irregularidades graves

En materia de reforma estatutaria, la autoridad de control puede modificar el objeto de la fundación bajo ciertas condiciones excepcionales. En tal sentido, puede fijar el nuevo objeto de la fundación cuando el establecido por el o los fundadores es de cumplimiento imposible o ha desaparecido, procurando respetar en la mayor medida posible la voluntad de aquellos. En tal caso, tiene las atribuciones necesarias para modificar los estatutos de conformidad con ese cambio.

Asimismo, cuando el objeto establecido por el o los fundadores es de cumplimiento imposible o ha desaparecido, la autoridad de control puede ordenar la fusión o coordinación de actividades de dos o más fundaciones. También puede disponerlo cuando la multiplicidad de fundaciones de objeto análogo hace aconsejable la medida para su mejor desenvolvimiento y sea manifiesto el mayor beneficio público.

La finalidad del legislador, con esta norma, es que la función de fiscalización y control de la autoridad administrativa no sea meramente formal y rígida; por el contrario, debe tender a fomentar las actividades de las fundaciones procurando mantenerlas activas y evitando en la mayor medida posible su desaparición.

MUTUALES

Se considera mutual a todas aquellas asociaciones constituidas libremente sin fines de lucro por personas inspiradas en la solidaridad, con el objeto de brindarse ayuda recíproca frente a riesgos eventuales o de concurrir a su bienestar material y espiritual, mediante una contribución periódica.

Las asociaciones mutuales se registrarán en todo el territorio de la Nación por las disposiciones de la Ley N° 20.321 y por las normas que dicte el INAES ex Instituto Nacional de Acción Mutual.

El Estatuto social será redactado en idioma nacional y deberá contener: ,

- ❖ El nombre de la entidad, debiendo incorporarse a él alguno de los siguientes términos: Mutual, Socorros Mutuos, Mutualidad, Protección Recíproca u otro similar.
- ❖ Domicilio, fines y objetivos sociales.
- ❖ Los recursos con que contará para el desenvolvimiento de sus actividades.
- ❖ Las categorías de socios, sus derechos y obligaciones.
- ❖ La forma de establecer las cuotas y demás aportes sociales.
- ❖ La composición de los Organismos Directivos y de Fiscalización, sus atribuciones, deberes, duración de sus mandatos y forma de elección.
- ❖ Las condiciones de convocatoria, funcionamiento y facultades de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.
- ❖ Fecha de clausura de los ejercicios sociales, los que no podrán exceder de un año.

El estatuto social determinará las condiciones que deben reunir las personas para ingresar a la asociación, relacionadas con su profesión, oficio, empleo, nacionalidad, edad, sexo u otras circunstancias que no afecten los principios básicos del mutualismo, quedando prohibida la introducción de cláusulas que restringen la incorporación de argentinos, como asimismo que coloque a éstos en condiciones de inferioridad con relación a los de otra nacionalidad. No podrán establecerse diferencias de credos, razas o ideologías.

Órgano de Gobierno

La Asamblea es el máximo órgano de gobierno de la Mutual.

El llamado a Asamblea se efectuará mediante la publicación de la convocatoria y orden del día en el Boletín Oficial o en uno de los periódicos de mayor circulación en la zona, con treinta días de anticipación.

Las asociaciones mutuales están obligadas a presentar al INAES y poner a disposición de los socios, en la secretaría de la entidad, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, la convocatoria, orden del día y detalle completo de cualquier asunto a considerarse en la misma; en caso de tratarse de una Asamblea Ordinaria deberán agregarse a los documentos mencionados la Memoria del ejercicio, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.

Se formará un padrón de los asociados en condiciones de intervenir en las Asambleas y elecciones, el que deberá estar en la Mutual a disposición de los asociados, con una anticipación de treinta días a la fecha de las mismas.

Los asociados participarán personalmente y con un sólo voto en las Asambleas, no siendo admisible el voto por poder. Los miembros del Órgano Directivo y del Órgano de Fiscalización no tendrán voto en los asuntos relacionados con su gestión.

El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después, con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y Órgano de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocaciones de mandatos o en los que el estatuto social fije una mayoría especial superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

La elección y la renovación de las autoridades se efectuarán por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo el caso de lista única que se proclamará directamente

en el acto eleccionario. Las listas de candidatos serán oficializadas por el Órgano Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario.

Las Asambleas Ordinarias se realizarán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de cada ejercicio y en ellas se deberá:

- Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, así como la Memoria presentada por el Órgano Directivo y el Informe del Órgano de Fiscalización
- Elegir a los integrantes de los órganos sociales electivos que reemplacen a los que finalizan su mandato.
- Aprobar o ratificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos Directivo y de Fiscalización.
- Tratar cualquier otro asunto incluido en la convocatoria.

Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que el Órgano Directivo lo juzgue conveniente o cuando lo solicite el Órgano de Fiscalización o el 10% de los asociados con derecho a voto. En este último caso los Órganos Directivos no podrán demorar su resolución más de treinta días desde la fecha de presentación.

Órganos de Administración y Fiscalización:

Las mutuales se administran por un Órgano Directivo compuesto por cinco o más miembros, y por un Órgano de Fiscalización formado por tres o más miembros, sin perjuicio de otros órganos sociales que los estatutos establezcan determinando sus atribuciones.

Cada mandato no podrá exceder de cuatro años. El asociado que se desempeña en un cargo electivo podrá ser reelecto, por simple mayoría de votos, cualquiera sea el cargo que hubiera desempeñado y su mandato podrá ser revocado en Asamblea Extraordinaria convocada al efecto y por decisión de los 2/3 de los asociados asistentes de la misma.

Los miembros de los Órganos Directivos, así como de los Órganos de Fiscalización serán solidariamente responsables del manejo e inversión de los fondos sociales y de la gestión administrativa durante el término de su mandato y ejercicio de sus funciones, salvo que existiera constancia fehaciente de su oposición al acto que perjudique los intereses de la

asociación. Serán personalmente responsables asimismo de las multas que se apliquen a la asociación, por cualquier infracción a la ley o a las resoluciones dictadas por el INAES.

Deberes y Atribuciones del Órgano Directivo:

- ❖ Ejecutar las resoluciones de las Asambleas, cumplir y hacer cumplir el estatuto y los reglamentos;
- ❖ Ejercer en general todas aquellas funciones inherentes a la dirección, administración y representación de la Sociedad, quedando facultado a este respecto para resolver por sí los casos no previstos en el estatuto, interpretándolo si fuera necesario, con cargo de dar cuenta a la Asamblea más próxima que se celebre;
- ❖ Convocar a Asambleas;
- ❖ Resolver sobre la admisión, exclusión, o expulsión de socios;
- ❖ Crear o suprimir empleos, fijar su remuneración, adoptar las sanciones que correspondan a quienes los ocupen, contratar todos los servicios que sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales;
- ❖ Presentar a la Asamblea General Ordinaria: la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio fenecido;
- ❖ Establecer los servicios y beneficios sociales y sus modificaciones y dictar sus reglamentaciones que deberán ser aprobados por la Asamblea;
- ❖ Poner en conocimiento de los socios, en forma clara y directa, los estatutos y reglamentos aprobados por el Instituto Nacional de Acción Mutual.

Deberes y Atribuciones del Órgano Fiscalización:

- ❖ Fiscalizar la administración, comprobando mediante arqueos el estado de las disponibilidades en la caja y banco;
- ❖ Examinar los libros y documentos de la asociación, como asimismo efectuar el control de los ingresos, por períodos no mayores de tres meses;
- ❖ Asistir a las reuniones del Órgano Directivo y firmar las actas respectivas;

- ❖ Dictaminar sobre la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el Órgano Directivo;
- ❖ Convocar a Asamblea Ordinaria cuando omitiera hacerlo el Órgano Directivo;
- ❖ Solicitar al Órgano Directivo la convocatoria a Asamblea Extraordinaria cuando lo juzgue conveniente, elevando los antecedentes al Instituto Nacional de Acción Mutual cuando dicho Órgano se negare a acceder a ello;
- ❖ Verificar el cumplimiento de las leyes, resoluciones, estatutos y reglamentos, en especial en lo referente a los derechos y obligaciones de los asociados y las condiciones en que se otorgan los beneficios sociales.

Socios:

Las categorías de socios serán establecidas por las asociaciones mutuales, dentro de las siguientes:

- ❖ **Activos:** Serán las personas de existencia visible, mayores de 21 años que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos sociales para esta categoría, las que tendrán derecho a elegir e integrar los Órganos Directivos.
- ❖ **Adherentes:** Serán las personas de existencia visible, mayores de 21 años que cumplan los requisitos exigidos por los estatutos sociales para esta categoría y las personas jurídicas, no pudiendo elegir o integrar los Órganos Directivos.
- ❖ **Participantes:** El padre, madre, cónyuge, hijas solteras, hijos menores de 21 años y hermanas solteras del socio activo, quienes gozarán de los servicios sociales en la forma que determine el estatuto, sin derecho a participar en las Asambleas ni a elegir ni ser elegidos.

Los socios de las entidades mutualistas, cualquiera fuera su categoría, deberán aportar el 1 % de la cuota societaria al INAES. Las entidades mutualistas serán agentes de retención debiendo ingresar los fondos del mes siguiente de su percepción.

Los socios podrán ser sancionados en la forma que determine el estatuto social, pero las causales de exclusión o de expulsión no podrán ser otras que las siguientes:

Causas de Exclusión:

- ❖ Incumplimiento de las obligaciones impuestas por los estatutos o reglamentos.
- ❖ Adeudar tres mensualidades, si el estatuto no estableciera un plazo mayor. El Órgano Directivo deberá notificar obligatoriamente mediante forma fehaciente, la morosidad a los socios afectados, con diez días de anticipación a la fecha en que serán suspendidos los derechos sociales e intimarle al pago para que en dicho término pueda ponerse al día. , Cancelar el seguro, en las mutuales de seguros.

Causas de Expulsión:

- ❖ Hacer voluntariamente daño a la asociación u observar una conducta notoriamente perjudicial a los intereses sociales.
 - ❖ Cometer actos de deshonestidad en perjuicio de la asociación.
- Los socios sancionados o afectados en sus derechos o intereses podrán recurrir ante la primera Asamblea Ordinaria que se realice, debiendo interponer el recurso respectivo dentro de los treinta días de notificados de la medida, ante el Órgano Directivo.

Patrimonio de las Mutuales:

El patrimonio de las asociaciones mutuales estará constituido por las cuotas sociales y demás aportes, bienes adquiridos y sus frutos, por las contribuciones, legados y subsidios, y por otro recurso lícito.

Los fondos sociales se depositarán en entidades bancarias a la orden de la asociación y en cuenta conjunta de dos o más miembros del Órgano Directivo.

COOPERATIVAS:

Se considera cooperativas a toda asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada.

La Ley N° 20.337 define a las Cooperativas como entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. Tienen como objeto satisfacer una necesidad, ya sea el trabajo, comercializar productos, obtener un servicio o adquirir bienes.

Sus principales características son:

- Capital variable y duración ilimitada.
- No tiene límite estatutario al número de asociados ni al capital.
- Concede un voto a cada asociado, cualquiera sea el número de cuotas sociales y no otorgan ventaja ni privilegio alguno a los iniciadores, fundadores y consejeros, ni preferencia a parte alguna del capital.
- Interés limitado a las cuotas sociales.
- Mínimo de asociados 10, salvo excepciones admitidas.
- Distribución de excedentes en proporción al uso de los servicios sociales.
- No tiene como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponen condición de admisión vinculadas con ellas.
- Fomentan la educación e integración cooperativa.
- Prestan servicios a asociados y no asociados (bajo condiciones establecidas por la autoridad de aplicación).
- Limitan la responsabilidad de los asociados al monto de las cuotas sociales suscriptas.
- Las reservas sociales no se reparten y se establece el destino del sobrante patrimonial en caso de liquidación.
- Debe incluir los términos “cooperativa” y “Limitada” a sus abreviaturas. , No pueden transformarse en sociedades comerciales o asociaciones civiles.

- Se constituye por acto único y por instrumento público o privado, labrándose acta que debe ser suscripta por todos los fundadores.

Constitución de las Cooperativas

El acto fundacional es la Asamblea constitutiva. Debe pronunciarse sobre los informes de los iniciadores, proyecto de estatuto, suscripción e integración de cuotas sociales, y la designación de consejeros y síndicos. El estatuto debe contener:

- ✚ La denominación y el domicilio;
- ✚ Designación del objeto social;
- ✚ El valor de las cuotas sociales y del derecho de ingreso si lo hubiera, expresado en moneda argentina;
- ✚ La organización de la administración y la fiscalización y el régimen de las asambleas;
- ✚ Las reglas para distribuir los excedentes y soportar las pérdidas.
- ✚ Las condiciones de ingreso, retiro y exclusión de los asociados;
- ✚ Las cláusulas para establecer los derechos y obligaciones de los asociados;
- ✚ Las cláusulas atinentes a la disolución y liquidación.
- ✚ Suscripción e integración de cuotas sociales.
- ✚ Designación de consejeros.
- ✚ Designación de síndico.

Capital Social

El capital se constituye por cuotas sociales de igual valor, deben constar en acciones representativas de una o más, que revisten el carácter de nominativas y pueden transferirse sólo entre asociados y con acuerdo del Consejo de Administración y en las condiciones que determine el estatuto.

Las cuotas sociales deben integrarse al ser suscritas, como mínimo de un cinco por ciento (5%) y completarse la integración dentro del plazo de cinco (5) años de la suscripción.

- El estatuto debe establecer las formalidades de las acciones: Denominación, domicilio, fecha y lugar de constitución.

- Mención de la autorización para funcionar y de las inscripciones previstas por esta ley.
- Número y valor nominal de las cuotas sociales que representan.
- Número correlativo de orden y fecha de emisión. Firma autógrafa del presidente, un consejero y el síndico.

Los bienes que se aportan solo pueden ser determinados y de ejecución forzada. La valuación de los aportes no dinerarios se hará en la asamblea constitutiva o, si estos se efectuaran con posterioridad, por acuerdo entre el asociado aporte y el Consejo de Administración, el cual debe ser sometido a la asamblea.

Los fundadores y los consejeros responden en forma solidaria e ilimitada por el mayor valor atribuido a los bienes, hasta la aprobación por la asamblea.

El asociado que no integre las cuotas sociales suscriptas en las condiciones previstas por el estatuto incurre en mora por el mero vencimiento del plazo y debe resarcir los daños e intereses. La mora comporta la suspensión de los derechos sociales.

El estatuto puede establecer que se producirá la caducidad de los derechos. En este caso la sanción surtirá sus efectos previa intimación a integrar en un plazo no menor de quince días bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello, la cooperativa puede optar por el cumplimiento del contrato de suscripción.

El Consejo de Administración, sin excluir asociados, puede ordenar en cualquier momento la reducción de capital en proporción al número de sus respectivas cuotas sociales.

En caso de retiro, exclusión o disolución, los asociados sólo tienen derecho a que se les reembolse el valor nominal de sus cuotas sociales integradas, deducidas las pérdidas que proporcionalmente les correspondiera soportar.

Órgano de Gobierno:

La asamblea es el órgano de gobierno, pueden ser ordinarias o extraordinarias. La primera debe realizarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de cierre del ejercicio para considerar los documentos y elegir consejeros y síndico, sin perjuicio de los demás asuntos incluidos en el orden del día. En el caso de las extraordinarias, tendrán lugar toda vez

que lo disponga el Consejo de Administración; el síndico, o cuando lo soliciten asociados cuyo número equivalga por lo menos al diez por ciento del total, salvo que el estatuto exigiera un porcentaje menor. Se realizarán dentro del plazo previsto por el estatuto.

La convocatoria será con quince días de anticipación por lo menos, en la forma prevista por el estatuto e incluirá el orden del día a considerar. Y con la misma anticipación deben ser comunicadas a la autoridad de aplicación y al órgano local competente. Deben reunirse en la sede o en lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social.

Se realizan sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Cuando el número de asociados pase de cinco mil, la asamblea será constituida por delegados elegidos en asambleas electorales de distrito en las condiciones que determinen el estatuto y el reglamento.

Las resoluciones se adoptan por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación, salvo las previsiones de la ley o el estatuto para decisiones que requieran mayor número. En casos especiales es necesaria la mayoría de los dos tercios de los asociados presentes en el momento de la votación para resolver el cambio del objeto social, la fusión o incorporación y la disolución.

Los consejeros, síndicos, gerentes y auditores tienen voz en las asambleas, pero no pueden votar sobre la memoria, el balance y demás asuntos relacionados con su gestión ni acerca de las resoluciones referentes a su responsabilidad. Tampoco podrán representar a otros asociados.

La asamblea debe designar a dos de sus miembros para aprobar y firmar el acta respectiva conjuntamente con las autoridades indicadas por el estatuto.

En cuanto a su competencia, la asamblea deberá tratar:

- ★ Memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos;
- ★ Informes del síndico y del auditor;
- ★ Distribución de excedentes;
- ★ Fusión o incorporación;
- ★ Disolución

- ★ Cambio del objeto social;
- ★ Participación de personas jurídicas de carácter público, entes descentralizados y empresas del Estado.
- ★ Asociación con personas de otro carácter jurídico.

El estatuto puede disponer que otras resoluciones, además de las indicadas, queden reservadas a la competencia exclusiva de la asamblea.

Las decisiones de la asamblea conformes con la ley el estatuto y el reglamento, son obligatorias para todos los asociados, salvo disposición contraria. Toda resolución de la asamblea que sea violatoria de la ley, el estatuto o el reglamento, puede ser impugnada de nulidad por consejeros, síndicos, autoridad de aplicación, órgano local competente y asociados ausentes o que no votaron favorablemente. También podrán impugnarla quienes votaron favorablemente, si su voto es anulable por vicios de la voluntad o la norma violada es de orden público.

Administración y Representación:

El Consejo de Administración es elegido por la asamblea con la periodicidad, forma y número previstos en el estatuto. Los consejeros deben ser asociados y no menos de tres, la duración del cargo no puede exceder de tres ejercicios, son reelegibles, salvo prohibición expresa del estatuto.

El estatuto puede establecer la elección de suplentes para subsanar la falta de consejeros por cualquier causa, salvo disposición contraria, el cargo de los suplentes que pasaran a reemplazar a titulares durará hasta la primera asamblea ordinaria.

El Consejo de Administración tiene a su cargo la dirección de las operaciones sociales, dentro de los límites que fije el estatuto, con aplicación supletoria de las normas del mandato. Sus atribuciones son las explícitamente asignadas por el estatuto y las indicadas para la realización del objeto social.

Deben reunirse por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de sus miembros. La convocatoria se hará en este último caso por el presidente para reunirse dentro

del sexto día de recibido el pedido. En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los consejeros.

El estatuto o el reglamento pueden instituir un comité ejecutivo o mesa directiva, integrados por consejeros, para asegurar la continuidad de la gestión ordinaria. Esta institución no modifica las obligaciones y responsabilidades de los consejeros.

El Consejo de Administración puede designar gerentes, a quienes puede encomendar las funciones ejecutivas de la administración, estos responden ante la cooperativa y los terceros por el desempeño de su cargo en la misma extensión y forma que los consejeros.

En cuanto a la representación, le corresponde al presidente del Consejo de Administración. El estatuto puede, autorizar la actuación de uno o más consejeros, en ambos supuestos obligan a la cooperativa por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Los consejeros sólo pueden ser eximidos de responsabilidad por violación de la ley, el estatuto o el reglamento, mediante la prueba de no haber participado en la reunión que adoptó la resolución impugnada o la constancia en acta de su voto en contra.

Fiscalización

La fiscalización privada está a cargo de uno o más síndicos elegidos por la asamblea entre los asociados. Se elegirá un número no menor de suplentes. La duración del cargo no puede exceder de tres ejercicios.

Cuando el estatuto previera más de un síndico debe fijar un número impar. En tal caso actuarán como cuerpo colegiado bajo la denominación de "Comisión Fiscalizadora". El estatuto debe reglar su constitución y funcionamiento. Llevará un libro de actas.

Atribuciones del síndico

- Fiscalizar la administración, a cuyo efecto examinará los libros y documentos siempre que lo juzgue conveniente;
- Convocar, previo requerimiento al consejo de administración, a asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario; y a asamblea ordinaria cuando omitiera hacerlo dicho órgano una vez vencido el plazo de ley;

- Verificar periódicamente el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie;
- Asistir con voz a las reuniones del consejo de administración; Verificar y facilitar el ejercicio de los derechos de los asociados; Informar por escrito sobre todos los documentos presentados por el consejo de administración a la asamblea ordinaria;
- Hacer incluir en el orden del día de la asamblea los puntos que considere procedentes;
- Designar consejeros
- Vigilar las operaciones de liquidación;
- Velar por que el consejo de administración cumpla la ley, el estatuto, el reglamento y las resoluciones asamblearias
- Tiene el deber de documentar sus observaciones o requerimientos y, agotada la gestión interna, informar de los hechos a la autoridad de aplicación, y al órgano local competente. La constancia de su informe cubre la responsabilidad de fiscalización.

Socios:

Los asociados pueden ser personas físicas mayores de 18 años, o menores de edad por medio de sus representantes legales y los demás sujetos de derechos.

Tienen libre acceso a las constancias de registros de asociados, no así a los demás libros, que debe ser solicitado al síndico.

Los asociados se pueden retirar voluntariamente en la época establecida en el estatuto, o al finalizar el ejercicio dando aviso con treinta días de anticipación.

En caso de exclusión, esta puede ser apelada ante la asamblea en todos los casos.

Disolución y Liquidación

Hay disolución por:

- Decisión de la Asamblea

- Por reducción del número de asociados por debajo del mínimo legal o del admitido por la autoridad de aplicación. La disolución procederá siempre que la reducción se prolongue durante un lapso superior a seis meses;
- Por declaración en quiebra. La disolución quedará sin efecto si se celebrara avenimiento o concordato resolutorio;
- Por fusión o incorporación;
- Por retiro de la autorización para funcionar.
- Cuando corresponda en virtud de otras disposiciones legales.

Disuelta la cooperativa se procederá inmediatamente a su liquidación, salvo en algunos casos previstos, la cooperativa en liquidación conserva su personalidad a ese efecto.

La liquidación está a cargo del Consejo de Administración, salvo disposición en contrario del estatuto y lo previsto por regímenes específicos establecidos para determinadas actividades. En su defecto, el liquidador o los liquidadores serán designados por la asamblea dentro de los treinta días de haber entrado la cooperativa en estado de liquidación. No designados los liquidadores, o si estos no desempeñaran el cargo, cualquier asociado podrá solicitar al juez competente el nombramiento omitido o una nueva elección.

Debe comunicarse a la autoridad de aplicación y al órgano local competente el nombramiento de los liquidadores dentro de los quince días de haberse producido.

Los liquidadores pueden ser removidos por la asamblea con la misma mayoría requerida para su designación. Cualquier asociado o el síndico pueden demandar la remoción judicial por justa causa. Están obligados a confeccionar, dentro de los treinta días de asumido el cargo, un inventario y balance del patrimonio social, que someterán a la asamblea dentro de los treinta días subsiguientes, la autoridad de aplicación puede extender dichos plazos por otros treinta días. Deben informar al síndico, por lo menos trimestralmente, sobre el estado de la liquidación, si esta se prolongara, se confeccionarán además balances anuales.

Los liquidadores ejercen la representación de la cooperativa. Están facultados para efectuar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo con arreglo a las instrucciones de la asamblea, bajo pena de incurrir en responsabilidad por los daños y perjuicios causados por su incumplimiento. Actuarán empleando la denominación

social con el aditamento "en liquidación", cuya omisión los hará ilimitada solidariamente responsables por los daños y perjuicios.

Los importes no reclamados dentro de los noventa días de finalizada la liquidación se depositarán en un banco oficial o cooperativo a disposición de sus titulares. Terminada la liquidación se cancelará la inscripción prevista por esta ley.

La fiscalización pública está a cargo de la autoridad de aplicación, que la ejercerá por sí o a través de convenio con el órgano local competente.

CAPÍTULO II

“¿QUÉ ES UN ESTADO CONTABLE?”

Definición de los Estados Contables en la República Argentina.

Los estados contables son informes técnicos que reflejan la situación patrimonial, económica y financiera de una organización en un periodo determinado. De esta definición podemos desprender algunas terminologías que son claves para el entendimiento y que se desarrollan a continuación.

- Informe técnico. Los estados contables son informes técnicos ya que deben confeccionarse bajo las normas de exposición contable establecidas por las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Situación patrimonial. La situación patrimonial hace referencia a los fondos propios que posee una organización. Dichos fondos pueden definirse como todo lo que la empresa/organización posee (**Activos**), descontando todo lo que la empresa/organización debe (**Pasivos**). Además, los fondos propios pueden verse reflejados en el **Capital aportado** y en las **Utilidades no distribuidas**.
- Situación económica. La situación económica hace referencia a la capacidad de una organización de generar beneficios y de afrontar los costos y gastos necesarios para producir dichos beneficios, en un periodo de tiempo determinado. Dicha situación se verá reflejada en el **Estado de Resultados** (o Estado de recursos y gastos para el caso de entes sin fines de lucro).
- Situación financiera. La situación financiera hace referencia a la capacidad de una organización de afrontar futuras obligaciones de pago. Está estrechamente vinculada a las condiciones de liquidez y a la capacidad de administrar el efectivo

disponible. Si bien está estrechamente vinculada con la situación económica, no siempre se cuenta como ambos escenarios positivos en simultáneo.

- **Periodo determinado.** Al confeccionar información contable y financiera para cualquier ente, se debe orientar la misma a un periodo de tiempo determinado. Los periodos regulares para confeccionar estados contables son de 12 meses. También pueden confeccionarse estados contables de periodos irregulares (por ejemplo, 9 meses). Los periodos irregulares se utilizan en situaciones extraordinarias: primer ejercicio o último ejercicio contable de una organización.

Normas contables

Las normas contables son el marco teórico y técnico mediante el cual se confeccionan los estados contables. En cada jurisdicción de la República Argentina, existe un Consejo Profesional de Ciencias Económicas, una entidad de derecho público que está facultada para sancionar las normas contables profesionales. El conjunto de los Consejos constituye la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que emiten las Resoluciones Técnicas.

En cuanto a las normas orientadas a la confección de Estados contables, existen normas generales y particulares. Las normas generales tratan cuestiones básicas y elementales, son más abarcativas y su alcance es aplicable a todos los informes a ser presentados a terceros. Las normas particulares fueron diseñadas para responder las necesidades de ciertos entes en particular, por lo que su alcance se limita a dichos entes.

Objetivo de los Estados Contables

Según lo definido en la Resolución Técnica N° 8, ***“Los estados contables constituyen uno de los elementos más importantes para la transmisión de información económica sobre la situación y la gestión de entes públicos o privados, ya fueran éstos con o sin fines de lucro”***. De dicha definición podemos entender que los objetivos que cualquier estado contable debería perseguir son principalmente dos:

En primer lugar, informar tanto a los agentes propios como a los externos a la organización acerca de la situación patrimonial, económica y financiera de la misma. Cuando hablamos de agentes propios, nos referimos a los integrantes de los órganos directivos y gerenciales de la organización. Cuando hablamos de agentes externos, nos referimos a los entes que, sin pertenecer a la estructura de la organización, interactúan con ella y en consecuencia requieren el conocimiento acerca de su funcionamiento. Son ejemplos de entes externos: clientes y proveedores, entidades financieras y organismos de contralor. En el siguiente apartado, se expondrá cual es la estructura que el Estado Contable debe contener para poder exponer correctamente la Situación Patrimonial, Económica y Financiera del ente.

En segundo lugar, actuar como herramienta de gestión para la toma de decisiones. El Estado contable es una guía, mapa u hoja de ruta para quien deba administrar a la organización. Cuanto más razonable y precisa sea la información contable expuesta, mayor capacidad de análisis e interpretación tendrá el lector y, en consecuencia, mejores decisiones de gestión podrán ser tomadas.

Estructura de los Estados Contables

Los Estados contables se estructuran en:

- *Estados Básicos*
- *Información Complementaria a los Estados Básicos*
- *Estados Complementarios*

Los **Estados Básicos** comprenden los cuatro estados principales que todos los entes deberán presentar a la hora de confeccionar un estado contable:

- *Estado de Situación Patrimonial o Balance General*
- *Estado de Resultados o de Recursos y Gastos*
- *Estado de Evolución del Patrimonio Neto*
- *Estado de Flujo de Efectivo*

Las cifras que componen los estados básicos deben presentarse como información comparativa. Esto significa que, los estados se estructuren de manera tal que hagan referencia a cierto periodo de tiempo, y a su comparación con el periodo de tiempo anterior inmediato. Para ejemplificar, el lector puede dirigirse al Anexo I “Memoria y Estados Contables Fundación Tzedaka 2021” – Página 25 – Balance General. Aquí podrá apreciar que la información se dispone en dos columnas, primeramente, para el ejercicio contable finalizado el 31.12.21, y comparativamente para el ejercicio contable finalizado el 31.12.20.

A la hora de confeccionar Estados Contables de periodos intermedios, la Resolución Técnica N° 8 especifica que la información comparativa del Estado de Situación Patrimonial será la correspondiente al mismo estado a la fecha de cierre del ejercicio completo precedente; y que las informaciones comparativas correspondientes a los Estados de Resultados (o de Recursos y Gastos), de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo serán las correspondientes al período equivalente del ejercicio precedente.

La **Información Complementaria** comprende a la información que forma parte de los estados básicos y que debe exponerse, pero que no está en el cuerpo principal de los mismos. Se expone en el encabezado de los estados, en notas explicativas o en anexos. Cuando un estado básico será complementado por una nota explicativa o anexo, se debe referenciar con un Nombre o Número de Nota. El lector puede ejemplificar el modo de referenciar en el Anexo I “Memoria y Estados Contables Fundación Tzedaka 2021” – Página 25 – Balance General.

Los **Estados Complementarios** o **Estados Contables Consolidados** están constituidos por información complementaria que debe presentarse adicionalmente a los estados básicos. Los estados consolidados tienen por finalidad presentar la situación patrimonial, financiera y los resultados de las operaciones de un grupo de sociedades relacionadas a través de un control común, ejercido por parte de una sociedad, como si el grupo fuera una sola sociedad con una o más sucursales o divisiones. Ello implica presentar información equivalente a la que se expondría si se tratase de un ente único, desde el punto

de vista de los socios o accionistas de la sociedad controlante. Según el artículo 62 de la Ley General de Sociedades, serán las sociedades controlantes las que deban presentar Estados Contables Consolidados.

Estado de Situación Patrimonial o Balance General

Tal como se mencionó anteriormente, parte del objetivo de los Estados Contables es brindar información acerca de la situación patrimonial de una organización. Es por ello que el primer Estado Básico es el llamado Estado de Situación Patrimonial o Balance General.

El Estado de Situación Patrimonial refleja sintéticamente la composición del patrimonio de la organización, es decir, todo aquello que el ente posee, deduciendo todo aquello que el ente debe a terceros, en un determinado momento. Contablemente, estos conceptos se definen como:

- *Activo*
- *Pasivo*
- *Patrimonio Neto*

El Estado de Situación Patrimonial debe cumplir con la ecuación contable básica: la suma de los activos es igual a la suma de los pasivos y del patrimonio neto.

$$\mathbf{ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO NETO}$$

Activo

Podemos definir a los activos de una organización como todos aquellos bienes por sobre los cuales la misma tiene propiedad, control excluyente y, en consecuencia, usufructo de los beneficios que producen.

Los bienes que conforman el activo de una sociedad tienen un **valor** que puede entenderse como *valor de uso*, o como *valor de cambio*. El valor de uso de un bien hace referencia a la posibilidad de canjearlo por otro activo, de utilizarlo para cancelar una obligación o de distribuirlo entre los propietarios de la entidad. El valor de cambio de un bien hace referencia a la posibilidad de emplearlo para la realización de una actividad productiva.

Algunas de las cuentas contables más utilizadas para exponer los activos de una organización en un Estado de situación patrimonial son:

- *Disponibilidades*
- *Inversiones*
- *Cuentas por cobrar*
- *Bienes de cambio*
- *Bienes de uso*
- *Activos intangibles*

El ordenamiento de las cuentas contables dentro del Activo se basa en el concepto de **Liquidez**. La liquidez de un bien se refiere a su capacidad para convertirse en dinero en el corto plazo sin necesidad de una reducción en su valor, así como también a la velocidad con la que ese bien puede venderse o intercambiarse. De esta manera, los activos se ordenarán desde los más líquidos hasta los menos líquidos.

Pasivo

Podemos definir a los pasivos de una organización como todas aquellas obligaciones a las cuales la misma debe hacer frente en un momento dado. Dichas obligaciones son generadas por el giro del negocio o actividad de la organización.

Dentro del pasivo se consideran, entre otros, todos aquellos compromisos contractuales o deudas, compromisos de pago, consumos pendientes de liquidación, salarios por pagar, impuestos por pagar, etc.

Algunas de las cuentas contables más utilizadas para exponer los pasivos de una organización en un Estado de Situación Patrimonial son:

- *Proveedores*
- *Deudas financieras*
- *Deudas fiscales*
- *Deudas sociales*

El ordenamiento de las cuentas contables dentro del Pasivo se basa en el concepto de **Exigibilidad**. La exigibilidad de un pasivo hace referencia a la obligación de pago que representa, y por la cual la organización deberá hacer frente en un futuro. Los pasivos se ordenan de manera tal que se exponga primero a las obligaciones ciertas, y luego a las contingentes. Son obligaciones ciertas aquellas por las cuales el ente puede estipular un valor de cancelación (por ejemplo, los salarios de los colaboradores). Son obligaciones contingentes aquellas por las cuales el ente no puede estipular un valor exacto, pero si un aproximado (por ejemplo, un juicio laboral. Si bien no se tendrá certeza de cuál será la obligación a pagar, el ente puede estipular una provisión calculada en base a informes jurídicos).

Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos deben clasificarse en corrientes y no corrientes, según los siguientes criterios:

- **Activos.** Serán corrientes si se espera su conversión en dinero o equivalentes en un plazo inferior o igual a un año, computado desde la fecha de cierre del periodo al cual se refieren los estados contables. Serán no corrientes si se espera su conversión en dinero o equivalentes en un plazo mayor a un año.

- Pasivos. Serán corrientes si son exigibles al cierre del periodo contable, o si serán exigibles dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable, o si constituyen una provisión para afrontar una obligación eventual que puede convertirse en obligación cierta y exigible dentro de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable. Serán no corrientes todos aquellos cuya exigibilidad sea superior al año.

Patrimonio Neto

Contablemente, el patrimonio neto se refiere a la diferencia entre los activos y los pasivos de una organización. Dicha ecuación contable puede interpretarse de manera tal que el patrimonio neto representa a lo que una organización posee, y está integrado principalmente por las cuentas de:

- *Capital Social*. Es el capital aportado por los socios para la constitución y funcionamiento de una organización.
- *Reserva*. Según la legislación vigente, cierto porcentaje de las utilidades debe destinarse anualmente a la constitución de Reservas, las cuales como su término lo indica, quedarán reservadas y no podrán ser utilizadas durante el giro del negocio. En la República Argentina, la ley general de sociedades establece la constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa.
- *Resultados No Asignados*. Son las utilidades generadas por el giro de negocio o actividad de la organización, que aún no fueron distribuidas a los socios.

Estado de Resultados (o de Recursos y Gastos)

El segundo estado básico que conforma a los Estados Contables es el llamado Estado de Resultados, o Estado de Recursos y Gastos (para el caso de las entidades sin fin de lucro). El objetivo del Estado de Resultados es brindar al lector información acerca de los hechos

económicos que generaron el resultado atribuible al periodo. Cabe destacar que dicho resultado puede corresponder a una Ganancia o a una Pérdida económica.

La estructura del Estado de Resultados suele segregarse entre Resultados Ordinarios y Resultados Extraordinarios. Los resultados ordinarios hacen referencia a toda la operatoria relacionada al negocio y a la operatoria habitual de la organización, mientras que los resultados extraordinarios son generados a causa de hechos no asociados al giro habitual del negocio u operatoria habitual. A continuación, se detallan algunos ejemplos para facilitar la comprensión de las partidas.

Si estamos observando el Estado de Resultados de una empresa de producción textil, la cuenta “Ingresos por venta de telas” corresponde a un Resultado Ordinario, dado que la venta de telas corresponde a la actividad principal que la organización lleva a cabo. La cuenta “Ingreso por venta de maquinaria textil” corresponde a un Resultado Extraordinario, dado que la venta de una maquinaria no forma parte del giro de negocio habitual de una empresa textil, sino que es un hecho puntual y excepcional que tuvo lugar en un momento específico de la vida económica de dicha organización, pero que no ocurre con periodicidad ni a efectos de la operatoria habitual.

En el caso del Estado de Recursos y Gastos de una fundación dedicada al acompañamiento escolar de niños en barrios humildes de la Capital Federal, la cuenta “Recursos por donaciones locales” corresponde a un Resultado Ordinario, dado que las donaciones pueden corresponder a una de las principales fuentes de ingreso habitual de la fundación. Caso contrario, la cuenta “Pérdida por siniestros” corresponde a un Resultado Extraordinario, ya que cualquier pérdida que se registre allí corresponde a situaciones excepcionales como, por ejemplo, una inundación.

La estructura básica de un estado de resultados debería contener los siguientes rubros:

- ✓ *Ingresos*
- ✓ *Costos*
- ✓ *Resultado Bruto o Resultado Operativo*
- ✓ *Gastos de administración*
- ✓ *Gastos de comercialización*

- ✓ *Gastos de financiación*
- ✓ *Otros ingresos*
- ✓ *Otros gastos*
- ✓ *Impuestos*
- ✓ *Resultado Neto*

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

El tercer estado básico se denomina Estado de Evolución del Patrimonio Neto y, tal como su nombre lo indica, es el encargado de informar al lector acerca de los cambios cuantitativos y cualitativos que ocurren en las cuentas que integran el Patrimonio de la organización, en un periodo determinado.

Los cambios cuantitativos se refieren a transacciones que alteran la composición monetaria del patrimonio neto. Por ejemplo, una distribución de dividendos a los socios de la organización es un cambio cuantitativo, ya que representa una baja del patrimonio de la organización. Contablemente, este movimiento representaría una disminución de la columna de Utilidades no asignadas, y, en consecuencia, una disminución en el total del Patrimonio Neto.

Los cambios cualitativos se refieren a transacciones que alteran la estructura o composición del patrimonio neto, pero no su total. Por ejemplo, una constitución de reserva legal es un cambio cualitativo, ya que contablemente representa una baja en la cuenta de Utilidades no asignadas, y un alta en la cuenta de Reserva Legal. El impacto final en el total del Patrimonio Neto es nulo.

Los movimientos en el patrimonio neto suelen dividirse en dos grandes categorías:

- ✓ *Aportes de socios*
- ✓ *Resultados acumulados*

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto suele ser una herramienta vital para la interpretación de los Estados Contables, ya que permite al lector comprender de manera concisa y grafica cuales fueron los movimientos en la estructura patrimonial de una organización.

Estado de Flujo de Efectivo

El cuarto estado básico se denomina Estado de Flujo de Efectivo, y es el encargado de informar al lector acerca de cuál fue la variación experimentada por el efectivo y sus equivalentes al cabo de un periodo determinado, y cuáles fueron las causas de dicha variación. Al hablar de equivalentes de efectivo, se pretende mencionar a todas las inversiones de corto plazo, líquidas y con mínimo nivel de riesgo en cuanto a cambios en su valor.

El Estado de Flujo de Efectivo comprende una herramienta útil para todos los stakeholders de una organización, dado que ofrece información acerca de la liquidez, capacidad de pago y situación financiera.

La estructura del estado de flujo de efectivo parte del saldo inicial del rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo (dicha información se encuentra en el Estado de Situación Patrimonial). A dicho saldo inicial, se le adicionan las variaciones del efectivo a lo largo del ejercicio, y sus causas. Luego de listar todas las variaciones, se detalla el saldo final al cierre del ejercicio.

Las variaciones del efectivo pueden dividirse en dos grandes categorías:

- ✓ *Entradas y salidas de dinero*
- ✓ *Resultados financieros y por tenencia*

Las entradas y salidas de dinero corresponden a cualquier transacción que implique movimiento de efectivo. Los sucesos más usuales en la vida de una organización son:

- ✓ *Cobros por venta de bienes o prestación de servicios*
- ✓ *Ingresos de dinero por préstamos*
- ✓ *Pagos por préstamos u otros servicios financieros*
- ✓ *Pagos a proveedores*
- ✓ *Pagos de impuestos*
- ✓ *Pagos de sueldos y cargas sociales*
- ✓ *Pago o cobro de dividendos*

Los resultados financieros y por tenencia no constituyen flujos de efectivo, pero si explican su aumento o disminución. Los resultados por tenencia más usuales en la vida de una organización son:

- ✓ *Diferencias cambiarias generadas por tenencia de moneda extranjera*
- ✓ *Resultado por cambios en el poder adquisitivo del efectivo en caja y en cuentas corrientes bancarias*

Las causas de la variación del efectivo deben exponerse por separado y dentro de alguna de las cuatro categorías que se detallan a continuación:

- ✓ Categoría 1. Actividades operativas. Corresponden a los sucesos que forman parte del giro habitual del negocio de la organización. Las entradas y salidas que forman parte de esta categoría revelan la capacidad de autogeneración de fondos que tiene la organización.
- ✓ Categoría 2. Actividades de inversión. Corresponden a la adquisición y enajenación de activos realizables en el largo plazo e inversiones que no correspondan a la categoría de Efectivos y Equivalentes. Dichos sucesos no forman parte del negocio habitual de la organización, sino que se entienden como desembolsos realizados en el presente para generar ingresos en el futuro. El ejemplo más claro de una actividad de inversión es la compra de bienes de uso.
- ✓ Categoría 3. Actividades de financiación. Corresponden a los movimientos de efectivo realizados por la organización con entes financieros, con el objetivo de obtener financiamiento.
- ✓ Categoría 4. Resultados financieros. Corresponden a todos los resultados que modifican en términos nominales el total del rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo.

CAPÍTULO III

“NORMAS ESPECIFICAS PARA LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO”

Luego de tener familiarizados los términos y los objetivos de cada una de las entidades sin fines de lucro y de tener presente una idea de cómo funciona una organización en términos contables, encontramos necesario adentrarnos en las resoluciones técnicas más específicas que rigen a las mismas.

Para ellos, nombraremos a la resolución técnica N°11 y a la resolución técnica N°24. De la primera de ellas, obtenemos la información que utilizan para funcionar las asociaciones, las fundaciones y las mutuales. Mientras que la RT N°24 es utilizada por las cooperativas exclusivamente.

Es importante hablar de resoluciones técnicas porque dentro de ellas se hace una definición, rubro por rubro, dentro de las mismas cuentas que integran los estados contables.

Resolución técnica N°11¹

La RT 11 desarrolla los motivos del establecimiento de la norma, ya que, las normas particulares tienen como principal objetivo complementar a las generales. Éstas se refieren a aquellos aspectos de exposición que deben cumplir determinados entes, además de los requeridos por las normas contables generales.

Las normas particulares complementan a las primeras, en aspectos que quizá no tienen tan descriptos en razón del funcionamiento del ente y sus particularidades.

Podríamos enumerar, no taxativamente, las entidades que, según sus objetivos y descripción general de actividades, corresponden a aquellas sin fines de lucro. Por ejemplo; Instituciones deportivas, Mutuales, Entes no lucrativos de salud, Sindicatos, Clubes sociales y muchos más.

¹ Modificada por las Resoluciones Técnicas N° 19, 25, 27, 31 y 40.

En estos casos, si bien no vemos un objetivo en común ya que se dedican a actividades distintas, en todas coincidimos que responden a perseguir el bienestar social de la sociedad en su conjunto.

Cabe destacar que la consideración de “entes sin fines de lucro” está directamente relacionada con el “destino final de los excedentes o disminuciones patrimoniales (resultados)” el que debería mantenerse en el patrimonio sin un retiro o reembolso a terceros de dichas diferencias.

En esta resolución técnica se detallan los estados contables básicos, para dar lugar a una visión de la situación patrimonial, de los recursos y gastos y del flujo de efectivo del ente. A continuación, se presenta la composición de los estados básicos y se incluye más información en aquellos rubros que pueden tener un tratamiento particular o diferente según el tipo de entidad sin fin de lucro.

Estado de Situación Patrimonial General

Activo

- ✓ Caja y bancos.
- ✓ Inversiones.
- ✓ Créditos. Son los derechos que posee el ente contra terceros y asociados para percibir sumas de dinero u otros bienes o servicios. Según la norma, estos derechos deben discriminarse en:
 - a. Cuentas por cobrar a asociados o entes afiliados, por servicios prestados y por sus correspondientes compromisos
 - b. Cuentas por cobrar a terceros. Deben clasificarse entre las vinculadas con las actividades principales del ente, y las que no lo estén. Son ejemplos de cuentas por cobrar no vinculadas con la actividad principal del ente las publicidades, subsidios o donaciones.
 - c. Derechos a recibir servicios

La norma brinda al lector algunos ejemplos de cuentas a incluir en el capítulo créditos según tipo de entidad:

Clubes deportivos:

- Cuotas sociales a cobrar
- Cuotas a cobrar por facilidades
- Aranceles a percibir

Instituciones educativas:

- Deudores por servicios de enseñanza
- Matriculas a cobrar
- Cuotas a cobrar de biblioteca

Sindicatos:

- Aportes empresarios a percibir
- Cuotas mensuales a cobrar
- Subsidios a recibir

Entes de salud:

- Cuentas a cobrar a pacientes
- Deudores por cuota de medicina mensual
- Prestaciones a obras sociales a recibir

- ✓ Bienes para consumo o comercialización. Son los bienes destinados a venta o consumo en el curso habitual de la actividad de la entidad, así como los anticipos a proveedores por las compras de estos bienes. La norma indica que se deben realizar las siguientes distinciones según se trate de consumo o comercialización:

- Existencias de bienes para consumo interno
- Existencias de bienes de cambio para su comercialización.

La norma brinda al lector algunos ejemplos de cuentas a incluir en el capítulo bienes para consumo o comercialización según tipo de entidad:

Clubes deportivos – Consumo:

- Pelotas y balones
- Implementos deportivos
- Redes

Clubes deportivos – Comercialización:

- Vestimentas y equipos
- Artículos para practicas
- Pelotas

Instituciones educativas – Consumo:

- Papelería
- Elementos didácticos
- Artículos de limpieza

Instituciones educativas – Comercialización:

- Artículos de librería
- Libros
- Apuntes

Sindicatos – Consumo:

- Papelería
- Artículos de funcionamiento
- Combustibles

Sindicatos – Comercialización:

- Artículos para el hogar
- Proveeduría de consumo
- Artículos de farmacia

Entes de salud – Consumo:

- Drogas y medicinas
- Elementos esterilizados
- Plasmas y sueros

Entes de salud – Comercialización:

- Prótesis y ortopedia
- Material descartable
- Artículos de farmacia

- ✓ Bienes de uso
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Otros activos

Pasivo

- ✓ Deudas
- ✓ Previsiones
- ✓ Fondos con destino específico. La norma incluye en esta categoría a los fondos recibidos con cierto destino específico, incluyendo los aportes que se reciban directamente y los importes netos recibidos a través de la generación de actividades con fines recaudatorios específicos, destinados a la prestación de un servicio o erogación de fondos en el futuro relacionados con bienes a suministrar o servicios a prestar.

En cuanto al periodo de contabilización, la norma indica que este tipo de fondos se deben computar como recursos en el mismo periodo en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

Patrimonio neto

Estado de Recursos y Gastos

Hay que diferenciar los recursos de los gastos y separarlos en ordinarios y extraordinarios

Recursos ordinarios

- ✓ Recursos para fines generales: son los destinados a cumplir con los objetivos del ente. La norma incluye como ejemplos a las cuotas sociales o afiliaciones (aportes periódicos) y a las cuotas de ingreso (aportes no periódicos).
- ✓ Recursos para fines específicos: son los destinados a cumplir un objetivo específico, por ejemplo, aranceles o derechos particulares de determinadas actividades.
- ✓ Recursos diversos: son aquellos recursos que por su naturaleza no pueden clasificarse en generales o específicos. La norma brinda ejemplos como ingreso por venta de bienes en desuso y aportes publicitarios, entre otros.

Gastos ordinarios

Su clasificación y segmentación estará asociada al tipo de entidad sin fin de lucro. La norma menciona los siguientes tipos de gasto:

- Gastos generales de administración*
- Gastos específicos de sectores*
- Amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles*
- Otros egresos o gastos*

Resultados financieros y por tenencia

Superávit o déficit ordinario del período o ejercicio

Recursos y gastos extraordinarios

Superávit o déficit final del período o ejercicio

Realización de diferentes actividades

Cuando el ente se dedique a hacer diferentes actividades, deberá segregar los recursos y gastos segregados para cada actividad.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Las partidas integrantes de este estado deben clasificarse y resumirse de acuerdo a su origen en aportes de los asociados y en superávit o déficit acumulado.

Aportes de los asociados

- ✓ Capital: se integrará por el capital original, los aportes específicos efectuados por los asociados y los superávits producidos y asignados al capital.
- ✓ Aportes de fondos para fines específicos: dentro de esta categoría se incluyen aquellos fondos originados en aportes de asociados con fines específicos y destinados al incremento del patrimonio social y no a la prestación de servicios o el desarrollo de actividades recurrentes

Superávit/déficit acumulado

Superávit reservados asignados

Superávit o déficit no asignados

Superávit definidos

Estado de flujo de efectivo

Se preparará de acuerdo con la Resolución técnica N 8.

Información complementaria

Composición y evolución de los rubros

- ✓ Disponibilidades en caja y cuentas bancarias y en inversiones transitorias
- ✓ Depósitos a plazo, créditos, inversiones en títulos de deuda y deudas
- ✓ Bienes para consumo o comercialización
- ✓ Bienes de uso y bienes que se mantienen para obtener renta, acrecentamiento o para su venta
- ✓ Activos intangibles
- ✓ Previsiones
- ✓ Recursos y gastos
- ✓ Resultados financieros
- ✓ Recursos diversos y otros egresos o gastos
- ✓ Resultados extraordinarios
- ✓ Rubros del estado de flujo de efectivo

Criterio de valuación

Bienes de disponibilidad restringida

Contingencias

Información presupuestaria

Aspectos formales

Resolución técnica N°24²

Los entes cooperativos presentan la capacidad de transformar las condiciones o relaciones económicas y sociales de sus asociados y, a su vez, de la comunidad donde actúan.

² Modificada por la Resolución Técnica N° 51

La actividad de los entes cooperativos se desarrolla en un marco jurídico propio, a partir de la caracterización doctrinaria y de la definición legal del acto cooperativo en virtud del cual, el importe percibido por cada operación o servicio utilizado es de carácter provisorio, sujeto a ajuste en relación con el costo definitivo de los mismos, determinado al cierre del ejercicio.

- ✓ **Integración de cuotas sociales:** las cuotas deben integrarse al ser suscriptas, como mínimo, en un cinco por ciento y completarse la integración dentro del plazo de cinco años desde la suscripción
- ✓ **Sobrante patrimonial:** es el remanente de los bienes sociales una vez pagas las deudas y devuelto el valor nominal de las cuotas sociales, determinado al momento de liquidación del ente cooperativo. El importe del sobrante patrimonial tendrá el destino previsto según normas legales.
- ✓ **Excedente repartible:** es el exceso en la estimación preventiva, realizada por la cooperativa, del costo de sus servicios prestados al asociado al fijar el precio provisorio de los mismos
- ✓ **Distribución de los excedentes repartibles:** de acuerdo a la ley de cooperativas
- ✓ **Reserva legal:** son los excedentes repartibles que se destinaron a su constitución. Las normas legales establecen el destino y metodología de la misma.
- ✓ **Reserva especial:** está constituida por los excedentes que deriven de la gestión cooperativa con no asociados
- ✓ **Fondos:** son los excedentes repartibles que se destinaron a los fondos de educación y capacitación cooperativas y de acción asistencial y laboral o para estímulo de personal
- ✓ **Auditoría externa:** los entes cooperativos deben contar desde su constitución y hasta que finalice su liquidación, con un servicio de auditoría externa a cargo de un contador público.
- ✓ **Sindicatura del ente cooperativo:** la fiscalización estará a cargo de uno o más síndicos según lo que establezca el estatuto

- ✓ **Ventas, costo de ventas y créditos por ventas:** en estos rubros se incluyen las operaciones y los saldos generados por operaciones provenientes de la gestión cooperativa
- ✓ **Exposición**

El estado de situación patrimonial se rige por la RT 8 y la RT 9, así como también el estado de resultados.

CAPÍTULO IV

“ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS CONTABLES”

En este apartado se pretende comunicar acerca de cuáles son las principales herramientas para llevar a cabo el análisis de un estado contable a partir de la lectura, interpretación, análisis de variaciones, y cálculo de ratios e indicadores, entre otros. El objetivo de dichas herramientas es apoyar y solventar la toma de decisiones de un lector a partir de su relación con los Estados Contables de una organización.

Diferencia conceptual entre las terminologías “Análisis” e “Interpretación”

Para poder comprender cómo llevar a cabo la tarea de análisis e interpretación, es primordial destacar la diferencia entre ambos conceptos. Según lo comentado por el autor Francisco Cholvis (“Análisis e Interpretación de Estados Contables. Edición El Ateneo. 1983”) analizar equivale a observar y examinar mediante la aplicación de métodos estadísticos y de revisión contable, mientras que interpretar significa deducir conclusiones de la información o datos analizados.

Herramientas y métodos de análisis e interpretación

A continuación, se describen las principales herramientas y metodologías que se consideran útiles y relevantes a la hora de llevar a cabo la tarea de análisis e interpretación de Estados Contables.

Análisis Vertical

El análisis vertical consiste en calcular una serie de porcentajes respecto de una cifra base de un estado contable. Con dichos porcentajes, se puede explicar cuál es la incidencia que cada rubro tiene dentro de una sección del estado contable. Por ejemplo:

Fundación "ABC"

Rubro	Saldo	%
Disponibilidades	100	57%
Créditos	50	29%
Inventario	25	14%
Total Activo Corriente	175	100%

Interpretación: *El total del activo corriente de la fundación ABC está compuesto principalmente por el rubro Disponibilidades (57%). En segundo lugar, la fundación cuenta con Créditos y en tercer lugar con Inventarios.*

Además de un análisis detallado de cada rubro, el análisis vertical brinda una rápida visión de los componentes corrientes y no corrientes que totalizan el activo y/o pasivo de una organización. Esta visión es clave a la hora de gestionar y tomar decisiones. Por ejemplo:

Fundación "ABC"

Rubro	Saldo	%
Disponibilidades	100	57%
Créditos	50	29%
Inventario	25	14%
Total Activo Corriente	175	100%

Bienes de Uso	500	71%
Activos intangibles	200	29%
Total Activo No Corriente	700	100%

Activo Corriente	175	20%
Activo No Corriente	700	80%
Total Activo	875	100%

Interpretación: *del total del Activo de la fundación, solo un 20% es corriente, o de rápida realización. El resto, corresponde a activos no corrientes o cuya realización supera al año calendario. De necesitar fondos en el corto plazo, es probable que la fundación deba utilizar herramientas de financiación o endeudamiento.*

Análisis horizontal

El análisis horizontal permite calcular la variación absoluta y relativa o porcentual de cada una de las partidas del Estado de Situación Patrimonial y/o Estado de Resultados (o Recursos y Gastos) de un Estado contable en dos periodos de tiempo consecutivos. Normalmente, se calcula entre dos ejercicios económicos y, de esta manera, permite al lector realizar una interpretación acerca de cuáles fueron las principales causas de las variaciones contables en los distintos rubros. Por ejemplo:

Fundación "ABC"

Rubro	Saldo Año 1	Saldo Año 2	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Disponibilidades	100	125	25	20%
Créditos	50	25	-25	-100%
Inventario	25	25	0	0%
Bienes de Uso	500	400	-100	-25%
Activos intangibles	200	200	0	0%

Interpretación: *el saldo del rubro Disponibilidades es un 20% mayor de un ejercicio al otro. Ese incremento puede explicarse, en parte, por la variación negativa del rubro Créditos. ¿Cómo? La fundación cuenta con más efectivo al cierre ya que concretó la cobranza de sus créditos pendientes.*

El saldo del rubro Bienes de Uso decreció un 25%. Podría interpretarse que la fundación no adquirió ningún bien de uso en el ejercicio “Año 2”, y que, además, los bienes que posee perdieron su valor a causa del cálculo de amortización por su desgaste natural.

Ratios Financieros

Los ratios financieros son cocientes que permiten comparar la situación financiera de una organización en momentos distintos, o con situaciones financieras de otras organizaciones. Los más utilizados son:

- ✓ Ratio de endeudamiento: permite visualizar la proporción de las deudas sobre el activo total de una organización.
- ✓ Ratio de solvencia: permite visualizar la capacidad de la organización para hacer frente a sus deudas a partir de sus activos
- ✓ Ratio de liquidez: permite visualizar la capacidad de la organización para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo o inmediatas.

A continuación, se detalla cual es la metodología de cálculo de cada uno de los ratios a través de la información provista por los Estados Contables:

Ratio Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo C* y NC**}}{\text{Activo Total}}$	*C = Corriente **NC = No Corriente
Ratio Solvencia	$\frac{\text{Deudas***}}{\text{Patrimonio Neto}}$	*** Comprende todos los rubros del Pasivo referentes a endeudamiento con terceros
Ratio Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	

Los resultados de los ratios brindaran un cociente o razón que podrá utilizarse como unidad de comparación interna (se podrá comparar con ejercicios anteriores de la organización bajo análisis) y externa (se podrá comparar con razones de organizaciones similares), y en consecuencia, brindar herramientas de interpretación y gestión al lector.

Uso de variaciones y ratios como herramienta de gestión

A la hora de analizar e interpretar, el lector debe identificar cuáles serán las herramientas más afines al tipo de organización y al tipo de decisión que se busca tomar. Basándose en los resultados obtenidos, el lector puede determinar, entre otros:

- ✓ *Cuáles son las fortalezas y debilidades de la organización.*
- ✓ *Cuál es la capacidad de operar que tiene la organización en el corto, mediano y largo plazo.*

- ✓ *Qué tan eficiente es la organización a la hora de administrar capital, inversiones y fondos disponibles.*
- ✓ *Qué posibilidad tiene la organización de solicitar financiación externa.*
- ✓ *Cuáles fueron las principales causas del aumento/disminución del efectivo al cierre del ejercicio.*

Estudio de Caso: Análisis e interpretación de los Estados Contables de la Fundación Tzedaka

El objetivo de este trabajo es demostrar si el Estado Contable representa correcta y transparentemente la actividad del ente, y si es funcional para la toma de decisiones, motivo por el cual presentaremos y analizaremos los Estados Contables de la Fundación Tzedaka.

Esta entidad argentina es una organización de la Sociedad Civil de la comunidad judía argentina, creada en 1991. Actúa en el campo social y en la recaudación de fondos para la realización de programas sociales. A continuación, se presenta información histórica acerca de la constitución y evolución de la Fundación, obtenida a partir de la página oficial de la entidad:

Etapa Fundacional (1991-1996): Un destacado grupo de dirigentes comunitarios y la AMIA crean la Fundación Tzedaká, para promover y estimular las contribuciones voluntarias dirigidas a responder a las crecientes necesidades sociales.

Nuevo Enfoque en lo social en la comunidad (1997-1999): El crecimiento de la pobreza impulsa a implementar un nuevo modelo de atención social, basado en la suma de la labor profesional y voluntaria y en asociación con distintas instituciones de la comunidad.

Consolidación y diversificación de Programas (2000-2004): Se construye el Barrio Tzedaká. Se incorpora Voluntarios en Red. Se amplía la red de ayuda al interior del país (junto con AMIA y el Joint). Se crea el Banco Comunitario de Medicamentos. Se implementa el Programa de Ayuda a Sobrevivientes del Holocausto (con

financiamiento de la Claims Conference) y se desarrollan nuevos proyectos para trabajar las consecuencias de la crisis: salud de la mujer, controles pediátricos. Crece un 90% la recaudación local mientras comienzan a decrecer los aportes del exterior.

Programas Especiales e inclusión de beneficiarios de la Red Social Comunitaria

(2005-2007): Se ponen en marcha programas de desarrollo social en salud, educación y vivienda que apuntan a fortalecer las capacidades de niños y jóvenes y a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores, abiertos a beneficiarios de AMIA, Jabad Lubavitch, Sefaradíes y Joint. Abre el Centro de Capacitación Laboral para Jóvenes, el Programa de Contención Secundaria y se toma el co-financiamiento del Programa Net de Becas Universitarias.

Inserción de la Fundación en la sociedad argentina (2008-2021): Se consolida el posicionamiento de la Fundación entre las organizaciones sociales nacionales. Se profundiza la articulación con otras organizaciones sociales y con el Estado. Creación de nuevos programas educativos y se multiplica la distribución de medicamentos en todo el país.

A continuación, se detalla información acerca de los principales programas de actividades de la fundación y su aplicación al ejercicio 2021, de acuerdo a la información detallada en la Memoria de los Estados Contables.

✚ **Tzedaká Asistencia Integral:** Para la Fundación, el concepto de pobreza significa que aún con ingresos suficientes para cubrir la canasta básica, se es pobre porque no se accede a otras cuestiones esenciales como el techo, la salud o la educación. Y su consecuencia es la exclusión. A partir de esta visión, se formó un modelo integral e interdisciplinario que busca no sólo cubrir las necesidades básicas de los más vulnerables sino brindarles también herramientas que les permitan superar sus condicionamientos, funcionando además como sostén, generando para ellos redes, contactos, accesos, empoderamiento de derechos.

✚ **Tzedaká Educación:** La educación es una de las bases de la tarea de la Fundación, en la búsqueda de asegurar a niños y jóvenes su permanencia en el ámbito educativo con el objetivo de convertirlos en ciudadanos con herramientas para desarrollarse en el mundo adulto, fortaleciendo sus capacidades y facilitando su acceso al mercado laboral.

Se busca crear un presente y un futuro con nuevos horizontes sociales y culturales para ellos, quebrando de esta forma el círculo vicioso que mantiene a los sectores de menores recursos sumergidos en la pobreza y la exclusión.

✚ **Tzedaká Salud:** Uno de los campos en los que se evidencia con mayor claridad la inequidad social es la salud. Mientras los sectores medios y altos tienen la posibilidad de acceder en una instancia preventiva de la salud, los sectores de menores recursos acceden al sistema de salud solo de forma paliativa o curativa.

Un alto porcentaje de la población beneficiaria de la Fundación se encuentra afectada entonces por enfermedades graves como cáncer, asma, diabetes y otras detectadas tardíamente por falta de controles médicos periódicos.

Desde la Fundación se trabaja para mejorar la calidad de vida de personas con enfermedades preexistentes y para instalar el concepto de prevención y el hábito del cuidado de la salud en la población.

✚ **Tzedaká sobrevivientes de la Shoá:** Las víctimas del horror nazi que alguna vez encontraron refugio en la Argentina, fueron en muchos casos castigadas nuevamente por la crisis económica argentina. Hoy tienen más de 80 años y sufren la fragilidad de la vejez, potenciada por los recuerdos de su propia historia.

El Programa de Ayuda a Sobrevivientes del Holocausto es un Programa de la Fundación Tzedaká que atiende las necesidades básicas y sociales de víctimas del nazismo en la Argentina, al tiempo que busca prevenir el aislamiento, teniendo en cuenta la singularidad de este grupo.

Los sobrevivientes que vivían en condición de riesgo social, reciben a través del Programa alimentos, medicamentos, inclusión y pago de sistemas de salud, tratamientos gerontológicos, psicológicos y psiquiátricos; cuidadores domiciliarios, ayuda para la vivienda y actividades de integración social a través de 14 talleres permanentes que los estimulan a mantenerse activos y a extender sus redes sociales.

El Programa cuenta con el financiamiento de la Claims Conference (The Conference on Jewish Material Claims Against Germany).

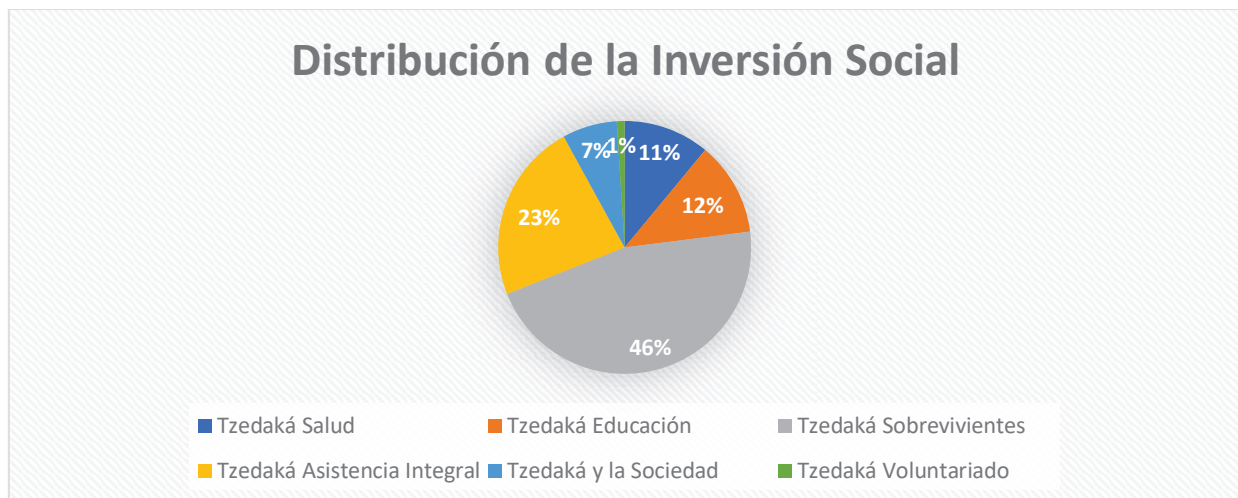
- ✚ **Tzedaká y la Sociedad:** La Fundación Tzedaká extiende su tarea sobre el conjunto de la sociedad argentina a través de diferentes iniciativas que van desde la asistencia directa; el trabajo en asociación con otras organizaciones sociales con las que comparten objetivos y valores, y el apoyo a través de donaciones y subsidios a instituciones afines.
- ✚ **Tzedaká Vountariado:** En la Fundación Tzedaká el Voluntariado tiene un lugar destacado ya que el cumplimiento de la misión y la implementación de los programas sociales son solo posibles gracias al apoyo de 600 voluntarios que día a día comprometen su tiempo, dedicación y solidaridad al servicio de los demás.

Ser voluntario en Tzedaká supone la libre elección de ayudar, para hacer realidad el precepto y esencia de su misión: la justicia en el sentido más amplio, la ayuda a quien lo necesita.

Cada voluntario es un actor fundamental en el desarrollo de los programas sociales que la Fundación lleva adelante; tiene conciencia de ser parte de un colectivo.

Por ello desde el área de Voluntariado de la Fundación se trabaja para fortalecer sus recursos humanos, reafirmar su espacio de pertenencia, y reforzar los lazos de cooperación mediante la ejecución de programas que enfatizan la autorrealización personal, la transmisión de vivencias y la articulación entre los distintos actores.

Tzedaká Voluntariado trabaja desarrollando capacitaciones, organizando espacios de intercambio, creando y sosteniendo recursos destinados a mejorar la comunicación, elaborando y difundiendo materiales que enriquezcan el trabajo y a los diferentes actores que articulan en ella.



Fuente: Memoria y Estados Contables 2021- Fundación Tzedaká.

Resultados 2021

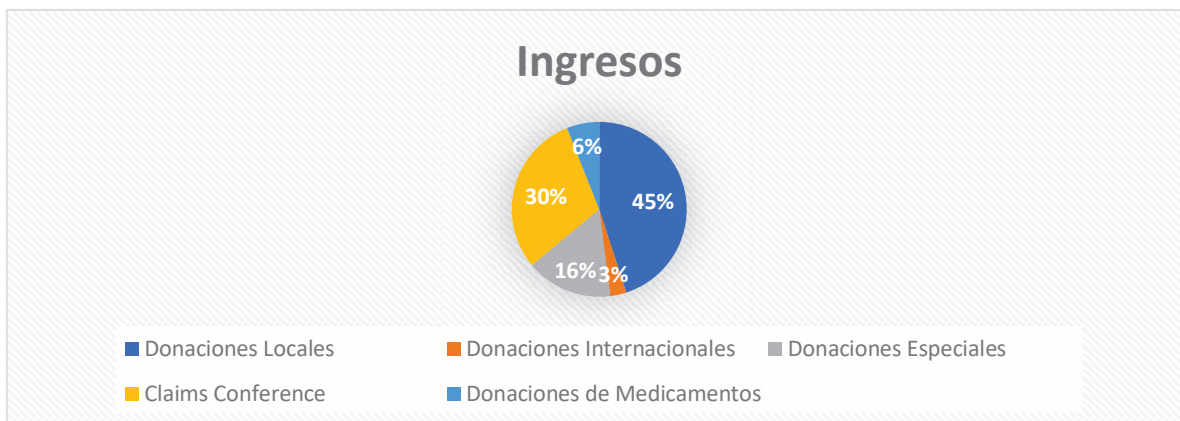
En lo que respecta a la Fundación Tzedaká, en su ejercicio 2021, podemos observar que a pesar de las dificultades económicas como consecuencia de una inflación superior al 50%, problemas de empleo por aumento del trabajo precario y la persistencia de los problemas que causó la pandemia del COVID-19, pudo cumplir con su misión de proteger a los miembros más necesitados de la Comunidad a través del apoyo, promoción y desarrollo de iniciativas sociales y educativas.

Dentro de sus principales logros, de acuerdo al detalle de la memoria de los EECC, se destacan:

- 4000 beneficiaron *atendidos*.
- 146 nuevas familias *incluidas*.

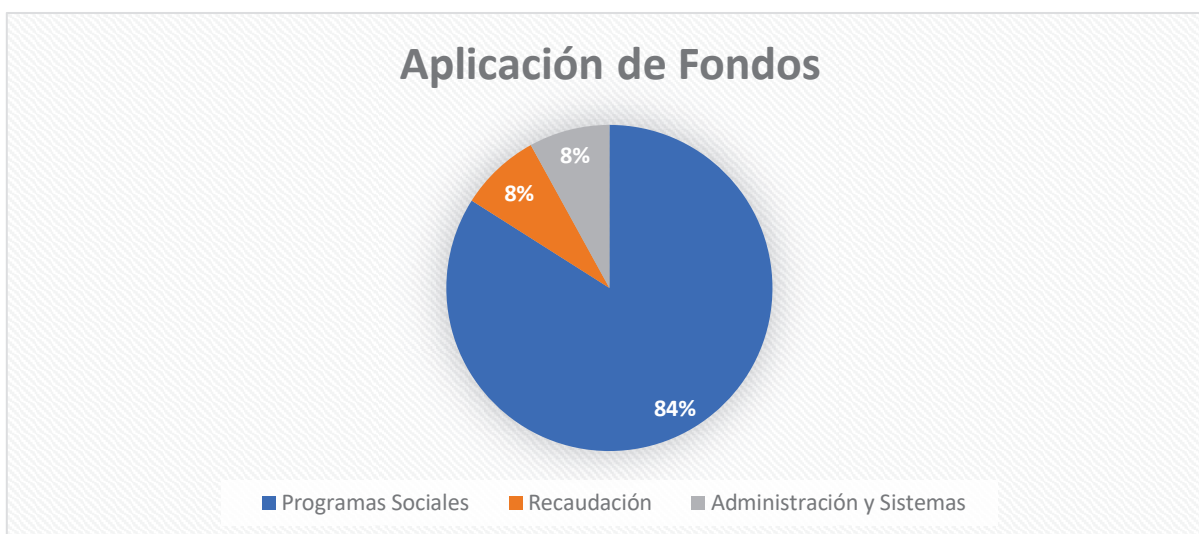
- 221 familias beneficiarias *atendidas en el Programa Gusher (Ayuda en Emergencia) financiado por el Joint.*
- 256 sobrevivientes de la Shoá *cuidados en sus necesidades básicas y emocionales.*
- 929 chicos, adolescentes, jóvenes y adultos *con apoyo en educación y formación laboral.*

Sus ingresos se formaron de la siguiente manera:



Fuente: Memoria y Estados Contables 2021- Fundación Tzedaká.

Del total de los recursos que obtiene la Fundación, el 84%, se destina a los programas sociales:



Fuente: Memoria y Estados Contables 2021- Fundación Tzedaká.

○ **Tzedaká Asistencia Integral:** De la mano de una inflación superior al 50% y aun padeciendo las consecuencias de la cuarentena por la pandemia de COVID 19, la pobreza continuó creciendo en el país alcanzando, según estimaciones del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, al 49% de la población. Entre las familias beneficiarias, se registran como principales problemáticas un alto nivel de endeudamiento y dificultades para la renovación de alquileres, que genera convivencias forzadas de varias generaciones, malas condiciones de habitabilidad y posible aumento de la violencia intrafamiliar.

En ese contexto desde la Fundación:

- Se Incrementó 50% los subsidios para alimentación y 30% los de vivienda acompañando las necesidades de las familias.
- Se mantuvo abierto todo el año el Centro de Logística.
- Se continuó la entrega domiciliaria de prestaciones a beneficiarios.
- Se sostuvo, con el apoyo del Hogar LeDor VaDor, la entrega de viandas diarias de comida a quienes se encontraban en situación de mayor vulnerabilidad.

Escrituración “Barrio Tzedaká”:

Hace 21 años la Fundación construyó e inauguró el Barrio Tzedaká, un conjunto de 12 viviendas sociales con la idea de brindar a familias vulnerables y con hijos en edad escolar, la seguridad de una casa.

Durante el 2021 y como fruto de ese largo proceso de trabajo, se realizó la escrituración de las viviendas a nombre de las doce familias que allí habitan, que hoy tienen el derecho a su propia vivienda, al hogar, a la dignidad del techo propio.

○ **Tzedaká Educación:** En 2019, según informes del Ministerio de Educación, el 47% de los estudiantes de las escuelas del Estado no alcanzaban nivel satisfactorio en lengua mientras que en matemática ese porcentaje crecía al 81%. Luego de los dos años de pandemia, y clases virtuales o en modalidad híbrida, se estima que esos resultados empeoraron y que los niños y adolescentes promueven los niveles educativos sin incorporar los conocimientos básicos. Además, la pandemia generó en ellos miedo, apatía, e incluso depresión y sensación de aislamiento, agravado en los sectores más vulnerables por la falta de recursos tecnológicos de conectividad. Entre los beneficiarios del Programa UNI se registró un mayor porcentaje de jóvenes que ingresaron al mercado laboral en su mayoría para compensar las pérdidas de ingresos en sus familias.

En ese contexto desde la Fundación:

- Se sostuvo la ayuda educativa para 602 niños, adolescentes y jóvenes.
- Se retomó la presencialidad para los tratamientos psicopedagógicos y apoyo escolar.
- Se entregaron 36 computadoras a chicos de ABC, IDEA y UNI.
- Se incrementaron las horas de apoyo escolar en IDEA.
- Se capacitó y orientó para el empleo a 327 personas.
- Se continuó trabajando en asociación con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este año en el marco del Programa Activá tu Potencial en Comercio, con un curso de Auxiliar Administrativo.
- Se dio continuidad a los proyectos de formación laboral con el apoyo de Google, vinculados a marketing digital, publicidad y alfabetización digitales.

✚ **Tzedaká Salud:** El alto costo de los medicamentos, los problemas de empleo y la pobreza son algunas de las variables que impactan en el desigual acceso de la población a

los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus enfermedades. En Argentina en 2021 casi el 23% de la población tuvo problemas para conseguir remedios. En ese contexto desde la Fundación:

- Se mantuvo el Banco Comunitario de Medicamentos abierto durante toda la pandemia.
- Se siguió entregando su medicación a cada beneficiario de la Fundación Tzedaká y de la Red Social Comunitaria: AMIA, Jabad, Guemilut Jasadim y el Hogar LeDor VaDor.
- Se entregaron medicamentos por \$226.605.233 a hospitales y organizaciones sociales en todo el país.
- Se sumó a Tierra del Fuego a nuestra Red Nacional de Distribución de Medicamentos.

✚ **Tzedaká sobrevivientes de la Shoá:** La principal problemática entre los participantes del Programa está vinculada a los procesos de envejecimiento y la consecuente pérdida de niveles de autonomía y por lo tanto mayores necesidades de acompañamiento. Las condiciones socio económicas del país han impactado además con nuevos pedidos de ayuda de sobrevivientes que antes eran sostenidos por sus familias pero que hoy se encuentran imposibilitados de hacerlo.

- Se sumaron 16 nuevos beneficiarios al Programa. En la actualidad el Programa beneficia a 256 sobrevivientes de la Shoá.
- Se continuó con la totalidad de las prestaciones básicas (alimentación, salud, vivienda, cuidados domiciliarios, etc.) y dimos cobertura a diversas situaciones de emergencia para garantizar calidad de vida a los Sobrevivientes.
- Se reforzaron las actividades de socialización con la incorporación de nuevos talleres a la oferta semanal de actividades virtuales.

✚ **Tzedaká Voluntariado:** Durante el 2021 en que rigieron aún los protocolos de distanciamiento social por COVID 19, la tarea del voluntariado de la Fundación estuvo restringida en lo presencial en buena parte del año. No obstante, ello, desde el área se desarrolló un intenso calendario de capacitaciones, encuentros virtuales y actividades de apoyo a los programas de la Fundación.

- Se brindaron espacios de capacitación y talleres para contar con mejores herramientas para la realización de la tarea voluntaria
- Las Tejedoras Solidarias continuaron su tarea a lo largo de todo el año. Se realizaron 13 talleres online y el Encuentro Anual de Tejido, en conjunto con la Ciudad de Buenos Aires.
- Se donaron 1.950 prendas tejidas para niños de todo el país.

En base a la información expuesta en la Memoria de la Fundación, se presentan a continuación datos acerca del Presupuesto Económico 2022:

- RECURSOS TOTALES: \$787.500.000
- GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN: \$(86.079.000)
- GASTOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN: \$(633.380.000)
- DEPRECIACIONES DE BIENES DE USO: \$(3.537.100)
- SUPERAVIT PREVISTO PARA EL EJERCICIO: \$64.503.900

Análisis de estados contables

A continuación, se exponen los estados contables de la Fundación Tzedaka con el objetivo de desarrollar un análisis financiero de sus principales actividades a partir de la comparación de los ejercicios 2021 y 2020.

➤ **Estado de Situación Patrimonial**

	31.12.21	%	31.12.20	%	VARIACIÓN
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
CAJA Y BANCOS (NOTA 2.1)	264.590.163,00	34%	88.754.444,00	11%	66%
INVERSIONES (NOTA 2.2 y ANEXO VIII)	451.730.965,00	58%	606.772.454,00	75%	-34%
CRÉDITOS (NOTA 2.3)	36.318.029,00	5%	44.009.085,00	5%	-21%
OTROS CRÉDITOS (NOTA 2.3)	2.701.475,00	0%	5.825.744,00	1%	-116%
BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN (NOTA 2.5)	17.099.861,00	2%	53.180.502,00	7%	-211%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	772.440.493,00	99%	798.542.229,00	98%	-3%
ACTIVO NO CORRIENTE					
OTROS ACTIVOS (NOTA 2.6)	95.126,00	0%	96.830,00	0%	-2%
BIENES DE USO (ANEXO I)	7.658.662,00	1%	12.580.283,00	2%	-64%
ACTIVOS INTANGIBLES (ANEXO III)	44.660,00	0%	76.340,00	0%	-71%
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE	7.798.448,00	1%	12.753.453,00	2%	-64%
TOTAL DEL ACTIVO	780.238.941,00	100%	811.295.682,00	100%	-4%

	31.12.21	%	31.12.20	%	VARIACIÓN
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
CUENTAS POR PAGAR (NOTA 2.7)	11.661.124,00	12%	16.466.431,00	12%	-41%
FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS (NOTA 2.8)	65.012.056,00	66%	94.518.161,00	70%	-45%
DEUDAS SOCIALES (NOTA 2.9)	22.267.041,00	23%	23.669.572,00	18%	-6%
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	98.940.221,00	100%	134.654.164,00	100%	-36%
TOTAL DEL PASIVO	98.940.221,00	100%	134.654.164,00	100%	-36%
FONDOS SOCIALES (SEGÚN ESTADO RESPECTIVO)	681.298.720,00		676.641.518,00		1%
TOTAL DEL PASIVO + FONDOS SOCIALES	780.238.941,00		811.295.682,00		-4%

Composición de los principales rubros

	31.12.21	%	31.12.20	%	VARIACIÓN
2.1 CAJA Y BANCOS					
CAJA EN MONEDA EXTRANJERA (ANEXO VII)	2.911.324,00	1%	161.862,00	0%	94%
FONDO FIJO	252.230,00	0%	94.260,00	0%	63%
BANCOS EN MONEDA NACIONAL	16.138.760,00	6%	38.973.202,00	44%	-141%
BANCOS EN MONEDA EXTRANJERA	245.287.849,00	93%	49.525.120,00	56%	80%
TOTAL	264.590.163,00	100%	88.754.444,00	100%	66%

2.2 INVERSIONES					
FONDOS AHORRO C/PLAZO EN M.E (A.VII y VIII)	2.401.596,00	1%	35.163.012,00	6%	-1364%
OTROS INSTRUM. FINANCIEROS EN M.E (A. VII y VIII)	192.049.280,00	43%	381.110.854,00	63%	-98%
FONDOS COMUNES DE INVERSION - BONOS EN M.E (A. VII y VII)	257.280.089,00	57%	190.498.588,00	31%	26%
TOTAL	451.730.965,00	100%	606.772.454,00	100%	-34%

2.3 CRÉDITOS					
SUBSIDIOS A COBRAR PROGRAMA SOBREVIVIENTES (A. VII)	36.318.029,00	100%	44.009.085,00	100%	-21%
TOTAL	36.318.029,00	100%	44.009.085,00	100%	-21%

2.4 OTROS CRÉDITOS					
VALORES A DEPOSITAR	2.161.428,00	80%	2.545.462,00	44%	-18%
ANTICIPOS AL PERSONAL	131.400,00	5%	99.621,00	2%	24%
DIVERSOS	408.647,00	15%	3.180.661,00	55%	-678%
TOTAL	2.701.475,00	100%	5.825.744,00	100%	-116%

2.5 BIENES RECIBIDOS EN DONACIÓN					
MEDICAMENTOS DONADOS A DISTRIBUIR PROGRAMA "TZEDEK"	6.161.204,00	36%	19.609.433,00	37%	-218%
	10.938.657,00	64%	33.571.069,00	63%	-207%
TOTAL	17.099.861,00	100%	53.180.502,00	100%	-211%

2.6 OTROS ACTIVOS					
OBRAS DE ARTE	2.330,00	2%	2.330,00	2%	0%
VIVIENDAS AFECTADAS AL COMODATO GRATUITO	-	0%	2.083.326,00	2152%	0%
PREVISIÓN S/ VIVIENDAS AFECTADAS AL COM. GRATUITO	-	0%	-	-	0%
INMUEBLES (ANEXO II)	92.796,00	98%	94.500,00	98%	-2%
TOTAL	95.126,00	100%	96.830,00	100%	-2%

2.7 CUENTAS POR PAGAR					
PROVEEDORES Y PROVISIONES DIVERSAS	11.637.124,00	100%	16.442.363,00	100%	-41%
DIVERSOS	24.000,00	0%	24.068,00	0%	0%
TOTAL	11.661.124,00	100%	16.466.431,00	100%	-41%

2.8 FONDOS PARA FINES ESPECIFICOS					
FONDO ALIMENTOS/SALUD	65.012.056,00	100%	94.430.586,00	100%	-45%
DIVERSOS	-	0%	87.575,00	0%	0%
TOTAL	65.012.056,00	100%	94.518.161,00	100%	-45%

2.9 DEUDAS SOCIALES					
SUELDO Y CARGAS SOCIALES A PAGAR	7.599.808,00	34%	8.000.544,00	34%	-5%
PROVISIÓN VACACIONES	13.057.548,00	59%	14.510.246,00	61%	-11%
DIVERSOS	1.609.685,00	7%	1.158.782,00	5%	28%
TOTAL	22.267.041,00	100%	23.669.572,00	100%	-6%

Análisis del Estado de Recursos y Gastos

Estado de Recursos y Gastos	31.12.21	31.12.20	Variación	%
\$				
Resultados ordinarios				
Recursos				
Para fines generales (Anexo IV)	378.387.110,00	339.621.734,00	38.765.376,00	10%
Para fines específicos (Anexo IV)	281.609.998,00	326.082.501,00	(44.472.503,00)	-16%
Total recursos	659.997.108,00	665.704.235,00	(5.707.127,00)	
Gastos				
Generales de administración (Anexo V)	46.391.549,00	42.250.713,00	(4.140.836,00)	9%
Específicos de sectores (Anexo VI)	593.618.600,00	616.100.017,00	22.481.417,00	-4%
Depreciación de bienes de uso, otros activos y activos intangibles (Anexos I, II y III)	9.572.552,00	9.430.034,00	(142.518,00)	1%
Total gastos	649.582.701,00	667.780.764,00	18.198.063,00	
Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda - RECPAM (Nota 1.3)	5.757.205,00	104.912.101,00	(110.669.306,00)	1922%
Superávit del ejercicio	4.657.202,00	102.835.572,00	(98.178.370,00)	

Conclusiones: el análisis horizontal de un Estado de Resultados (o de Recursos y Gastos) no solo permite al lector conocer cuáles son las principales causas de la naturaleza del resultado (superávit o déficit), sino que también permite la comparación del desempeño de la organización de un año al otro. Al realizar un análisis horizontal del Estado de Recursos y Gastos de Fundación Tzedaka, se pueden concluir los siguientes puntos:

- 1. Análisis de Recursos.** Los recursos para fines generales aumentaron, mientras que los recursos para fines específicos disminuyeron. A nivel totalizado, esto hace que no sea significativa la variación del rubro recursos.

2. Análisis de Gastos. Al igual que en el rubro anterior (Recursos), los dos componentes del rubro Gastos tienen variaciones inversas, haciendo que la variación total del rubro sea solo de 5%. Sin embargo, al observar el rubro "Gastos específicos" se puede notar que el importe de variación es muy significativo con respecto al total del superávit del ejercicio. Por dicho motivo, se considera útil realizar un análisis detallado de dicho concepto. Para ello, se utiliza como herramienta al Anexo I, en donde el lector puede encontrar más información acerca de los distintos gastos que componen al rubro.

2.1 Análisis de Gastos Específicos de los sectores. El componente principal del gasto está dado por la categoría Sueldos, principalmente por el Programa de Asistencia Integral, y por las Áreas de recaudación.

3. Análisis de Resultados Financieros y por Tenencia. Se considera importante el análisis del rubro, dado que el resultado tuvo una variación muy significativa de un año al otro. Si bien el lector puede dirigirse a la Nota 1.3 para contar con mayor información, entendemos que dicha Nota es puramente conceptual. Si bien explica la naturaleza del resultado por tenencia y su método de cálculo, sería útil que se muestre el detalle de cómo se integró el resultado de ambos ejercicios, para permitir al lector realizar un análisis comparativo de ambos periodos. Dicho análisis permitiría entender qué partidas generaron un resultado tan grande en 2020, y por qué esas partidas no generaron el mismo impacto en 2021. O caso contrario, qué partidas de 2021 actúan en inversa a las partidas que generaron un resultado positivo en 2020.

4. Análisis integral del ERG. Mirando el ejercicio 2020, se puede concluir que la causa del superávit del ejercicio es únicamente un resultado positivo en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia. Caso contrario, mirando el ejercicio 2021, la fundación tuvo un superávit a pesar de contar con un resultado financiero negativo. A grandes rasgos, podemos concluir que el desempeño de 2021 fue mejor que el de 2020. Para entender si esta afirmación es totalmente cierta, el lector debería realizar un análisis exhaustivo de todos los Estados Contables y sus Notas explicativas, y entender si existieron hechos extraordinarios que alteren los resultados de ambos

ejercicios, o si, por el contrario, la operatoria del 2021 fue más eficiente y, en conclusión, generó un superávit genuino. Una conclusión tal podría ser útil para la gerencia, quienes deberían detectar cuáles de las decisiones tomadas en 2021 fueron más acertadas y beneficiaron a la fundación para poder continuar con dichas estrategias en futuros ejercicios.

Análisis de ratios financieros

Ratio Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo}}{\text{Activo}}$	31.12.21		31.12.20	
		98.940.221,00	13%	134.654.164,00	17%
		780.238.941,00		811.295.682,00	

Conclusión

El ratio mejora de un año al otro, dado que en 2021 el pasivo representa un menor porcentaje por sobre el total de los Activos. Esto puede deberse a cancelaciones de pasivos o a adquisiciones de activos sin deuda durante el ejercicio.

Ratio Solvencia	$\frac{\text{Deudas}}{\text{PN}}$	31.12.21		31.12.20	
		98.940.221,00	15%	134.654.164,00	20%
		681.298.720,00		676.641.518,00	

Conclusión

El ratio mejora de un año al otro, dado que en 2021 el pasivo representa un menor porcentaje por sobre el total del Patrimonio. Esto significa que durante el 2021 la organización es más solvente, es decir que tiene más capacidad de enfrentar sus obligaciones con terceros.

Ratio Liquidez

$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

	31.12.21	31.12.20
	772.440.493,00 781%	798.542.229,00 593%
	98.940.221,00	134.654.164,00

Conclusión

El ratio mejora de un año al otro, dado que en 2021 el activo representa un mayor porcentaje por sobre el pasivo. Esto significa que la organización tiene mayor capacidad de enfrentar sus obligaciones a corto plazo

CONCLUSIÓN

Todo comenzó con una hipótesis, con una curiosidad que nosotros, licenciados en Administración de Empresas y próximos contadores, teníamos y nos llenaba de intriga: ¿Eran las entidades sin fines de lucro, entes claros, transparentes y de fácil acceso a la sociedad en su conjunto?

Resulta difícil, y quizás hasta imposible, dar una opinión de los Estados Contables de estos entes si hablamos solamente de manera generalizada. Es por eso que, a lo largo de estos meses de trabajo, decidimos enfocarnos en una sola entidad, capaz de brindarnos aquella información que nosotros precisábamos.

Como equipo, elegimos la Fundación Tzedaka, organización creada en 1991 y cuyo objetivo principal es la recaudación de fondos para programas sociales.

Todos nuestros análisis, comentarios e investigación fueron relacionados a la misma, buscando tener resultados más empíricos y enfocados en la realidad.

Consideramos prudente resumir lo obtenido y esbozar una pequeña parte de nuestro pensamiento viendo los resultados alcanzados.

Con esto dicho, es menester recordar nuestras palabras escritas al elaborar el proyecto de investigación: *¿El Estado Contable de esta entidad representa correcta y transparentemente la actividad del ente? ¿Es la misma funcional para la toma de decisiones?*

Para responder estos interrogantes, abordamos temáticas y preguntas sobre si el diseño y la exposición de los estados contables eran adecuados y si éstos de verdad reflejan de forma transparente la actividad de las mismas.

Resultaría difícil emitir opiniones o siquiera una conclusión, sin conocer a fondo qué se esconde en el detrás de escena de esta organización. Pero, a rasgos generales y teniendo en cuenta la actividad a la que están haciendo referencia, creemos que cumplen con el objetivo de informar a los lectores y a aquellos entes que requieren de su información.

La claridad y la transparencia resultan en un requisito fundamental para las entidades sin fines de lucro, ya que los beneficios que éstas obtengan, entre ellos los impositivos, dependerán de su forma lícita de manejar los fondos que las mismas obtienen.

No obstante, no es tarea sencilla reconocer, entender y asentir a los conceptos que se muestran en los estados contables.

Como sabemos, el fácil entendimiento es un requisito fundamental, pero, aun así, creemos que muchas veces analizar y entender los estados contables requiere de un mínimo conocimiento previo. Quizás este leve conocimiento sea por el exagerado uso de términos contables que solo serían interpretados correctamente por expertos en la materia.

En un país como el nuestro, o en aquellos con características similares, las entidades sin fines de lucro son un pilar fundamental en la sociedad. Tomamos esos ejemplos ya que allí muchas veces la ausencia por parte del Estado es notoria y dificulta el acceso total por parte de las personas, al seguro cumplimiento de sus necesidades y respeto hacia sus derechos. Estas organizaciones intentan mitigar y reducir esas deficiencias.

En aquella primera instancia, cuando elaboramos nuestra hipótesis, teníamos como objetivo asegurarnos la transparencia de estas actividades.

Como profesionales, sabemos, que estas organizaciones deben cumplir con los modelos ya especificados en las resoluciones técnicas y en los requisitos de constitución y funcionamiento establecidos por los entes de contralor. Pero, como comentario y conclusión final, creemos que las entidades sin fines de lucro tendrían una mayor llegada a la sociedad si no incluyeran en sus estados, términos tan específicos y muchas veces rebuscados de la materia. Se nos ocurre pensar que las notas complementarias a los estados contables podrían contener alguna breve explicación dirigida a terceros que no son parte de la entidad, y que no conocen los términos técnico-contables. Dicha explicación podría ser de ayuda a la hora de interpretar la información incluida en la nota. Por otro lado, si bien sabemos que estamos en una era digital y que la información suele estar al alcance de los usuarios, no siempre es sencillo acceder a documentación contable y/o financiera. Es por eso que se sugiere hacer una mayor difusión a la hora de publicarla.

Bibliografía Digital

<https://z1gestion.es/situacion-economica-financiera-y-patrimonial-empresa/>

<https://www.crea.org.ar/4-1-estados-contables/>

<https://campus.untrefvirtual.edu.ar/archivos/repositorio/normascontables>

<https://economipedia.com>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/65000-69999/65478/norma.htm>

Bibliografía

- Resolución técnica FACPCE N°8
- Resolución técnica FACPCE N°9
- Resolución técnica FACPCE N°11
- Resolución técnica FACPCE N°21
- Resolución técnica FACPCE N°24
- Código Civil y Comercial
- FOWLER NEWTON, Enrique. “Contabilidad Básica”. Editorial La ley S.A. Sexta Edición.
- Informe Contable FACPCE N°29 – Centro de estudios científicos y técnicos (CECyT)
- BUYATTI, Osmar. “Auditoria y organizaciones en entes sin fines de lucro”
- CHOLVIS, Francisco. “Análisis e Interpretación de Estados Contables”. El Ateneo. 1983.
- FOWLER NEWTON, Enrique. “Análisis de Estados Contables”. Editorial La ley S.A. Tercera Edición. 2002.

Glosario:

- ✓ *Sociedad controlante.* Es aquella que posee una o más sociedades controladas.
- ✓ *Sociedad controlada.* Es aquella en que otra sociedad, en forma directa o por medio de otra sociedad a su vez controlada, posee participación que le otorgue el control.
- ✓ *Grupo económico.* Está constituido por el conjunto de la sociedad controlante (ya sea que ejerza el control en forma exclusiva o en conjunto) y todas sus controladas.
- ✓ *Control común o conjunto.* Existe cuando la totalidad de los socios o los que posean la mayoría de votos, en virtud de acuerdos escritos, han resuelto compartir el poder de definir y dirigir las políticas operativas y financieras de una sociedad. Se entiende que un socio ejerce el control conjunto en un ente, con otro u otros, cuando las decisiones mencionadas requieran su expreso acuerdo.
- ✓ *Reserva Legal.* Requisito por el cual una sociedad reserva una determinada cantidad de capital para que sirva como garantía de su actividad.
- ✓ *Reserva Facultativa.* Es aquella que se constituye con distintos fines, como podrían ser, a modo ilustrativo, reservar ciertas ganancias para un proyecto específico, dotar a la sociedad de liquidez frente a eventuales pérdidas o a los fines de una futura distribución de dividendos.
- ✓ *Stakeholders.* El participante, parte interesada o interesado es una persona, organización o empresa que tiene algún tipo de participación interna o externa en una empresa u organización dada.

Fundación Tzedaká

Memoria y Estados Contables

correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Fundación Tzedaká

Memoria y Estados Contables

correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Índice

Memoria
Balance General
Estado de Recursos y Gastos
Estado de Evolución de los Fondos Sociales
Estado de Flujo de Efectivo
Notas
Anexos
Informe de los Auditores Independientes



MEMORIA 2021



tzedaká
FUNDACION

Misión

La misión de la Fundación Tzedaká es proteger a los miembros más necesitados de la Comunidad apoyando, promoviendo y desarrollando iniciativas sociales y educativas.

Tzedaká significa Justicia y Solidaridad.

Es la restitución del derecho de un semejante a vivir con dignidad.



Mensaje del Presidente



Asumí la presidencia de la Fundación Tzedaká hace exactamente un año, cuando el país aún vivía las consecuencias de la epidemia del COVID 19 y las medidas de cuarentena implementadas como consecuencia en Argentina. Lo hice con la conciencia de lo mucho que debíamos hacer durante la pandemia y la expectativa y la esperanza de lo mucho que podríamos hacer una vez superada la misma.

Fue enorme el trabajo de la Fundación Tzedaká durante la pandemia, llevando la ayuda casa por casa para asegurarnos que todos tuvieran lo necesario. Pero superada la etapa, hoy nos encontramos atravesando un período particularmente difícil en Argentina con una inflación que arrastra cada mes a nuevos hogares a la pobreza, con problemas de empleo que afectan a casi el 45% de la población, la caída constante de los indicadores educativos, con aumento de la violencia y la inseguridad y, sobre todo, con un crecimiento de la desesperanza en los hogares.

Frente a este panorama no puedo sino sentirme orgulloso de esta organización que con enorme esfuerzo logra atender las necesidades básicas y ofrecerles las herramientas para su promoción social a 4.000 personas y les brinda sus medicamentos a otras 35.000 en todo el país.

Conocía muy bien esta organización de la que soy voluntario hace muchos años, pero con el correr de estos meses en los que he tenido la oportunidad de conocer a mujeres que educan solas a sus hijos que se han capacitado laboralmente gracias a la Fundación, a estudiantes que son la primera generación de sus familias en pisar la universidad gracias a nuestro apoyo, a padres de niños cursando la primaria que quedaron aislados durante la pandemia hasta que recibieron una computadora gracias a Tzedaká, a personas mayores con enfermedades que dependen de un medicamento que reciben del Banco Comunitario de Medicamentos, a sobrevivientes de la Shoá activos y plenos participando en nuestro Programa, pude reafirmar lo que sabía y entender el verdadero impacto humano de la tarea que la Fundación realiza.

En cada una de esas historias comprendí el significado de restituir la dignidad a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Entendí qué significa Tzedaká en su sentido más pleno: solidaridad con justicia.

Esta enorme tarea solo es posible gracias al esfuerzo conjunto de profesionales y voluntarios, y al aporte y compromiso de cada uno de nuestros donantes, de cada persona que confía en la Fundación y en su proyecto y la elige como vehículo para la construcción de una sociedad y un mundo más justo.

Quien salva una vida salva a la humanidad, dice el Talmud.
Gracias a todos los que con su aporte a Tzedaká lo hacen posible.



Javier Suez

Consejo de Administración

2021

Presidente

Javier Suez

Vicepresidentes

Cecilia Mehl de Glazman

Lucas Werthein

Secretario General

Alejandro Gorodisch

Prosecretarias

Andrea Arditi Schwartz

Karina Mindlin

Tesorero

Marcelo Fuxman

Protesoreros

Ariel Sigal

Miguel Kiguel

Consejeros

Guillermo Borger (AMIA), Romina Grosskopf, Elena Khafif,

Andrés Meta, Cynthia Werthein

Presidencia Honoraria

Raschi Mehl

Consejo Honorario

Nicolás Glazman, Roberto Goldfarb, Gabriel Gvirtz, Enrique Klein, Héctor Mochón, Julián Racauchi, Marisa Snaider de Pochinki, David Stalman, César Wengrower, Norma Werthein, Mauricio Wior

Ex Presidentes

Juan Ofman (Z"l), Leo Werthein (Z"l), Arnoldo Stanislavsky (Z"l),

Marcelo Mindlin, Dario Werthein, Ariel Sigal, Damián Mindlin,

Cecilia Mehl de Glazman, Miguel Kiguel

Directora Ejecutiva

Betina Rosental



Staff

Institucional

institucional@tzedaka.org.ar

Director Ejecutivo 2021: Enrique Burbinski

Directora Ejecutiva 2022: Betina Rosental

Asistente: Natalia Rucki

Programas Sociales

programassociales@tzedaka.org.ar

Directora: Rut Kamenszain

Asistente: Nicolás Pinus

Administración de Programas Sociales: María Pía

Cibrián, Silvana Cohen

Tzedaká Educación

Directora: Marcela Szuchman

Coordinadora Programa ABC: Mónica Katzky

Psicopedagoga: Marina Gonzalez

Coordinadoras Programa IDEA: Gisella Ferreira,

Mariela Garazzi, Luciana Lattes

Coordinadoras Programa UNI: Melina Ausqui,

Mariana Gottardo

Asistentes: Sandra Dominguez, Myriam Gartenkrot,

Mariela Migdal, Diana Smener

Coordinadoras Programa Acción Joven: Sandra

Ismach, Cynthia Lorena Lust

Tzedaká Asistencia Integral

Directora: Mariana Vezub

Coordinadoras Centros: Florencia Chirikiles, Laura

Efron, Dora González, Luz Insfran, Solange

Kremenezzer, Lucía Leto, Ana Nemenmann, Eleonora

Rochman, Laura Saegh, Mora Talay

Asistentes: Silvina Traiman, Ángela Kuselman, Rinat

Sclover, María Emilia Kardulis, Franco Vaisman,

Paula Vega Galuz, Natalia Silva, Fanny Ruiz, Camila

Cattel

Programa de Ayuda a Sobrevivientes de la Shoá

Directora: Daniela Lubber

Coordinadoras: Paola Gelbart, Berta Hecht, Pamela

Polonsky

Coordinador Administrativo: Martin Oppenheim

Asistentes: Cynthia Kaplan Krep, Cintia

Nisemblatte, Mariano Smener, Paula Venaruzzo,

Elizabeth Vorotnicoff

Tzedaká Salud

Director Banco Comunitario de Medicamentos:

Fabián Furman

Coordinador Banco Comunitario de Medicamentos:

Javier Winar

Farmacéuticos: Fernando Bassetto, Claudia Bronstein,

Mónica Goldin, Marina Rivarola, Fortuna Sananes

Asistentes: Patricio Alves Dos Santos, Diana Fijman,

Nicolas Rey, Jonathan Tajman

Ayuda Directa y Coordinación Voluntarios: Silvia

Arazi

Tzedaká Voluntariado

Coordinadora: Melina Citwar

Equipo: Nicolas Pinus

Recaudación

Desarrollo

Director: Daniel Korin

Campañas Comunitarias

Director: Edgardo Att

Proyectos de Recaudación e Internacional

Directora: Betina Rosental

Equipo de Asistentes: Guido Guzman, Mariana Protte,

Javier Temnik, Verónica Vassallo

Tzédek

tzedek@tzedaka.org.ar

Director: Edgardo Att

Equipo: Ivanna Abrigo, Daniel Apud, José Azar, Cecilia

Cavallaro, Lucas Coronel, Juan Pablo Crosetti, Gustavo

De Sousa Oliva, Leonardo Eksman, Ezequiel Ferreyra,

Claudio Fernández, Miguel Galarza, Agustín Galzerano,

Juan José Gonzales Brizuela, Sebastian Laigualda,

Daniel Lifschitz, Carla Mendoza, Maximiliano Rispoli,

Brian Sanchez, Raul Santillán, Sergio Silva, Christian

Szybko

Comunicación

info@tzedaka.org.ar

Directora: Ruth Heymann

Equipo: Julieta Barneche, Luciano Guzman

Administración

Directora: Diana Avruj

Controller: Pedro Gecik

Contadora: Patricia Semrik

Asistentes: Samanta Cupersmid, Lucía Dassieu, Jon

Duszkin

Sistemas: Claudio Gabriel Kracovsky, Leonardo Lauría

En un año signado por un sostenido crecimiento de la pobreza producto de una inflación superior al 50%, problemas de empleo por incremento del trabajo precario y aún viviendo las consecuencias de la pandemia de COVID 19, el 2021 puso nuevamente a prueba a la Fundación Tzedaká.

Y una vez más, en un contexto desafiante, pudimos decir PRESENTE y cumplir con nuestra misión de llevar alivio a los más necesitados:



4.000 beneficiarios

atendidos



146 familias nuevas

incluidas



221 familias beneficiarias

atendidas en el Programa Guesher de Ayuda en Emergencia financiado por el Joint



256 sobrevivientes de la Shoá

cuidados en sus necesidades básicas y emocionales

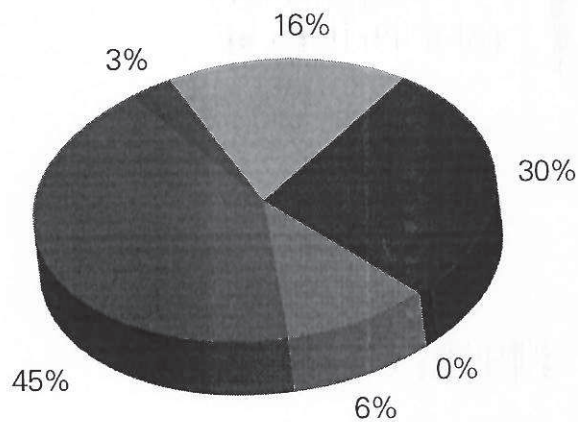


929 chicos, adolescentes, jóvenes y adultos

con apoyo en educación y formación laboral

Todo esto fue posible gracias, una vez más, al profundo compromiso de nuestros donantes que en un año sin eventos presenciales continuaron confiando en la Fundación y en su proyecto solidario. **Nuestro mayor agradecimiento a cada una de las familias, empresas y personas que nos apoyan.**

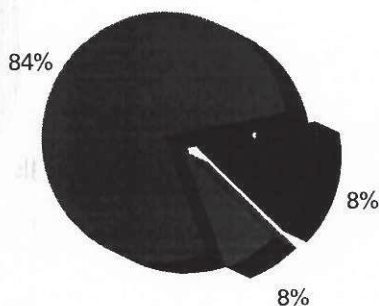
Ingresos



- Donaciones locales
- Campaña internacional
- Donaciones internacionales especiales
- Claims Conference
- Estatales y aportes específicos
- Donaciones medicamentos

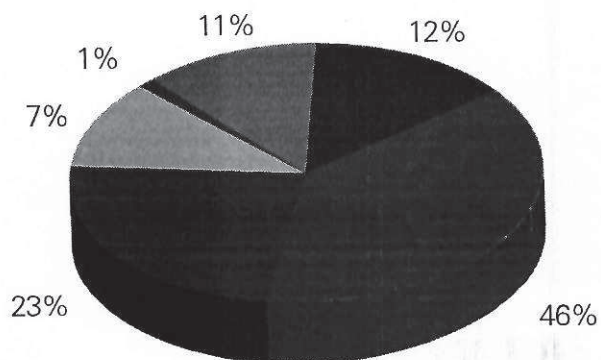
Aplicación de fondos

El 84% de los recursos de la Fundación se destinan a los Programas Sociales.



- Programas Sociales
- Recaudación
- Administración y Sistemas

Distribución de la inversión social



- Tzedaká Salud
- Tzedaká Educación
- Tzedaká Sobrevivientes
- Tzedaká Asistencia Integral
- Tzedaká y la Sociedad
- Tzedaká Voluntariado

Recaudación de Fondos

Durante el 2021, y a pesar de no poder realizar eventos presenciales por las restricciones y protocolos COVID 19, la Fundación continuó trabajando intensamente en la generación de recursos para el sostenimiento de sus programas sociales y de las nuevas necesidades surgidas de la pandemia.



Campaña Anual

La Campaña Anual de la Fundación Tzedaká es el vehículo a través del cual empresas y donantes realizaron sus aportes a la Fundación durante el 2021. Muchos de ellos eran en otros años canalizados a través de los distintos eventos que la Fundación realiza y que no pudieron concretarse durante el corriente año. El compromiso de los donantes institucionales que han mantenido sus colaboraciones ha resultado fundamental frente a la necesidad de dar continuidad a la asistencia a miles de familias.



Masterclass Solidaria Mujeres Por Mujeres

Cientos de participantes se sumaron desde distintos lugares del país y del mundo a una mañana de solidaridad en movimiento, la tradicional Masterclass que organiza cada año la Fundación junto a un grupo de voluntarias para ayudar a mujeres vulnerables que son sostén de sus hogares y crían a sus hijos solas. En esta edición virtual que tuvo lugar en las instalaciones de Hilel, realizamos entrada en calor con Daniel Tangona, yoga con Verónica Varano, hicimos zumba con el Laranjinha y disfrutamos del humor de Andres Ini, todo con la conducción de Rulo Schijman.



Tzédek

A pesar de las restricciones por protocolos COVID 19, Tzédek continuó su tarea recibiendo donaciones por parte de empresas y particulares, y diversificando sus canales comerciales. Tzédek recibe donaciones de artículos o mercaderías que se retiran a domicilio para su venta tanto en su local como online a través de Mercado Libre, que ayuda a ampliar la llegada al público en general, incrementando el potencial de ventas.

Además, y como parte esencial de su misión, Tzédek realiza en forma permanente donaciones de ropa y otros enseres a organizaciones sociales, comedores e iglesias y responde en forma inmediata a cualquier situación de emergencia en cualquier lugar del país que se produzca con la donación de colchones, ropa, calzado, etcétera.



► Electrosolidario

Es el emprendimiento de Tzédek en alianza con Newsan. Es la primera tienda virtual del país de electrodomésticos reacondicionados, un proyecto sustentable que brinda a los consumidores la posibilidad de acceder a productos con impacto ambiental positivo y precios convenientes, contribuyendo activamente con los programas sociales de la Fundación y un proyecto de inserción laboral de quienes reparan los electrodomésticos.

Newsan, líderes en la fabricación, importación, comercialización y distribución de electrodomésticos, dona productos devueltos por los consumidores. Junto a la Fundación Tzedaká brindan capacitaciones y trabajo a personas de barrios vulnerables para que arreglen cada aparato. Luego todo se vende a través del e-commerce solidario a precios mucho más accesibles, en www.electrosolidario.com.ar. Las ganancias en las ventas de estos productos sostienen becas escolares, medicamentos, ayudas para la vivienda y la alimentación de miles de personas asistidas por la Fundación Tzedaká.

En 2021 se sumó la empresa VITAL al proyecto.



12.600
electrodomésticos
recuperados
y más de 4.000
utilizados como
repuestos



55
trabajadores
en las
Unidades
Productivas



4.000
beneficiarios
de programas
sociales de
Fundación
Tzedaká



+8.000
clientes
accedieron a
electrodomésticos
más económicos



Padrinazgos educativos

Como parte de su estrategia de profundización de los Programas de apoyo a la educación en todos los niveles, durante el 2021 se continuó la Campaña de Padrinazgos a través de los cuales 137 donantes realizaron aportes que permitieron asegurar a cientos de niños y jóvenes su permanencia en los marcos educativos brindándoles además salud y alimento.



Campaña

Nadie se repara solo

El 19 y 20 de octubre realizamos la campaña "Nadie se repara solo", una acción 100% digital para ayudar a más de 100 familias que la pandemia dejó en vulnerabilidad para asegurarles un año de alimentación, vivienda, salud y educación. Con la colaboración de casi 800 donantes, sponsors y especialmente un grupo de donantes que duplicaron todas las donaciones que ingresaron durante los dos días de campaña fue posible superar el objetivo permitiendo ampliar la ayuda.

La campaña concentró un gran trabajo en equipo con un grupo de voluntarias que fue el motor, influencers y famosos que expandieron el mensaje y el staff de la organización, voluntarios y familiares de sobrevivientes de la Shoá y participantes de nuestro programa UNI que realizaron llamados telefónicos durante las 36 horas.

Una vez más probamos que #NadieSeReparaSolo.



Campañas comunitarias

Las Campañas Comunitarias buscan fomentar el aporte de los pequeños donantes mediante acciones de marketing directo realizadas en festividades Judías.

Durante el 2021 las Campañas de Pesaj y Rosh Hashana sumaron 4.137 donaciones, de las cuales 220 corresponden a nuevos donantes. Las Campañas estuvieron orientadas a la ayuda de familias por las consecuencias de la pandemia y a vivienda.



Recaudación Internacional

El área continuó trabajando en la búsqueda de financiamiento a través de subsidios y la realización de contactos con posibles donantes en todo el mundo.

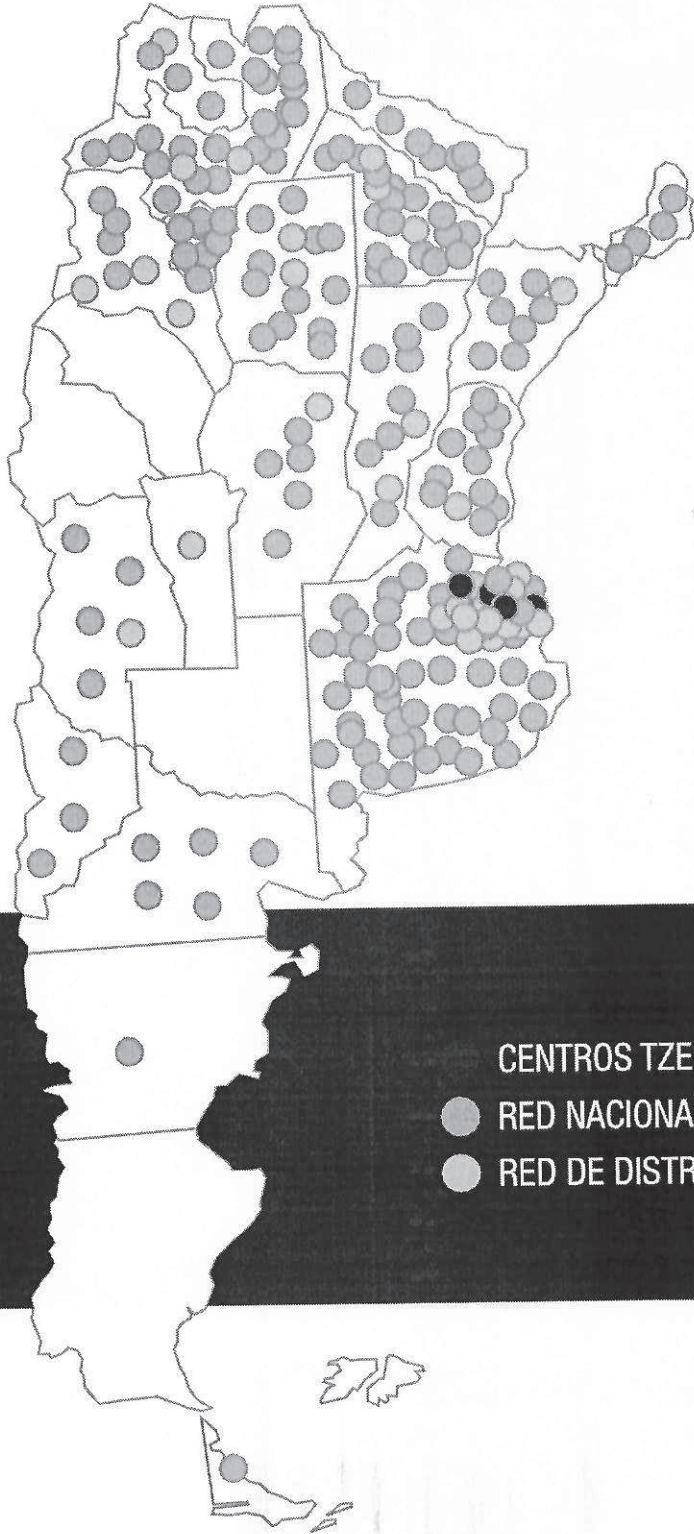
Durante el 2021 se ganaron los subsidios del Jewish Children's Day de Londres y de Combined Jewish Philantropies y se trabajó en la renovación de los aportes desde el exterior que antes se aplicaban al Evento en Nueva York. Además, se trabajó en difusión online de la tarea de la Fundación.



Iniciativas Solidarias

Tienen como objetivo posibilitar que, ante un festejo particular, el agasajado y/o sus invitados puedan realizar una donación para compartir su alegría con aquellos que más lo necesitan o bien honrar la memoria de un ser querido a través una acción solidaria. Durante el 2021 continuamos impulsando estas acciones.

Mapa de la ayuda



CENTROS TZEDAKÁ

- RED NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN MEDICAMENTOS
- RED DE DISTRIBUCIÓN DE OTRAS AYUDAS





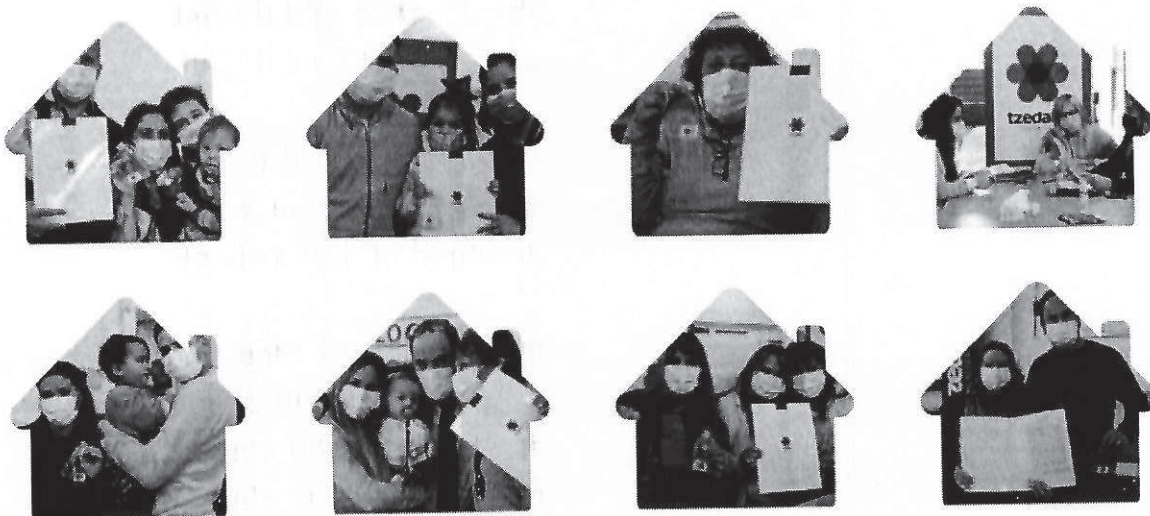
tzedaká
asistencia integral

mia de COVID 19, la pobreza continuó creciendo en el país alcanzando, según estimaciones del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, al 49% de la población. Entre las familias beneficiarias, se registran como principales problemáticas un alto nivel de endeudamiento y dificultades para la renovación de alquileres, que genera convivencias forzadas de varias generaciones, malas condiciones de habitabilidad y crea ambientes propicios para un aumento de la violencia intrafamiliar.

En ese contexto desde la Fundación:

- Incrementamos 50% los subsidios para alimentación y 30% los de vivienda acompañando las necesidades de las familias.
- Mantuvimos abierto todo el año el Centro de Logística.
- Reabrimos, cuando los protocolos lo permitieron, los Centros de Atención Social para la atención de beneficiarios y la entrega de prestaciones.
- Continuamos la entrega domiciliaria de prestaciones a beneficiarios con condiciones especiales de salud.
- Sostuvimos, con el apoyo del Hogar LeDor VaDor, la entrega de viandas diarias de comida a quienes se encontraban en situación de mayor vulnerabilidad.





Hace 21 años la Fundación construyó e inauguró el Barrio Tzedaká, un conjunto de 12 viviendas sociales con la idea de brindar a familias vulnerables y con hijos en edad escolar, la seguridad de una casa. Desde entonces acompañamos a las familias trabajando para su fortalecimiento laboral y social y garantizando la educación de los hijos.

Durante el 2021 y como fruto de ese largo proceso de trabajo, realizamos la escrituración de las viviendas a nombre de las doce familias que allí habitan, que hoy tienen el derecho a su propia vivienda, al hogar, a la dignidad del techo propio.

Queremos agradecer este logro a quienes lo hicieron posible: a los queridos amigos de Brit Ajim quienes cedieron los terrenos para la construcción del Barrio; a la familia Fiedotin por los fondos que permitieron la obra; a cada presidente de la Fundación, a cada miembro de su Consejo Directivo y de su equipo profesional que a lo largo de todos estos años sostuvieron el proyecto y acompañaron el proceso hasta esta enorme concreción, y por supuesto a todos los donantes y quienes brindan apoyo a la Fundación Tzedaká, sin los cuales nuestra tarea no sería posible.

Hoy 12 familias gozan del derecho a la dignidad del techo propio.

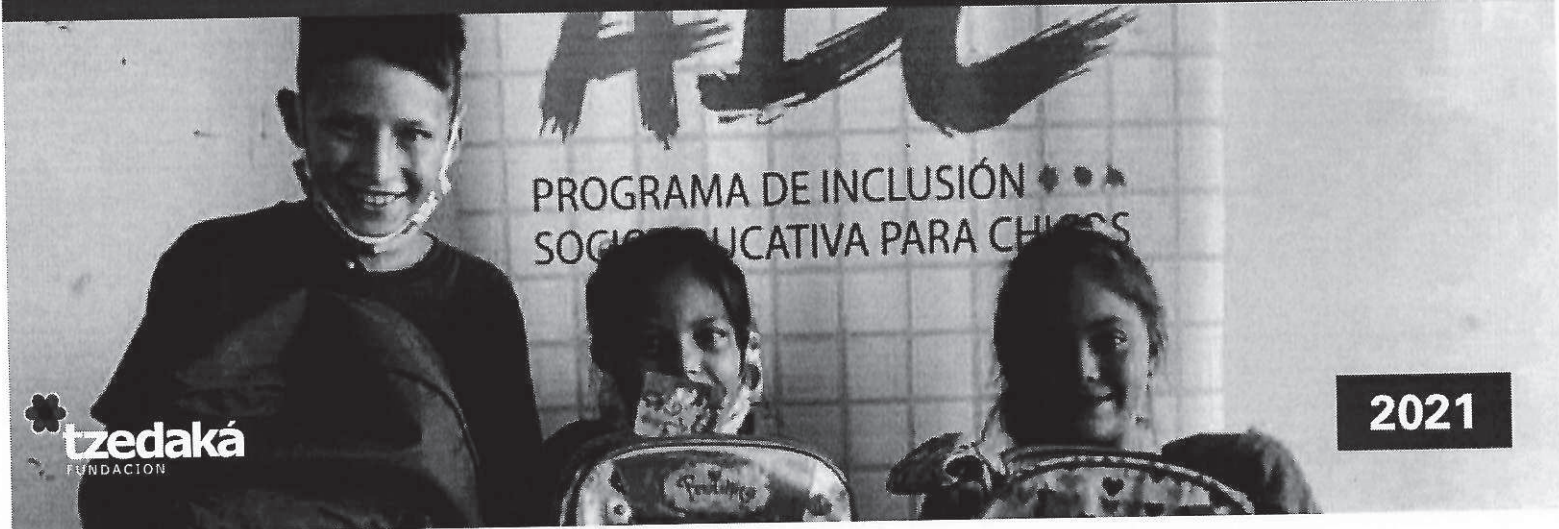
lidad híbrida, se estima que esos resultados empeoraron y que los niños y adolescentes promueven los niveles educativos sin incorporar los conocimientos básicos. Además, la pandemia generó en ellos miedo, apatía, e incluso depresión y sensación de aislamiento, agravado en los sectores más vulnerables por la falta de recursos tecnológicos y de conectividad.

Entre los beneficiarios del Programa UNI se registró un mayor porcentaje de jóvenes que ingresaron al mercado laboral en su mayoría para compensar las pérdidas de ingresos en sus familias.



En ese contexto desde la Fundación:

- Sostuvimos ayuda educativa para 602 niños, adolescentes y jóvenes.
- Retomamos la presencialidad para los tratamientos psicopedagógicos y apoyo escolar.
- Entregamos 36 computadoras a chicos de ABC, IDEA y UNI.
- Incrementamos las horas de apoyo escolar en IDEA.
- Capacitamos y orientamos para el empleo a 327 personas.
- Continuamos trabajando en asociación con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Este año en el marco del Programa Activá tu Potencial en Comercio, con un curso de Auxiliar Administrativo.
- Dimos continuidad a los proyectos de formación laboral con el apoyo de Google, vinculados a marketing digital, publicidad digital y alfabetización digital.
- Profundizamos nuestra alianza con Newsan, con un proyecto de capacitación de personas vulnerables para la venta de productos reacondicionados de Electroso-lidario.
- **Tuvimos un récord de 9 nuevos profesionales universitarios y varios por recibirse en los próximos meses.**



impactar en el acceso a los medicamentos necesarios para el tratamiento de sus enfermedades. En Argentina en 2021 casi el 23% de la población tuvo problemas para conseguir remedios.

En ese contexto desde la Fundación:

- Mantuvimos el Banco Comunitario de Medicamentos abierto durante toda la pandemia.
- Seguimos entregando su medicación a cada beneficiario de la Fundación Tzedaká y de la Red Social Comunitaria: AMIA, Jabad, Guemilut Jasadim y el Hogar LeDor VaDor.
- Entregamos medicamentos por \$226.605.233 a hospitales y organizaciones sociales en todo el país.
- **Sumamos a Tierra del Fuego a nuestra Red Nacional de Distribución de Medicamentos.**



consecuente pérdida de niveles de actividad y mayores necesidades de acompañamiento. Las condiciones socio económicas del país han impactado además con nuevos pedidos de ayuda de sobrevivientes que antes eran sostenidos por sus familias pero que hoy se encuentran imposibilitados de hacerlo.

tzedaká
sobrevivientes
de la Shoá

- Sumamos 16 nuevos beneficiarios al Programa. En la actualidad el Programa beneficia a 256 sobrevivientes de la Shoá.
- Continuamos con la totalidad de las prestaciones básicas (alimentación, salud, vivienda, cuidados domiciliarios, etc.) y dimos cobertura a diversas situaciones de emergencia para garantizar calidad de vida a los Sobrevivientes.
- Reforzamos las actividades de socialización con la incorporación de nuevos talleres a la oferta semanal de actividades virtuales.
- Hemos estado presentes en cada casa con el envío de un regalo especial para garantizar la celebración de Rosh Hashaná.
- **Editamos y presentamos en un evento especial Voces con Historia 3, un libro con relatos escritos por 25 sobrevivientes en el marco del Taller de Literatura del Programa. El evento de presentación fue el primero del Programa en modalidad híbrida.**



buena parte del año. No obstante ello, desde el área se desarrolló un intenso calendario de capacitaciones, encuentros virtuales y actividades de apoyo a los programas de la Fundación.

- Se brindaron espacios de capacitación y talleres para contar con mejores herramientas para la realización de la tarea voluntaria
- Las Tejedoras Solidarias continuaron su tarea a lo largo de todo el año. Se realizaron 13 talleres online y el Encuentro Anual de Tejido, en conjunto con la Ciudad de Buenos Aires.
- Se donaron 1.950 prendas tejidas para niños de todo el país.
- En diciembre realizamos el primer taller de capacitación presencial luego de dos años: ¿Cuánto sabes sobre medicamentos? Mitos y verdades por un consumo responsable (en conjunto con el proyecto UBANEX, de extensión universitaria de la facultad de farmacia y bioquímica de la UBA).
- Se reanudó la tarea presencial, en burbujas y con protocolos especiales, de clasificación de medicamentos en el Banco Comunitario de Medicamentos.



En ese contexto desde la Fundación:

- Mantenemos convenios programáticos con diferentes organismos para el desarrollo de programas conjuntos.
- Realizamos donaciones de medicamentos a todo el país a través de organizaciones y hospitales que conforman la Red Nacional de Distribución de Medicamentos.
- Donamos a través de Tzedek ropa, libros, muebles y calzado en forma permanente a toda persona u organización que necesite.
- Formamos parte de la Red Argentina para la Cooperación Internacional y el Foro del Sector Social.
- Respondemos frente a cualquier situación de emergencia en el país con donaciones de ropa, colchones, medicamentos e insumos hospitalarios.
- Llevamos donadas 10.000 prendas para niños tejidas por nuestras tejedoras solidarias en todo el país.



De igual modo a lo ocurrido en años anteriores, durante el año 2021 se ha continuado con los programas de Auditoría Interna adaptados a las posibilidades que las circunstancias del COVID permiti6. A esos efectos se continuaron con las tareas de control Interno, control del cumplimiento de las presentaciones formales ante los Organismos de Control y aquellas vinculadas a la prevenci6n del lavado de dinero en respuesta a las normas legales en vigencia. Algunas de las principales 6reas que fueron objeto de esta Auditoría fueron las siguientes:

Programas Sociales cofinanciados por la Claims Conference y otras entidades del exterior

Se efectuaron los controles sobre los ingresos recibidos del exterior y las aplicaciones efectuadas en lnea con cada aporte as6 como las comprobaciones de las rendiciones de los distintos centros procediéndose luego a presentar las pertinentes certificaciones sobre los Programas mencionados.

Asesoramiento

Se continu6 brindando, al igual que en a6os anteriores, asesoramiento profesional a todas las 6reas en aspectos relacionados con temas t6cnicos profesionales, impositivos, legales institucionales y de prevenci6n del lavado de dinero, vinculados al cumplimiento de las normas existentes de los diferentes Organismos de Contralor que supervisan el accionar de nuestra entidad.

Cumplimiento de obligaciones formales

Se procedi6 a la verificaci6n del correcto cumplimiento de las distintas obligaciones formales de la fundaci6n tales como presentaci6n de declaraciones juradas, actualizaci6n de informaci6n solicitada por los organismos gubernamentales de control, presentaciones varias y todas aquellas necesarias para mantener vigente las exenciones impositivas de la entidad.

2022

A efectos de dar cumplimiento al objeto de la Fundación y cumplir con las actividades programadas para el siguiente ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 2022, se estima el siguiente presupuesto económico:

Valores expresados en pesos

RECURSOS TOTALES \$ 787.500.000.-

GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN \$ (86.079.000.-)

GASTOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN \$ (633.380.000.-)

DEPRECIACIONES DE BIENES DE USO \$ (3.537.100.-)

SUPERAVIT PREVISTO PARA EL EJERCICIO \$ 64.503.900.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Junio de 2022

Fundación Tzedaká

Domicilio legal: Montevideo 919 Piso: 3° y 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Beneficencia

Estados Contables

correspondientes al ejercicio económico N° 31 iniciado el 1° de enero de 2021
y finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior

Inscripción en la Inspección General de Justicia:


Del Estatuto:	Resolución I.G.J. N° 360 - 6 de junio de 1991
De las modificaciones:	Resolución I.G.J. N° 796 - 1 de octubre de 1991
	Resolución I.G.J. N° 643 - 27 de agosto de 1993
	Resolución I.G.J. N° 992 - 21 de agosto de 2003
	Resolución I.G.J. N° 4 - 7 de enero de 2004
	Resolución I.G.J. N° 188 - 19 de febrero de 2004
	Resolución I.G.J. N° 1.728 - 8 de noviembre de 2011
	Resolución I.G.J. N° 32 - 21 de enero de 2013


Número de Registro en la Inspección
General de Justicia: C - 1.534.678

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)

C P C E C A B A T I F


Marcelo Fuxman
Tesorero


Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Balance General

al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	31.12.21	31.12.20		31.12.21	31.12.20
	S			S	
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos (Nota 2.1)	264.590.163	88.754.444			
Inversiones (Nota 2.2 y Anexo VIII)	451.730.965	606.772.454			
Créditos (Nota 2.3)	36.318.029	44.009.085			
Otros créditos (Nota 2.4)	2.701.475	5.825.744	PASIVO		
Bienes recibidos en donación (Nota 2.5)	17.099.861	53.180.502	PASIVO CORRIENTE		
Total del Activo Corriente	772.440.493	798.542.229	Cuentas por pagar (Nota 2.7)	11.661.124	16.466.431
ACTIVO NO CORRIENTE			Fondos para fines específicos (Nota 2.8)	65.012.056	94.518.161
Otros activos (Nota 2.6)	95.126	96.830	Deudas sociales (Nota 2.9)	22.267.041	23.669.572
Bienes de uso (Anexo I)	7.658.662	12.580.283	Total del Pasivo Corriente	98.940.221	134.654.164
Activos intangibles (Anexo III)	44.660	76.340	Total del Pasivo	98.940.221	134.654.164
Total del Activo No Corriente	7.798.448	12.753.453	FONDOS SOCIALES (según estado respectivo)	681.298.720	676.641.518
Total del Activo	780.238.941	811.295.682	Total del Pasivo más Fondos Sociales	780.238.941	811.295.682

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables

Vease nuestro informe de fecha
25 de junio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
(Socio)
CPCECABA T. 14.111
Dr. Norberto N. Rodríguez
Contador Público (UBA)
CPCECABA T. 200.1.33

Marcelo Fuxman
Tesorero

Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Estado de Recursos y Gastos

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.21	31.12.20
	\$	
Resultados ordinarios		
Recursos		
Para fines generales (Anexo IV)	378.387.110	339.621.734
Para fines específicos (Anexo IV)	281.609.998	326.082.501
Total de Recursos	659.997.108	665.704.235
Gastos		
Generales de administración (Anexo V)	(46.391.549)	(42.250.713)
Específicos de sectores (Anexo VI)	(593.618.600)	(616.100.017)
Depreciaciones de bienes de uso, otros activos y activos intangibles (Anexos I, II y III)	(9.572.552)	(9.430.034)
Total de Gastos	(649.582.701)	(667.780.764)
Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM (Nota 1.3)	(5.757.205)	104.912.101
Superávit del ejercicio	4.657.202	102.835.572

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto N. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 209 F° 33

Marcelo Fuxman
Tesorero

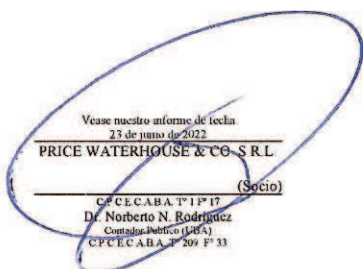
Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678
Estado de Evolución de los Fondos Sociales
 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Concepto	FONDOS SOCIALES			SUPERÁVIT RESERVADOS		(Déficit)/Superávit Acumulado	Total de los Fondos Sociales
	Fondos Sociales	Ajuste de Fondos Sociales	Total	Reservas para subsidios a beneficiarios	Total		
\$							
Saldos al 31 de diciembre de 2019	30.000.000	308.708.973	338.708.973	267.947.900	267.947.900	(32.850.927)	573.805.946
Superávit del ejercicio	-	-	-	-	-	102.835.572	102.835.572
Saldos al 31 de diciembre de 2020	30.000.000	308.708.973	338.708.973	267.947.900	267.947.900	69.984.645	676.641.518
Superávit del ejercicio	-	-	-	-	-	4.657.202	4.657.202
Saldos al 31 de diciembre de 2021	30.000.000	308.708.973	338.708.973	267.947.900	267.947.900	74.641.847	681.298.720

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.


 Vease nuestro informe de fecha
 23 de junio de 2022
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 CPCECABA T° 1° 17
 Dr. Norberto N. Rodríguez
 Contador Público (CPA)
 CPCECABA T° 209 F° 33


 Marcelo Fuxman
 Tesorero


 Javier Suez
 Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Estado de Flujo de Efectivo

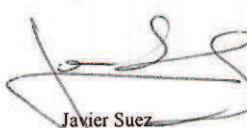
correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

	31.12.21	31.12.20
	\$	
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 1.5.m)	88.754.444	263.703.384
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 1.5.m)	264.590.163	88.754.444
Aumento (Disminución) neto del efectivo	175.835.719	(174.948.940)
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Cobros por recursos ordinarios	674.262.700	682.454.718
Pagos al personal y cargas sociales	(216.699.790)	(214.801.993)
Pagos por otros gastos ordinarios	(429.518.197)	(444.621.898)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	28.044.713	23.030.827
Actividades de inversión		
Variación de instrumentos financieros	155.041.488	(151.516.280)
Pagos por compras de bienes de uso y activos intangibles	(4.617.547)	(2.195.842)
Flujo neto de efectivo generado por (aplicado a) las actividades de inversión	150.423.941	(153.712.122)
Resultado financiero generado por el efectivo		
Resultado financiero e intereses generados por el efectivo	(2.632.935)	(44.267.645)
Flujo de fondos absorbido por el efectivo	(2.632.935)	(44.267.645)
Aumento (Disminución) neta del efectivo	175.835.719	(174.948.940)

Las notas y los anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Norberto N. Rodríguez
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 209 F° 33


Marcelo Fuxman
Tesorero


Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Fundación para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior.

1.1. Preparación y presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados por el Consejo de Administración de la Fundación, están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables profesionales argentinas. Tales normas (de exposición y valuación) se encuentran contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), y han sido aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ("CPCECABA").

En particular, las principales normas contables profesionales utilizadas en la preparación de estos estados contables han sido: a) la Resolución Técnica ("RT") N° 17, norma contable profesional general en materia de reconocimiento y medición; b) las RT N° 6 y N° 39, normas referidas a unidad de medida y reexpresión de estados contables y c) las RT N° 8 y N° 11, normas de exposición contable general y particular.

1.2. Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que el Consejo de Administración de la Fundación realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. El Consejo de Administración de la Fundación realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos y las provisiones al cierre del ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

1.3. Unidad de medida

Los estados contables de la Fundación reconocieron las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2001 se discontinuó el ajuste por inflación de los estados contables, debido a la existencia de un período de estabilidad monetaria. Desde el 1 de enero de 2002 y hasta el 1 de marzo de 2003 se reconocieron nuevamente los efectos de la inflación, debido a la existencia de un nuevo período inflacionario, habiéndose discontinuado el ajuste por inflación a partir de esa fecha, de acuerdo a lo requerido por el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") y por las normas contables profesionales vigentes en ese momento.

Véase nuestro informe de fecha

23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 E° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Unidad de medida (Cont.)

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Desde mediados del año 2018, la inflación acumulada para períodos de tres años se ubica por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2019. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno ("JG") 539/18. Por su parte, el CPCECABA aprobó la citada resolución de FACPCE mediante Resolución N° 107/2018 de fecha 10 de octubre de 2018.

A su vez, la Ley N° 27.468 (publicada en el Boletín Oficial con fecha 4 de diciembre de 2019) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el PEN, a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirían efecto las disposiciones citadas en relación con los estados contables que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2019 (publicada en el Boletín Oficial con fecha 28 de diciembre de 2019), la Inspección General de Justicia ("IGJ") dispuso que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante dicho organismo expresados en moneda homogénea, aplicando a los fines de su reexpresión las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, el Consejo de Administración de la Fundación ha reexpresado los presentes estados contables al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes del estado de recursos y gastos deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los recursos y gastos fueron reconocidos originalmente.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.3. Unidad de medida (Cont.)

La reexpresión de los presentes estados contables se calculó considerando los índices establecidos por la FACPCE con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos ("INDEC").

Los principales procedimientos utilizados por la Fundación para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del balance general no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables.
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance general y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Los activos medidos a su costo corriente no han sido objeto de reexpresión, por estar ya medidos en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de los estados contables.
- Todos los elementos en el estado de recursos y gastos se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes.
- Las cifras comparativas se han reexpresado siguiendo el mismo procedimiento explicado en forma precedentes.
- Las siguientes cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

Componente	Fecha de origen
Fondos sociales	Fecha de suscripción
Reservas para subsidios a beneficiarios	Fecha de cierre del ejercicio comparativo
Déficit/Superávit Acumulado	Fecha de cierre del ejercicio comparativo

El Consejo de Administración de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto por las normas contables profesionales, ha optado por exponer en forma conjunta bajo la denominación "Resultados financieros y por tenencia, incluyendo el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda – RECPAM"), los siguientes conceptos: el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda, los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio y los resultados financieros.

1.4. Información comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dichas fechas siguiendo los lineamientos indicados en la nota 1.3. precedente.

Véase nuestro informe de fecha

23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.5. Criterios de valuación (Cont.)

a. Caja y bancos

El efectivo disponible se ha computado a su valor nominal.

b. Activos en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

c. Inversiones

Los fondos comunes de inversión – bonos han sido valuados al valor de la cuota parte al cierre del ejercicio.

Los fondos ahorro corto plazo y los otros instrumentos financieros han sido valuadas a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

d. Créditos y deudas

Subsidios a cobrar Programa Sobrevivientes: Estos créditos son instrumentados a través de convenios y materializados en las fechas correspondientes en moneda extranjera a través de transferencias bancarias. Los mismos se encuentran sido valuados al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Los demás créditos y deudas han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

Los pasivos por costos laborales se devengan en el ejercicio en el cual los empleados han prestado el servicio que da origen a tales contraprestaciones.

Los créditos y pasivos diversos han sido valuados en base a la mejor estimación posible de las sumas a cobrar y pagar, respectivamente. El Consejo de Administración considera que dichos valores son representativos del valor actual al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 E° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.5. Criterios de valuación (Cont.)

e. Otros activos

Este rubro incluye:

- Obras de arte recibidas en donación que se exponen a su valor de incorporación reexpresado.
- Un inmueble ubicado en la calle Biarritz 1972 Dto 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se deprecia en 50 años y se encuentra destinado al comodato gratuito de viviendas, lo cual se ha cumplimentado a la fecha (Anexo II).

Los otros activos han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado, siguiendo los lineamientos detallados en la nota 1.3, neto de sus depreciaciones acumuladas.

El valor de otros activos no supera su valor recuperable estimado al cierre del ejercicio.

f. Bienes recibidos en donación

- Medicamentos donados a distribuir: se incluyen en esta línea a aquellos medicamentos recibidos en calidad de donación y no distribuidos al cierre del ejercicio.

Los mismos se distribuyen paulatinamente de acuerdo a las necesidades de los beneficiarios. La Fundación valuó dicho stock a su valor estimado de reposición.

- Programa "Tzedek": los bienes recibidos en donación del programa "Tzedek" en existencia al cierre, han sido valuados por la Fundación a un valor estimado neto de realización.

Los valores obtenidos de esta forma no superan sus valores recuperables estimados al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.5. Criterios de valuación (Cont.)

g. Bienes de uso

Los bienes de uso han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado, siguiendo los lineamientos detallados en la nota 1.3, neto de sus depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas por el método de la línea recta en base a la vida útil estimada de los bienes, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil.

El valor de los bienes de uso no supera su valor recuperable estimado al cierre del ejercicio.

h. Activos intangibles

Los activos intangibles representan los desembolsos efectuados para la adquisición de las marcas "Tzedek", "Tzedaká", "Ayudar es una fiesta" y "Ayuditas" y han sido valuados a su costo reexpresado, siguiendo los lineamientos detallados en la nota 1.3, neto de sus amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones han sido calculadas por el método de línea recta.

El valor de estos activos no supera su valor recuperable estimado al cierre del ejercicio.

i. Fondos para fines específicos

Se incluyen en este rubro los fondos recibidos por parte de donantes que posteriormente serán afectados a un proyecto específico. En general existe un convenio o auspicio para el desarrollo de ciertos programas para una "población / objetivo" determinado. Estos fondos se computarán como recurso en el ejercicio en el cual se produzca el gasto para el que fueron recaudados.

j. Provisiones

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Consejo de Administración de la Fundación entiende que no existen elementos que permitan determinar la existencia de contingencias que puedan materializarse y generar un impacto negativo en los presentes estados contables.

k. Fondos Sociales

La cuenta "Fondos sociales" se expone su valor nominal sin reexpresar. La reexpresión monetaria de la cuenta "Fondos sociales" se incluye en la cuenta "Ajuste de fondos sociales".

Los movimientos de las cuentas de los fondos sociales han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la nota 1.3.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCE C.A.B.A. T° 1 F° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

1.5. Criterios de valuación (Cont.)

I. Recursos y Gastos

Todas las partidas del estado de recursos y gastos han sido expresadas en la unidad de medida corriente al final del presente ejercicio, mediante el reconocimiento de la variación experimentada en el índice general de precios, desde la fecha en que los gastos e ingresos se reconocieron en resultados, excepto aquellos cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso, otros activos y amortización de intangibles) que han sido determinados en función de los valores reexpresados de tales activos.

m. Estado de Flujo de Efectivo

A los efectos de la preparación de este estado, se ha considerado como efectivo a los rubros caja y bancos e inversiones transitorias con vencimiento dentro de los 3 meses del cierre del ejercicio.

NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31.12.21	31.12.20
	\$	
2.1 Caja y bancos		
Caja en moneda extranjera (Anexo VII)	2.911.324	161.862
Fondo fijo	252.230	94.260
Bancos en moneda nacional	16.138.760	38.973.202
Bancos en moneda extranjera (Anexo VII)	245.287.849	49.525.120
Total	264.590.163	88.754.444
2.2 Inversiones		
Fondos ahorro corto plazo en moneda extranjera (Anexos VII y VIII)	2.401.596	35.163.012
Otros instrumentos financieros en moneda extranjera (Anexos VII y VIII)	192.049.280	381.110.854
Fondos comunes de inversión – Bonos en moneda extranjera (Anexo VII y VII)	257.280.089	190.498.588
Total	451.730.965	606.772.454
2.3 Créditos		
Subsidios a cobrar Programa Sobrevivientes (Anexo VII)	36.318.029	44.009.085
Total	36.318.029	44.009.085
2.4 Otros créditos		
Valores a depositar	2.161.428	2.545.462
Anticipos al personal	131.400	99.621
Diversos	408.647	3.180.661
Total	2.701.475	5.825.744

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO, S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A.T.1.F.17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31.12.21	31.12.20
	\$	
2.5 Bienes recibidos en donación		
Medicamentos donados a distribuir	6.161.204	19.609.433
Programa "Tzedek"	10.938.657	33.571.069
Total	17.099.861	53.180.502
2.6 Otros activos		
Obras de arte	2.330	2.330
Viviendas afectadas al comodato gratuito	-	2.083.326
Provisión sobre viviendas afectadas al comodato gratuito	-	(2.083.326)
Inmuebles (Anexo II)	92.796	94.500
Total	95.126	96.830
2.7 Cuentas por pagar		
Proveedores y provisiones diversas	11.637.124	16.442.363
Diversos	24.000	24.068
Total	11.661.124	16.466.431
2.8 Fondos para fines específicos		
Fondo Alimentos/salud	65.012.056	94.430.586
Diversos	-	87.575
Total	65.012.056	94.518.161
2.9 Deudas sociales		
Sueldos y cargas sociales a pagar	7.599.808	8.000.544
Provisión vacaciones	13.057.548	14.510.246
Diversos	1.609.685	1.158.782
Total	22.267.041	23.669.572
	31.12.21	31.12.20
	Superávit/ (Déficit)	
	\$	
2.10 Recursos netos por eventos solidarios		
Recursos		
Evento Anual Solidario	107.277.764	107.134.418
Evento/Campaña Mujeres Solidarias	1.734.353	9.389.392
Padrinazgos	9.936.144	9.791.744
Membresías	15.094	25.538
Donaciones por RSE	5.118.693	3.890.118
Charidy	20.188.321	-
Eventos internacionales	9.662.405	12.113.057
Otros eventos	42.350	1.501.931
Total de recursos (Anexo IV)	153.975.124	143.846.198

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T° 1 E° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 2 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31.12.21	31.12.20
	Superávit/ (Déficit)	
	\$	
Gastos		
Costo Charidy	(2.201.129)	-
Costo otros eventos	(573.072)	(5.202.335)
Total de gastos (Anexo VI)	(2.774.201)	(5.202.335)
Total recursos netos por eventos solidarios	151.200.923	138.643.863

NOTA 3 - EXENCIONES IMPOSITIVAS

La Fundación Tzedaká ha obtenido el certificado de reconocimiento de exención en el impuesto a las ganancias del artículo 20 inciso f) de la ley 20.628 por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, siguiendo los lineamientos establecidos en la RG (AFIP) 2681, el cual acredita que la entidad solicitante posee reconocimiento de exención ante AFIP. La exención obtenida es de renovación automática.

La Fundación ha obtenido con fecha 6 de mayo de 2013 mediante la Resolución 04/2013 de la División de Gestión y Devoluciones de la Dirección Regional Palermo de la AFIP su inclusión en las previsiones del art. 3 inciso d), punto 1 de la Ley 16.656 con vigencia retroactiva a los años no prescriptos y hasta la fecha de disolución de la Fundación. La misma le otorga a la Fundación Tzedaká la exención de todo impuesto nacional durante todo el período de su existencia. Asimismo, la Fundación posee exención general en todos los tributos en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, otorgada mediante Resolución 2827 con vencimiento el 31 de diciembre de 2021.

NOTA 4 - PLAZOS DE INVERSIONES, CRÉDITOS Y PASIVOS

La composición de las inversiones, créditos y pasivos según su plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

	Inversiones (1)	Créditos (2)	Otros créditos (2)	Cuentas por pagar (2)	Deudas sociales (2)	Fondos para fines específicos (2)
	\$					
A vencer:	-	16.887.883	2.672.175	11.661.124	9.209.493	16.000.000
1° trimestre	-	19.430.146	29.300	-	-	16.200.000
2° trimestre	-	-	-	-	-	16.800.000
3° trimestre	-	-	-	-	-	16.012.056
4° trimestre	-	-	-	-	-	-
Sin plazo establecido	451.730.965	-	-	-	13.057.548	-
Total al 31.12.21	451.730.965	36.318.029	2.701.475	11.661.124	22.267.041	65.012.056
Total al 31.12.20	606.772.454	44.009.085	5.825.744	16.466.431	23.669.572	94.518.161

(1) Actualizables en función a los cambios en el valor de los activos que componen dichas inversiones (poseen una tasa de interés promedio entre 1% y 3% en dólares)

(2) No tienen tasa de interés pactada

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T-4-P-17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 5 – CONVENIOS FIRMADOS CON DISTINTAS INSTITUCIONES

1. Convenio Fundación Tzedaká – Banco Hipotecario
 - Monto: \$ 1.000.000 (a valores constantes, expuestos en la línea “Donaciones” dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Objetivo del programa: Aplicar en diversos programas sociales de educación, asistencia integral y vivienda.
2. Convenio Fundación Tzedaká – C.I.S.S.A.B.
 - Monto: \$ 185.589 (a valores constantes, expuestos en la línea “Aportes locales - Donaciones” dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Objetivo del programa: Aplicar en programas sociales de educación.
3. Convenio Fundación Tzedaká – Jewish Child’s Day
 - Monto: \$ 1.578.208 (a valores constantes, expuestos en la línea “Aportes internacionales - Donaciones” dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Objetivo del programa: Aplicar en programas sociales de educación.
4. Convenio Fundación Tzedaká – Combined Jewish Philanthropies of Greater Boston USA
 - Monto: \$ 2.275.834 (a valores constantes, expuestos en la línea “Aportes internacionales - Donaciones” dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Objetivo del Programa: Aplicar a la compra de medicamentos y logística de entrega y la compra de notebooks para permitir la educación virtual.
5. Convenio Fundación Tzedaká – Hogar Ledor Vador
 - Monto: \$ 1.887.775 (a valores constantes, expuestos en la línea “Aportes locales - Donaciones” dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Nombre del programa: Fondo Solidario Comunitario ITJA.
 - Objetivo del programa: brindar asistencia a ancianos mayores de 80 años en situación de vulnerabilidad.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 5 – CONVENIOS FIRMADOS CON DISTINTAS INSTITUCIONES (Cont.)

6. Convenios Fundación Tzedaká - "American Jewish Joint Distribution Committee Latin America (JDC LATAM)
- Monto: \$ 13.205.133 (a valores constantes, expuestos en la línea "Aportes internacionales - Donaciones" dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Objetivo del programa: Brindar ayuda a personas afectadas económica y laboralmente por las restricciones derivadas de la cuarentena y la pandemia.
 - Monto: \$ 3.772.895 (a valores constantes, expuestos en la línea "Aportes internacionales - Donaciones" dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Objetivo del programa: apoyo temporario para población bajo programa que sean inquilinos y tengan niños en edad escolar.
 - Monto: \$ 1.320.513 (a valores constantes, expuestos en la línea "Aportes internacionales - Donaciones" dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021– Ver Anexo IV).
 - Objetivo del programa: becas para estudiantes universitarios participantes del Programa UNI.
 - Monto: \$ 565.934 (a valores constantes, expuestos en la línea "Aportes internacionales - Donaciones" dentro de Recursos al 31 de diciembre de 2021 – Ver Anexo IV).
 - Objetivo del programa: trabajar con 25 jovenes participantes que realicen un proceso de orientación laboral dentro de la Fundación Tzedaká.

NOTA 6 – CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA FUNDACIÓN

La Fundación opera en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

El año 2021 fue un año de recuperación de la actividad económica, luego de la contracción del PBI de 9,9% experimentada por la economía argentina en 2020. Si bien era previsible un efecto rebote sobre la actividad económica, tras haber estado cuasi cerrada la economía por varios meses consecutivos como consecuencia de las restricciones sanitarias impuestas debido a la pandemia de COVID-19, la mejora en los precios internacionales de los productos de la canasta exportable de Argentina, la aprobación y utilización masiva de vacunas -sobre todo en la segunda mitad del año- que permitieron una mayor disminución de las restricciones sanitarias y el ingreso extraordinario de fondos como medida de estímulo del FMI para ayudar a los países a solventar los efectos del COVID-19, generaron que la recuperación haya sido superior a la que se anticipaba a principios de año. El PBI creció en 2021 un 10,3%.

Sin embargo, diversos factores hicieron que la recuperación no fuese homogénea en todos los sectores y en varios de ellos aún no se alcanzan los niveles de 2018, cuando comenzara la recesión.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A.T. L.F. 17

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 6 – CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA FUNDACIÓN (Cont.)

Adicionalmente, la incertidumbre en torno a las elecciones legislativas llevadas a cabo en septiembre y noviembre comenzó a mediados de año, y generó un alza en la demanda de divisa extranjera por parte de individuos y empresas. Esto llevó al Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) a aumentar los controles al acceso del mercado cambiario y, en consecuencia, los tipos de cambio alternativos alcanzaron valores de hasta un 100% más alto que el valor de la divisa en el mercado oficial. La combinación de emisión monetaria, inflación internacional, inercia y expectativas llevaron a terminar 2021 con el segundo registro más alto de aumento de precios interanual desde 1991, con un 50,9% de variación interanual del IPC a diciembre de 2021.

Los principales indicadores en el país son:

- El aumento del PBI para 2021 en términos interanuales fue del 10,3%.
- La inflación acumulada entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 fue de 50,09% (IPC).
- Entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, el peso se depreció 20,7% frente al dólar estadounidense, de acuerdo con el tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

La autoridad monetaria impuso mayores restricciones cambiarias, las cuales afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes para ciertas transacciones cambiarias restringidas en el mercado oficial.

El contexto de volatilidad e incertidumbre continúa a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El Consejo de Administración de la Fundación monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan sus actividades, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Los estados contables de la Fundación deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

Entre el cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables, no se han producido otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que puedan afectar en forma significativa la situación patrimonial y financiera de la Fundación a la fecha de cierre, ni los resultados del ejercicio.

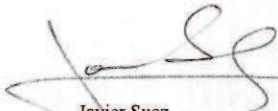
Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° 17


Marcelo Fuxman
Tesorero


Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Bienes de usocorrespondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo I

Cuenta principal	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20
	Saldos al inicio del ejercicio	Altas	Saldos al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre		
	\$							
Muebles y útiles	36.852.987	3.970.627	40.823.614	31.370.372	2.292.289	33.662.661	7.160.953	5.482.615
Equipamiento informático	31.557.417	646.920	32.204.337	24.459.749	7.246.879	31.706.628	497.709	7.097.668
Total al 31.12.21	68.410.404	4.617.547	73.027.951	55.830.121	9.539.168	65.369.289	7.658.662	-
Total al 31.12.20	66.219.886	2.190.518	68.410.404	46.434.496	9.395.625	55.830.121	-	12.580.283

(1) El cargo del ejercicio se expone en el Estado de Recursos y Gastos.

Vease nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T. 1° 1° 1°



Marcelo Fuxman
Tesorero



Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Otros activos

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo II

Cuenta principal	VALORES DE ORIGEN			DEPRECIACIONES			Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20	
	Saldos al inicio del ejercicio	Altas	Saldos al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre			
	\$								
Inmuebles	128.725	-	128.725	34.225	1.704	35.929	92.796	94.500	
Total al 31.12.21	128.725	-	128.725	34.225	1.704	35.929	92.796	-	
Total al 31.12.20	128.725	-	128.725	32.530	1.695	34.225	-	94.500	

(1) El cargo del ejercicio se expone en el Estado de Recursos y Gastos.

Vease nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO S.B.L.
(Socio)
CPÉECABA 11111

W
Marcelo Fuxman
Tesorero

Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Activos intangiblescorrespondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior**Anexo III**

Cuenta principal	VALORES DE ORIGEN			AMORTIZACIONES			Neto resultante al 31.12.21	Neto resultante al 31.12.20
	Saldos al inicio del ejercicio	Altas	Saldos al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio	Del ejercicio (1)	Acumuladas al cierre		
	\$							
Marcas	351.108	-	351.108	274.768	31.680	306.448	44.660	76.340
Total al 31.12.21	351.108	-	351.108	274.768	31.680	306.448	44.660	-
Total al 31.12.20	345.784	5.324	351.108	242.054	32.714	274.768	-	76.340

(1) El cargo del ejercicio se expone en el Estado de Recursos y Gastos.

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T.P. 17.17

Marcelo Fixman
Tesorero

Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678
Resultados Ordinarios - Recursos
 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo IV

Detalle	Recursos para fines generales	Recursos para fines específicos	Total al 31.12.21	Total al 31.12.20
	\$			
Aportes internacionales – donaciones	90.401.654	(1) 9.661.776	100.063.430	60.812.976
Programas Sobrevivientes	-	205.526.947	205.526.947	222.678.495
Donaciones	44.832.084	(1) 45.012.931	89.845.015	116.640.882
Aportes locales – donaciones	-	(1) 21.408.344	21.408.344	24.288.417
Programa "Tzedek"	89.141.400	-	89.141.400	85.114.244
Eventos solidarios (Nota 2.10)	153.975.124	-	153.975.124	143.846.198
Otras donaciones en especie	36.848	-	36.848	12.323.023
Total al 31.12.21	378.387.110	281.609.998	659.997.108	-
Total al 31.12.20	339.621.734	326.082.501	-	665.704.235

⁽¹⁾ Incluye las donaciones recibidas de los Convenios firmados por la Fundación que se exponen en Nota 5.

Vease nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
 (Socio)
 CPCC.CABA.T.17547


 Marcelo Fuxman
 Tesorero


 Javier Suarez
 Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Gastos Generales de Administración

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo V

Detalle	31.12.21	31.12.20
	\$	
Sueldos del personal	27.978.037	24.087.598
Cargas sociales	6.041.846	5.968.623
Honorarios y retribuciones por servicios	4.617.835	3.655.817
Gastos de edificios	70.379	208.275
Librería e impresiones	55.973	32.661
Servicios varios	569.842	616.595
Refrigerios	109.164	69.984
Gastos de computación	2.379.583	2.949.020
Gastos generales	1.159.601	1.417.666
Viáticos	305.675	63.202
Gastos bancarios	2.844.252	2.894.822
Seguros	32.212	41.072
Reparaciones	227.150	245.378
Total al 31.12.21	46.391.549	-
Total al 31.12.20	-	42.250.713

Véase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T. 17

Marcelo Fuxman
Tesorero

Javier Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678
Gastos Específicos de Sectores
 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VI

Detalle	Programa Educación y Laboral	Banco de Medicamentos	Programa Sobrevivientes	Programa Asistencia Integral	Otros Programas	Gestión Programas Sociales	Área Recaudación		Total al 31.12.21	Total al 31.12.20
							Programa "Tzedek"	Otros		
\$										
Sueldos	20.789.789	18.592.266	20.857.028	26.690.674	3.091.197	10.926.892	17.991.132	31.009.578	140.250.076	150.356.307
Cargas sociales	4.273.396	3.538.464	4.427.235	5.630.616	682.872	1.885.935	3.912.831	6.975.951	31.327.302	33.890.046
Alimentos - Programas Sociales	-	-	27.138.265	24.368.700	-	-	-	-	51.506.965	52.270.706
Vivienda - Programas Sociales	6.324	61.080	5.088.791	11.766.391	-	1.673.287	-	-	18.595.873	11.681.765
Medicamentos Programas Sociales	-	43.732.098	12.828.740	14.926.384	-	-	-	-	70.487.222	81.063.144
Salud Programas sociales	-	-	29.475.639	2.495.568	-	-	-	-	31.971.207	33.995.770
Becas y subsidios para educación y trabajo	20.608.364	-	-	-	-	-	-	-	20.608.364	16.070.947
Integración comunitaria	411.225	-	3.079.538	107.701	254.631	-	-	-	3.849.095	1.822.700
Gerenciales y cuidados domiciliarios	-	-	95.785.054	251.493	-	-	-	-	96.036.547	106.389.707
Contribuciones a otras instituciones	-	-	-	-	2.615.398	-	-	-	2.615.398	2.566.442
Subsidios para emergencias e varios programas Sociales	39.921	-	748.736	19.587.943	-	-	-	-	20.367.600	10.431.634
Capacitación y honorarios varios	728.261	-	926.312	-	60.122	3.357.834	14.006.323	1.973.985	21.152.841	21.219.195
Sistemas de gestión	-	-	-	-	-	2.949.722	314.924	-	3.264.646	3.817.133
Gastos varios	248.150	984.280	7.607.303	102.787	58.488	2.464.357	1.314.002	-	12.779.367	14.382.101
Librería, imprenta e insumos de computación	80.467	134.895	175.613	87.207	-	82.441	2.865.448	-	3.426.151	2.542.965
Gastos bancarios	64.124	1.528	2.182.575	7.719	1.825	355.876	461.707	-	3.079.554	2.881.523
Gastos generales	2.307.616	378.248	2.995.075	158.325	6.865	1.093.148	770.848	-	7.910.125	1.415.416
Campañas comunitarias	-	-	-	-	-	-	-	5.697.975	5.697.975	7.083.750
Gastos de edificios	364.764	281.057	499.668	740.787	20.158	552.532	5.352.198	-	7.811.164	6.243.250
Desarrollo	-	-	-	-	-	-	924.206	-	924.206	1.271.487
Comunicación	-	-	-	-	-	-	641.386	-	641.386	760.482
Proyectos especiales e internacional	-	-	-	-	-	-	1.168.934	-	1.168.934	1.472.784
Fletes	-	-	-	-	-	-	17.854.757	-	22.052.401	19.948.158
Eventos por cenar solidarios (Nota 2.49)	-	115.548	-	-	-	-	4.722.116	-	2.774.201	5.202.335
Total al 31.12.21	49.913.001	69.819.464	213.811.572	107.122.377	6.795.556	38.063.640	64.926.170	51.166.220	893.618.600	-
Total al 31.12.20	43.669.641	70.118.970	215.070.700	107.730.520	6.690.016	28.172.001	61.504.613	57.119.357	-	616.100.017

Verse nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 CPCCABA T1177

Marcelo Fuxman
Tesorero

Javier Sucz
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Activos en Moneda Extranjeracorrespondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VII

Rubro	Monto y clase de la moneda extranjera		Tipo de cambio vigente ⁽¹⁾	Monto	Monto
				31.12.21	31.12.20
\$					
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos					
Caja	US\$	28.398	102,52	2.911.324	161.862
Banco J.P. Morgan NY	US\$	2.242.299	102,52	229.880.512	14.476.848
Banco Santander Rio	US\$	398	102,52	40.755	29.578
Banco Industrial	US\$	149.889	102,52	15.366.582	35.018.694
Inversiones					
Fondos ahorro corto plazo en moneda extranjera (Anexo VIII)	US\$	23.426	102,52	2.401.596	35.163.012
Otros instrumentos financieros en moneda extranjera (Anexo VIII)	US\$	1.873.286	102,52	192.049.280	381.110.854
Fondos comunes de inversión – Bonos en moneda extranjera (Anexo VIII)	US\$	2.509.560	102,52	257.280.089	190.498.588
Créditos					
Subsidios a cobrar Programa Sobrevivientes	US\$	354.253	102,52	36.313.029	44.009.085
Total del Activo corriente				736.248.167	700.468.521
Total del Activo				736.248.167	700.468.521

(1) Corresponde al tipo de cambio Banco Nación Argentina al cierre del ejercicio
US\$ = dólares estadounidensesVéase nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCE CABA T11717

Marcelo Fuxman
TesoreroEnver Suez
Presidente

Fundación Tzedaká

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: C - 1.534.678

Inversiones

correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021,
presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior

Anexo VIII

Denominación y características de los valores	Cantidad	Valor de cotización		Valor de libros	
		31.12.21		31.12.20	
				\$	
Fondos ahorro corto plazo en moneda extranjera (Anexo VII)					
US DOLLAR JPM DEPOSIT SWEEP	21.720	102,52	2.226.696	3.512.009	
JPM LI-LIQ VNAV FD - USD - W - ACC	-	-	-	31.651.003	
Euro Principal Currency oct	1.500	116,60	174.900	-	
			2.401.596	35.163.012	
Otros instrumentos financieros en moneda extranjera (Anexo VII)					
REPUBLIC OF ARGENTINA - Sr NTS 1,0% 7/9/2029 (SR NTS 1 0% 07/09/2029 DTD)	59.521	37,16	2.212.074	3.262.016	
REPUBLIC OF ARGENTINA - 7/9/2041 (STEP CPN SR NTS 07/09/2041 DTD)	3.750.000	36,14	135.518.624	179.381.632	
JPM US Aggregate BD FD USD	26.558	2.045,28	54.318.582	198.467.206	
			192.049.280	381.110.854	
Fondos comunes de inversión - Bonos en moneda extranjera (Anexo VII)					
UBAMDYNAMIC US DOLLAR BD-AC	6.582	23.431,38	154.225.368	190.498.588	
LRD ABBTT SHRT DUR INC-IA	42.265	1.217,95	51.476.653	-	
JPM GBLB STRAT BD FD USD C	3.737	13.802,00	51.578.068	-	
			257.280.089	190.498.588	
Total Inversiones			451.730.965	606.772.454	

Veanse nuestro informe de fecha
23 de junio de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. 111547

Marcelo Fuxman
Tesorero

Javier Suez
Presidente

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Miembros del
Consejo de Administración de
Fundación Tzedaká
Domicilio Legal: Montevideo 919 Piso: 3° y 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N°: 30-64666369-1

Informe sobre los estados contables

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Fundación Tzedaká (en adelante "la Fundación"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, los correspondientes estados de recursos y gastos, de evolución de los fondos sociales y de flujos de efectivo por el ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos que los complementan.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2020, son parte integrante de los estados contables auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados contables.

Responsabilidad del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Fundación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas. Asimismo, el Consejo de Administración es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados contables se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Fundación de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Consejo de Administración de la Fundación y de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fundación Tzedaká al 31 de diciembre de 2021, así como sus recursos y gastos, la evolución de los fondos sociales y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:



